EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACIÓN

N.º 639 - 31 de MARZO 1926
Año 44 — Tomo 95

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:
Dr. LUIS ROQUE GONDRA

VICE - PRESIDENTE:
Dr. ALFREDO LANARI

VOCALES:
Dra. ELVIRA RAWSON de DELLEPIANE
Dr. ALCIDES CALANDRELLI
Prof. ELEUTERIO TISCORNIA

SECRETARIO GENERAL:
Sr. PABLO A. CÓRDOBA

SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA:
Sr. LUIS R. GONDRA (hijo)

La Enseñanza de Anormales

Curso de Perfeccionamiento

Iniciamos en este número la publicación de las conferencias dictadas por el Profesor Luis Morzone, en el curso de Perfeccionamiento para la enseñanza de anormales, retardados, etc. Precedieron a esas conferencias otras de los señores Wilfredo Solá, José Aphalo y Domingo Brancheto. Las conferencias del señor Morzone fueron tomadas taquigráficamente y sus versiones directas son las que insertamos.

PRIMERA CONFERENCIA

Si nos detenemos un instante a considerar las modalidades y las características que presentan aquellas personas que, desde el punto de vista mecánico y físico, hablan bien en el sentido más lato de la palabra y las comparamos con las que ofrece la generalidad de los individuos, no tardaremos en advertir que son muchos aquellos que sin ser sordo-parlantes, ni afásicos, ni tartamudos, llegados a la edad en que deben comunicarse con los demás mediante la palabra hablada, poseen una articulación completamente buena, que no presenta defectos inherentes a la misma que den por resultado un efecto acústico más bien que armonioso, y que no comprometan seriamente la belleza de las palabras y del discurso.

Pero este hecho no debe llamarnos mayormente la atención, porque la palabra — aún cuando se la considere simplemente desde el punto de vista físico — es un fenómeno por demás complejo, pues ella resulta formada de la combinación de múltiples y delicados elementos; y desde ya me animo a afirmar que muchos de los vicios de dicción que se contraen desde el momento que se empieza a balbucear o por simple imitación o por causas independientes de nuestra voluntad, no desaparecerán mientras los órganos correspondientes no reciban una educación distinta en sus posturas y en su modo de funcionar.

Pero, a fin de darnos cuenta en mejor forma de cómo se producen y se fijan estos defectos de pronunciación, nada mejor que hacer algunas breves consideraciones sobre la formación del lenguaje fonético y las distintas fases de su desarrollo en el niño.

En general se puede afirmar que — tanto en el animal como en el hombre — los movimientos son manifestaciones externas o inconscientes del estado psíquico: ahora de entre estos movimientos se pueden distinguir aquellos que no son extrinsecaciones del instinto y del sentimiento, de aquellos otros llamados movimientos expresivos que son medios de comunicación intelectual.

Los movimientos o posturas expresivas — que en conjunto constituyen el lenguaje mímico — tienen particularmente un in-

terés artístico y psicológico, y el lenguaje mímico de los animales —juntamente con las expresiones de la voz, que son una especie de mímica del órgano de la fonación — constituye la única base objetiva para la construcción de una psicología comparada.

Esta especie de lenguaje está representado por gestos, sonidos y ruidos interjecciones, por posturas fisonómicas que en parte son instintivas, es decir, que se han desarrollado según las leyes de la herencia y del atavismo. Es, por lo tanto, un lenguaje que no tiene nada de convencional y que es comprendido por todos aun cuando no hayan mediado enseñanzas y esfuerzos. Se comprende, entonces, que si los animales no poseyeran semejante lenguaje, ellos no podrían aliarse, formar familias, construir sociedad, defenderse de los enemigos, reunirse y emigrar en épocas determinadas, etc.

En general se puede considerar que el lenguaje mímico es más rico en los animales más inteligentes, y que en los distintos animales se advierten además diferencias con respecto a los órganos o partes encargadas de las expresiones mímicas. En los mamíferos superiores la cara con la movilidad de sus músculos es la que traduce el mayor número de expresiones. En muchos mamíferos las orejas — fenómeno esté que ya no se advierte en el hombre — contribuyen con sus variados movimientos para dar mayor importancia a la expresión. La nariz, los labios, la boca desempeñan un papel considerable en el juego de la fisonomía. En estos animales son también muy importantes para su mímica los movimientos de la cola y de las patas. Finalmente el conjunto del cuerpo da gran realce a la expresión con sus diferentes posturas.

Pero el medio principal de que dispone el animal para expresar los sentimientos, las necesidades y las pasiones más agudas y violentas es la voz, representada por sonidos y ruidos inarticulados, o escasamente articulados, que son características de las diversas especies.

También en el hombre existe un lenguaje mímico que en los sordo-mudos alcanza un gran desarrollo, capaz de satisfacer a todas las necesidades más graves de las relaciones sociales. Pero en condiciones normales el lenguaje mímico del hombre acompaña casi siempre al lenguaje fonético, y sirve simplemente para imprimir mayor fuerza y colorido a su expresión. (Pero de esto os hablaré con mayores detalles cuando hagamos el estudio comparativo entre la mímica del sordomudo instruído y el no instruído; entre la mímica de éste y la del idiota; cuando estudiemos la mímica del pensamiento, de la atención etc....)

Recordaré también — punto este del que ya les ha hablado el doctor Aphalo — que la formación de la voz no es el efecto directo de actividades musculares sino de las vibraciones que se producen en el aparato esencial, llamado laringe, que es un verdadero instrumento musical. Es, pues, la contracción muscular que determina en las cuerdas vocales el grado de tensión necesaria para la formación de los diferentes sonidos, de manera que el estudio de la fonación se une, naturalmente al de los movimientos.

La formación de la palabra, es decir, de las voces articuladas —especialmente en cuanto sirven para el lenguaje — es un proceso más complejo que no se limita a la producción de sonidos laríngeos, sino que utiliza también los ruidos no musicales producidos por la corriente de aire espirada que atraviesa la faringe, la cavidad bucal y las fosas nasales. Agregaré, asimismo, que para

la palabra no es estrictamente necesaria la formación laríngea, del mismo modo que para el canto no son estrictamente necesarias las articulaciones verbales: se puede hablar sin voz, *cuchicheando*, lo mismo que se puede cantar sin palabras, vocalizando.

Resulta, así, que el lenguaje fonético articulado es un don exclusivo del hombre, una de sus facultades más elevadas y que lo revela superior sobre todo el reino animal.

Veamos, ahora, cuales son las distintas fases del desarrollo del lenguaje en el niño.

Todos sabemos perfectamente bien que el niño no aprende a hablar sino después de algún tiempo de haber nacido. En sus primeros días de vida él es completamente mudo, y según algunos autores, también sordo. Los primeros sonidos que emite, dice Parise, son sonidos vocales, gritos, murmullos bizarros que nadie le ha enseñado y que no tienen ninguna similitud con las letras de nuestro alfabeto. Estas primeras voces son el producto de aquel mismo impulso muscular que arrastra al niño a mover sus manos y sus piernas, prejarándose así, poco a poco, para los actos sucesivos de la prensión y de la deambulación. Estas voces pueden considerarse como las voces primitivas que el hombre ya poseía desde la época de su origen y que — pasando a través de un número incalculable de generaciones — dieron lugar a la formación de todos los sonidos de que se componen los alfabetos de las distintas lenguas modernas.

Recién hacia los tres o cuatro meses se empiezan a distinguir — después de las primeras vocales — los sonidos labiales, debiendo advertir que en este caso entran en juego los músculos que el niño aprendió primero a utilizar, pues son los mismos que emplea para el acto de amamantarse, y este es un acto congénito. Luego vienen los movimientos linguales. De manera que las primeras letras que pronuncia el niño son las vocales *a - o - e,* aunque en forma no completamente clara; más adelante la *p - b - m;* luego la *t - d - n,* etc., Debo advertir que si en este período algunos de esos niños privilegiados, que han recibido de la naturaleza condiciones y predisposiciones especiales para aprender a hablar más pronto y con mayor facilidad, llegan a pronunciar *papá, mamá* — se entiende de un modo no completamente preciso y definido — nadie debe imaginarse que el niño está en condiciones de asociar a esas palabras el significado correspondiente. No. Ellos imitan, reproducen estos sonidos exclusivamente como impresiones acústicas.

Pero deseando proceder con orden en el estudio de las distintas fases del desarrollo del lenguaje en el niño, conviene empezar por la de los gritos.

Estos gritos tienen mucha importancia en lo que se refiere a la respiración y a la palabra. Y me explico. En el acto de gritar la inspiración es corta, mientras que la espiración es más prolongada, y lo que más importa en este caso es que tanto la primera como la segunda, es decir, tanto la aspiración como la espiración, se realizan por la boca, que es precisamente lo que hace — o que por lo menos debería hacer — una persona cuando se propone hablar o leer. Ahora, cuanto más larga es la espiración el acto de gritar,

tanto más favorecidos resultarán los niños para cuando tengan que hablar porque sus órganos se irán poco a poco poniendo en condiciones de poder pronunciar el mayor número de palabras en una sola espiración. El grito, además, sirve para dar mayor fuerza y sonoridad a la voz que de él deriva, resultando, entonces, verdaderos ejercicios preliminares y de suma importancia para la palabra que vendrá después.

La segunda fase del desarrollo del lenguaje del niño está en relación con el mayor desarrollo de sus órganos sensoriales y musculares, cuando ya empieza a gatear y a caminar; a tomar y a mantener los objetos entre sus manos, a distinguir los sonidos, y por lo tanto a manifestar su atención. En virtud, recuerda Parise, el sentido musical que en los niños se manifiesta muy pronto, éstos demuestran un gusto especial en repetir más veces seguidas las mismas sílabas; luego a disponerlas en sentido inverso y por último a reunir aquellas que se asemejan por su sonido.

En este período el niño ya está en condiciones de comprender un discreto número de palabras, aunque todavía no las pueda pronunciar. De esto podemos darnos cuenta cuando en los momentos de quietud y de tranquilidad lo vemos dirigir su mirada hacia el objeto que ha oído nombrar. Naturalmente que — dada la movilidad excesiva de su atención — será indispensable repetir más veces el mismo experimento para cerciorarnos de un modo relativamente exacta del grado de su atención y de adquisición de la imagen auditiva de la palabra.

Resulta, entonces, que solamente después de haber oído repetir muchas veces el vocablo correspondiente a un objeto, este vocablo empieza a imprimirse, a grabarse en la zona auditiva, o centro verbo auditivo del niño, quien poco a poco asocia el sonido de este vocablo a la imagen del objeto, aunque — como ya he advertido — no lo sèpa todavía pronunciar. (Cuando el niño se detiene en este punto y no es capaz de esforzarse para aprender a ejecutar los movimientos necesarios para hablar, entonces se dice que es *audi-mudo*).

De manera que en los niños normales el proceso de la palabra se produce del modo siguiente: cuando se nombra o se indica al niño un objeto, se le incita al mismo tiempo a disponer sus órganos vocales para la pronunciación del fonema correspondiente; y a raíz de los esfuerzos que el niño realiza para hablar, aprende implícitamente reconocer las posiciones de los tendones, de los músculos, y los distintos movimientos, que los mismos deben ejecutar para la emisión del fonema. A estas sensaciones cinestésicas que el niño ya advierte, se unen en seguida las táctiles de los labios entre sí, de la lengua contra el paladar, contra los dientes, etc... Todas estas sensaciones dejan sus rastros mnemónicos en la región del cerebro llamada centro de Broca que está en relación con la de los movimientos de los músculos fonéticos y es de este modo que llega a conocer la justa posición que deben ocupar sus órganos vocales para la emisión de cada sonido especial, y por consiguiente de las palabras.

El tercer período, que puede considerarse como el período de la imitación, es tal vez el más importante, porque es precisamente en esta circunstancia que empiezan a ponerse de manifiesto en el niño las primeras imperfecciones de la palabra.

Algunos autores llaman justamente la atención sobre el hecho de que el instinto no se despierta en los niños ni en la misma época, ni con la misma intensidad, y que es precisamente debido a esta circunstancia que tenemos niños que aprenden a pronunciar un discreto número de cortas palabras y con relativa claridad a los doce o catorce meses de vida, mientras que otros no se disponen a ello sino a los diez y ocho meses, y a veces más tarde todavía.

Noten también que las palabras que al principio el niño repite tienen muy poca semejanza con las que quisiera imitar, de aquí que su hablar sea tan solo comprendido por las personas que viven constantemente a su lado. Sucede en él para la palabra, lo mismo que le ocurre para todos los demás movimientos, de agarrar, de caminar, etc., que al principio son inseguros, más desordenados, y que tan sólo después de un prolongado ejercicio se vuelven cada vez más coordinados y fáciles.

Comprenderéis, ahora, que si en este período de la imitación el modelo de la palabra hablada que se le presenta es imperfecto y defectuoso, fatalmente tendrá que resultar así también su lenguaje. Así es que una primera causa de imperfecciones o de gérmenes de imperfecciones de la palabra del niño tiene origen en el ambiente en que vive. (Véase cuán grave se presenta este peligro entre nosotros, donde están radicadas tantas familias que hablan nuestro idioma en forma tan imperfecta).

En el último período del desarrollo de la palabra, el niño trata de expresar sus propias ideas por medio de las palabras, es decir, asocia a las palabras que ha aprendido las imágenes correspondientes, cumpliendo de este modo aquella admirable fusión de la palabra con el pensamiento, de la que tiene origen el lenguaje articulado. Pero en este ejercicio de hablar, el niño tropieza con otras dificultades más debido a la falta de coordinación entre el centro sensorial o acústico de la palabra — en él ya bastante adelantado — y el centro motor, que todavía no ha alcanzado el mismo grado de desarrollo.

De aquí las diversas dificultades de pronunciación que indefectiblemente se advierten en todos los niños. Ahora, estas diricultades que en ese momento no tienen en realidad mayor importancia, pueden degenerar y convertirse en verdaderos defectos y hasta en detenimientos de la palabra misma, si el niño carece de la imitación necesaria, o si — durante este período — no es oportuna y convenientemente ayudado por las personas que deben enseñarle a hablar.

Por otra parte, si el niño no es capaz de apreciar sus defectos, o bien si después de haber realizado varios esfuerzos para hablar se da cuenta que no alcanza los resultados que se propone y se deja dominar por el disgusto, entonces no se preocupará ya de hablar y se abandonará a un mutismo obstinado. Esto sucede particularmente con algunos niños que, sin estar desprovistos de inteligencia, son

sin embargo indolentes debido a una haraganería que podríamos llamar congénita, haraganería que se asemeja mucho a la que presentan ciertos otros que tanto les cuesta para aprender a moverse y a caminar por falta de voluntad, o porque, después de haberse caído repetidas veces se ha manifestado en ellos un miedo instintivo para caminar, por cuya razón sólo muy tarde y con mucha lentitud consiguen ejecutar este ejercicio. Así se explican las quejas de ciertos padres, cuando manifiestan que su hijo al principio había aprendido a repetir correctamente las palabras y que luego dejó de pronto de hablar.

Y siempre durante este período del desarrollo de la palabra los niños en lugar de expresar su pensamiento con la frase entera lo manifiestan por medio de una o dos palabras. Por ejemplo: para decir: la nena se cayó al suelo, dicen: *nena pun*. Esta manera de hablar que se llama *acatafasia,* en los niños normales se cambia pronto en una dicción completa y correcta, mientras que en los anormales intelectualmente considerados se detiene en este estado de desarrollo.

Y una prueba más de estas diferentes fases del desarrollo del lenguaje, la tenemos en los hechos siguientes: en algunas condiciones de enfermedad o debilitamiento de las facultades mentales, observamos que el lenguaje de los individuos vuelven al estado primitivo o preparatorio, como ocurre en algunos alienados en quienes su lenguaje se reduce a simples sonidos vocales, o bien a combinaciones de sílabas y voces que quisieran parecer palabras, pero que están desprovistas de significado. A este respecto tenemos — dice Sancte de Sanctis — un lenguaje llamado *vocálico,* propio de algunos locos, que se compone ,de interjeciones, gemidos, suspiros gritos: de locos que silban, ladran, balan, imitan los ruidos de las máquinas, el canto de las aves, etc...., pero que — para todo lo demás — la palabra parece estar completamente abolida. Así también vemos el detenimiento en una fase primitiva del lenguaje en la *ecolalia, o lenguaje oco* de ciertos idiotas que repiten con entonación monótona las palabras pronunciadas por una persona que está cerca, sin prestar atención alguna a la persona misma, ni comprender absolutamente nada de lo que van repitiendo como loros.

Resumiendo, entonces, lo manifestado hasta aquí diré que: todos nosotros nacemos sin el habla y que el niño no aprende la palabra sino de una manera extraordinariamente penosa; que para que pueda adquirir la palabra articulada, es necesario que se forme antes la memoria sensoria de las cosas que la palabra articulada debe expresar; que se impone una educación auditiva que lo coloque en condiciones de distinguir, reconocer y recordar aquel variado grupo de sonidos que constituyen la palabra; que es indispensable que estas imágenes verbales sean puestas en relación con las cosas especiales a que se refieren y que se vuelva habitual la correlación entre la palabra y el objeto; que éste es el proceso para la formación de la palabra interior, pero que para que la palabra sea interior y exterior se impone el ejercicio de fonación de articulación y de estructura verbal; que está obligado a hacer largos esfuerzos antes de llegar a pronunciar aún imperfec-

tamente la palabra que ha oído; que en los comienzos necesita hacer intervenir constantemente su atención y su voluntad para que después la palabra que primitivamente era un acto voluntario se convierta en un verdadero reflejo, en un movimiento automático secundario; y que es precisamente durante este ejercicio mecánico de la vocalización, de la formación de la voz, de las rutilaciones, etc., que los órganos, o algunos de ellos, pueden seguir moviéndose hasta adquirir una verdadera memoria orgánica en un sentido contrario al que se exige para que las órdenes que el cerebro imparte a cada instante a nuestros órganos vocales sean siempre ejecutados con la debida rapidez y perfección; y, por último, que teniendo en cuenta — como se ha visto — que el desarrollo del lenguaje considerado como expresión del pensamiento de la vida afectiva, en los niños camina paralelamente con el desarrollo de las demás funciones psíquicas; que el desarrollo del lenguaje articulado se produce en dos direcciones: en el lenguaje receptivo y en el lenguaje expresivo; que el lenguaje receptivo del niño se desarrolla por medio de la formación de la memoria verbal y que a medida que se enriquece esta, se enriquece también el patrimonio lingüístico del niño; que, por lo tanto, el niño aprende mucho más pronto a pensar — diremos así — las palabras que a expresarlas; teniendo en cuenta todo esto, digo, debemos admitir y sacar una ley pedagógica de suma importancia, y es que están en un error los que siguen creyendo que los niños hasta esa edad no comprenden absolutamente nada cuando en su presencia se hacen ciertos discursos, y que no sólo el niño comprende mucho más de lo que no consigue expresar, sino que recuerda mucho más de lo que nosotros nos suponemos.

SEGUNDA CONFERENCIA

En la clase anterior hemos estudiado, aunque haya sido de una manera sintética, la formación del lenguaje fonético y las distintas fases del desarrollo en el niño. En esa oportunidad hemos también aprendido a conocer todos los obstáculos, todas las dificultades y los esfuerzos que tiene que realizar el niño antes de llegar a pronunciar aunque no sea en forma completamente clara, y correcta, las palabras que llegan a sus oídos.

Ahora corresponde tomar en consideración algunos hechos y observaciones que presentan distintos autores, y que, de ser ellas ciertas, vendrían a destruir, por completo, todos los principios y todas las teorías que hemos analizado y estudiado en la clase anterior.

M. Tompson, entre muchos de dichos autores, célebre médico inglés, dice que fué consultado acerca de un niño de 12 años de edad, que de vez en cuando sufría convulsiones. La primera de estas convulsiones tuvo lugar cuando tenía más o menos aproximadamente 9 meses de vida, y al llegar al segundo año de existencia parecía que esas convulsiones habían desaparecido por completo. El niño tenía un aspecto bastante inteligente; en su conjunto estaba bien; pero únicamente no hablaba y tan es así que a los 5 años aún no había alcanzado a articular una sola palabra.

En estas condiciones los padres impresionados por lo que ocurría a su hijo, que era por demás afligente, creyeron oportuno lla-

mar a dos eminencias médicas para que diagnosticaran acerca de ese mutismo.

Antes que pasara un año de esa consulta, según refiere la madre, en ocasión en que se produjo un grave desperfecto en uno de sus juguetes preferidos, ese niño de pronto en voz alta, clara, sumamente inteligible para todos, exclamó: ¡Qué lástima!..."

Durante dos semanas no fué posible hacerle repetir esas ni ninguna otra palabra más. Después el niño progresó rápidamente y se volvió sumamente locuaz. El médico citado dice que cuando lo vió se encontró con que hablaba como todos los demás hermanos sin dificultades ni defectos de ninguna naturaleza.

Ustedes que han estudiado Historia conocerán lo que Herodoto narra a propósito del hijo de Creso, quien a pesar de haberlo sometido a tratamientos médicos y pedagógicos especiales nunca pudo pronunciar una sola palabra en su vida, y que durante el sitio de Sardis al ver al rey, — su padre, — que corría el inminente peligro de ser asesinado por un soldado enemigo, también, de pronto exclamó: Oh! hombre! No mates a Creso!... Esas eran las primeras palabras que ese niño pronunciaba.

Llamo vuestra atención, a propósito de este relato, sobre las combinaciones fonéticas que entran en la formación de esta frase: "Hombre no mates a Creso". Prescindamos de la *oh*, que es una simple exclamación, que aún cuando no hubiera sido ejercitada, hubiera podido ser pronunciada, pero en las palabras *hombre y Creso* intervienen combinaciones fonéticas que francamente constituyen un hecho inexplicable en un niño de 6, 7, 10 años que jamás en su vida haya movido sus órganos articulatorios para emitir sonido, pueda de buenas a primeras pronunciar una frase que resulta compuesta de combinaciones fonéticas tan difíciles.

Otro hecho de éstos, es el siguiente: En el pueblo donde he nacido, recuerdo desde criatura, haber oído contar lo siguiente: Un muchacho había alcanzado la edad de 10 ó 14 años y no podía hablar de ninguna manera—previniéndoles a ustedes que no era sordo, para que su mudez dependiera directamente de su sordera — oía perfectamente bien, comprendía todo pero no podía hablar.

Cansados los padres de aplicarle todas las terapéuticas que les aconsejara el curanderismo en aquel tiempo, el curanderismo más burdo y vulgar, dado que en esa época aún la ciencia no había progresado hasta desalojarlo como hoy, pensaron, como último recurso, en llevarlo a un santuario donde había una Virgen que era capaz de obrar milagros.

Lo llevaron allí y después de haber cumplido con todos los ritos que esas circunstancias exigían, lo presentaron delante de la Virgen y de buenas a primeras, también, ese chico exclamón en italiano (como es natural). "Que bella Madona!..."

Pasando a otra categoría de hechos narra Richard King, padre de una criatura de 2 años y medio, que su hijito no había tentado hacer el más pequeño esfuerzo para conseguir la habilidad de permanecer de pie, y menos aquellos necesarios e indispensables para colocarse en condiciones de caminar. Un lindo día, encontrándose en la sala acompañado de una persona de su servicio, sentada en un sofá, teniendo entre los brazos a la criatura para que no cayera, de improviso y con sorpresa del papá y de la sirvienta esa cria-

tura empezó a caminar de un extremo al otro de la sala, sin una vacilación, en forma resuelta y francamente segura.

Lástima que ese autor no dice cual ha sido el estímulo que ha impulsado a ese niño a emprender ese acto y que por lo tanto tendría una razón si no apreciable, por lo menos un motivo que le haya impulsado a caminar.

Comprenden ahora ustedes que de ser ciertas estas cosas todo lo que hemos dicho en la clase anterior sería infundado.

Hemos visto que el niño, llegado a una edad que generalmente oscila entre los 2 años y medio, tres y hasta 4, comenzando desde los 8 meses de haber nacido, empieza a articular y a repetir sonidos, estimulado por los padres o por los hermanos mayores, llegando a esa edad sin alcanzar a pronunciar con la claridad necesaria. Recordemos el niño que había llegado a los 12 años sin poder articular una sola palabra y que pronunció súbitamente la frase: "Hombre. No mates a Creso."

De manera que yo creo, sinceramente, que para explicar eso tendríamos forzosamente que admitir que el lenguaje, hoy por hoy, en el hombre, se ha convertido en una acción verdaderamente automática y que si los niños no hablan en seguida de nacer se debería pura y exclusivamente al hecho de que su sistema nervioso aún no se ha desarrollado en debida forma; pero que en el transcurso normal una vez que las partes interesadas hayan alcanzado su desarrollo correspondiente, esos movimientos complejos y necesarios para hablar, en alguna circunstancia, pueden entrar en acción de improviso, independientemente de todos los esfuerzos, de todos los ejercicios y de todos los insucesos que hubieran debido realizarse anteriormente, como hemos visto que pasa en esos niños; que es precisamente lo que ocurre con el mecanismo nervioso necesario para amamantarse, que en el niño en presencia de la manifestación del estímulo correspondiente empieza a funcionar desde el momento del nacimiento.

Pero el acto de amamantarse es congénito, instintivo, mientras que hablar es una habilidad, una costumbre, una modalidad, que es necesario ir adquiriendo poco a poco a fuerza de ejercicio.

Podríamos admitir, a lo sumo que un estímulo emotivo es más fuerte que uno volitivo, que el estímulo emocionante puede en algunos casos abrirse paso a través de las vías y vencer resistencias que el estímulo volitivo no podría ni alcanzaría a realizar. Pero esto nosotros lo vemos verificarse en las personas que pierden temporariamente la palabra a raíz de una enfermedad, como ocurre por ejemplo en los hemipléjicos, que una vez que han sufrido la hemorragia pierden por completo la palabra.

Luego, debido muchas veces, como lo he manifestado, a una emoción fuerte pueden recuperar la capacidad de hablar, eliminándose la interrupción que seguramente se había producido entre los centros sensoriales de la palabra y los centros motores que hemos estudiado en la clase anterior. Pero esos individuos que recuperan la palabra a raíz de una emoción fuerte han hablado mucho tiempo, es decir que sus órganos habían adquirido la elasticidad necesaria, la capacidad para moverse en el sentido exigido por la palabra articulada, luego no necesitaban de ninguna manera otra educación especial, como ocurre en quien no ha hablado nunca.

Un sordomudo por ej., que es sordo de nacimiento, para enseñarle a hablar sabemos cual es y cómo debe ser el trabajo que hay que hacer. Antes hay que enseñarle a respirar porque no sabe, respira para la vida vegetativa, pero ésta no es, como veremos la misma respiración que se emplea para hablar. Hay que enseñarle a mover los labios, después todos los movimientos articulatorios necesitan para que cada uno de los órganos intervenga correctamente en la formación de la palabra.

Ahora necesariamente no podríamos de ninguna manera justificar cómo una persona por la emoción fuerte que recibe, de buenas a primeras pueda improvisar, hablar en la forma que lo hizo el hijo de Creso, aquel otro en presencia de la "madona" o el otro para caminar. Todos sabemos cuánto trabajo tienen que hacer las criaturas antes de caminar y que haya una que de la noche a la mañana camine sin ese previo trabajo, entraría en la categoría de los milagros. Y los milagros ahora han dejado de tener razón de ser porque la Ciencia los ha desalojado con su luz explicándonos cada caso.

Dejo, entonces, estas cosas que he referido a Vdes. a simple título informativo y siempre para que tengan elementos de juicio, en el mayor número posible, para fundamentar las razones que he aducido.

Lo que sí nosotros podemos afirmar sin temor de equivocarnos, es que esos defectos existen aún en aquellos que hacen experiencias y que hacen ejercicios en forma satisfactoria.

De esto pueden darse cuenta y lo comprueban los maestros de los Jardines de Infantes y los maestros de los primeros grados de las escuelas comunes, cuando dirigen una pregunta a un niño, quien en lugar de contestar inmediatamente — aun cuando tenga lista en la memoria la respuesta correspondiente, — ese niño empieza a torcer espasmódicamente la boca, a cerrar los ojos o permanecer con la boca cerrada sin respirar y con la cara congestionada.

Cuando en el mejor de los casos habla, entonces deforma por completo la palabra, pronunciando mal algunas partes, debido a una falsa posición de los órganos vocales o a falsos movimientos de lo mismo o bien suprime, antepone o pospone algunas partes de las palabras, o resulta un timbre de voz defectuoso y una respiración irregular. Eso es lo que en realidad nosotros comprobamos siempre entre los alumnos de las escuelas. Pues entonces, si éstos defectos, de pronunciación realmente existen y dependen de la incapacidad de emitir en forma clara y precisa los sonidos articulados, separadamente primero y en unión después para la formación de la palabra, de la oración y del discurso es indispensable que desde el punto inicial, desde los Jardines de Infantes y los primeros grados de las Escuelas Públicas se corrijan ya que no es posible pretender que ese trabajo se realice en los hogares respectivos, por cuanto los padres y las madres no tienen ni la preparación teórica ni la preparación práctica para hacerse cargo de semejante enseñanza. Es necesario, repito, que desde ese punto inicial se dedique a la enseñanza de la ortofonía toda la atención que se merece, desde que la ciencia nos ofrece medios positivos para combatir con seguridad de éxito todas estas anormalidades, y tanto más porque la época más apropiada para aplicar semejantes correcciones es precisamente la que va de los 2 a los 8 años de edad. Epoca durante la cual se establecen los mecanismos musculares y el de lenguaje articulado se

perfecciona preparando las vías nerviosas y los mecanismos centrales a que pondrían en relación las vías sensoriales con las motrices y por cuyo intermedio se exteriorizarán más tarde las elevadas actividades psíquicas. Es realmente necesario que en nuestras escuelas las facultades vocales de los alumnos se eduquen del mismo modo que se educan las demás aptitudes físicas e intelectuales, es inadmisible que se consienta que éstas sigan desarrollándose completamente abandonadas.

El maravilloso don de la palabra que tanto ha contribuído a elevar al Hombre debe ser científicamente cultivado y explotado. A los maestros de las Escuelas Primarias se les recomienda, es cierto, con mucha insistencia que exijan de sus alumnos una buena dicción y pronunciamiento perfecto.

Pero en presencia de las armonías que estudiaremos más adelante muy poco será lo que dichos maestros pueden hacer en beneficio de esos chicos por más que dispongan de paciencia y buena voluntad.

Es necesario convencernos que para poder prevenir, modificar y corregir los defectos de la palabra es indispensable emplear procedimientos racionales y científicos, que derivan del conocimiento exacto del papel que desempeñan los distintos músculos que presiden la articulación, de los movimientos necesarios para la formación y la manifestación de la palabra y de las relaciones que existen entre los centros nerviosos y los órganos de los mismos.

Vdes., y ruego que nadie se sienta herido en su amor propio, los actuales maestros de las Escuelas Públicas, en general, no poseen esos conocimientos y no los poseen tan solo porque en los programas de estudios que para Vdes. se confeccionan no figura un capítulo que trate con preferencia esta materia; y esta es a mi modesta manera de ver, una deficiencia realmente sentida en los programas de estudio para los maestros de Escuelas Normales. Yo creo sinceramente que en lugar de tanta Astronomía, de tanta Historia y de tantas cosas que si bien es cierto que contribuyen a extender la cultura de todos nosotros los maestros, creo sinceramente, repito, que sería necesario confeccionar unos programas que nos enseñaran a conocer un poco más al niño, un poquito más de Psicología experimental para anormales, conocimientos de Ortofonía que nos colocaría en condiciones de hacer obra más eficaz.

De ahí precisamente la necesidad que todos sentimos de reunirnos en un ambiente como el actual para que nos hablemos mutuamente de cosas que en las Escuelas Normales no nos dieron a conocer. Con esos cursos especiales, lógicamente todos los maestros teórica y prácticamente estarían colocados en condiciones de hacer obra preventiva en el sentido más lato de la palabra, desde el momento que los niños llegan confiados por el pueblo a nuestras manos.

Y a propósito de estos defectos de pronunciación hay todavía quien sostiene que en los niños estos defectos dependen de condiciones físico-psíquicas propias de la edad, porque los niños de los Jardines de Infantes y de los primeros grados de las Escuelas Primarias no poseen aún una pronunciación perfecta y correcta, completamente segura, porque no tienen, no poseen todavía un dominio completo de sus órganos vocales y porque también tanto estos órganos vocales como los centros nerviosos no han adquirido todavía la seguridad perfecta y que por lo tanto estas anormalidades son tran-

sitorias, son temporarias y tienden a desaparecer o disminuir normalmente a medida que dejan de existir las causas que las detienen.

Pero yo no me he de cansar de recordar a Vds. que existe en realidad el peligro de que esas anormalidades pueden volverse funcionales y orgánicas si debido a un motivo cualquiera esas causas perduran durante un tiempo más largo de lo que nosotros podemos imaginar o bien si se trata de niños demasiado tímidos, sumamente sensibles o bien si intervienen causas concomitantes como ser enfermedades etc., o bien como hemos visto ya, esos niños carecen de la imitación necesaria o por cuanto actúan en un ambiente donde el modelo de la palabra articulada que se les ofrece es completamente defectuoso e imperfecto. Repito que es necesario tener en cuenta esto para no caer en un optimismo demasiado exagerado.

Otros también dicen: cuando uno habla no hace más que repetir lo que antes había dicho interiormente a sí mismo y que la articulación exterior falta cuando falta la articulación interior, a esto hoy no hay nada que objetar porque es en realidad una verdad científica que ha sido comprobada hasta la evidencia.

En la clase anterior les decía que primero se forma el lenguaje receptivo y luego se produce el lenguaje expresivo, de manera que cuando hablo, lógicamente, debo haber hablado mentalmente a mí mismo para repetirlo. Pero, esto no excluye que esa misma palabra interior llegue a ser desvirtuada en su verdadero valor psíquico si al exteriorizarla se hace en una forma incorrecta como todos hemos tenido oportunidad de constatar.

También hay quien sostiene que todo lo que se concibe bien se enuncia claramente, que el niño no habla sino porque es un maravilloso fonógrafo que devuelve los sonidos que se le han confiado, que repite lo que oye y que tiene tendencia a repetir cambiando de una manera perfecta y exacta la entonación de las palabras que llegan a sus oídos.

Pero si estos son medios, son condiciones que favorecen grandemente la adquisición de un hablar correcto no debemos olvidar que estos niños darán todos los resultados que de ellos es dable esperar cuando mañana encuentren el camino completamente expedito, cuando no tengan que luchar contra obstáculos y dificultades que se encuentran ubicados fuera de su dominio, cuando no funcione anormalmente ninguno de los engranajes del complicado aparato, y es precisamente en ese caso cuando debe intervenir la obra del educador para ayudar y facilitar la obra de la naturaleza, para favorecer la coordinación de los actos que informan la pronunciación normal, para eliminar todas las incertidumbres, para acostumbrar a los órganos a funcionar regularmente, a fin de eliminar el vicio incipiente y colocar a estos seres en condiciones de hacer frente con éxito a todos los inconvenientes que pudiesen desviar la obra de la naturaleza.

De estas breves palabras se deduce entonces que ha llegado realmente el momento de que los maestros en lugar de enseñar a hablar al niño empleando o adoptando un procedimiento empírico se sirvan de los modernos descubrimientos de la ciencia ortofónica.

Ha llegado el momento de que el maestro deba favorecer, deba educar como corresponde todos aquellos elementos físicos y psicológicos que en definitiva determinan la claridad y la perfección de la palabra.

No olvidemos nunca que la articulación defectuosa, la debilidad de la voz lo mismo que lo desagradable de su timbre se debe en general a la incapacidad de gobernar los músculos de las cuerdas vocales, a la incapacidad de gobernar los músculos que determinan la abertura de la boca, los músculos que determinan los movimientos de los labios y de la lengua, los músculos que rigen el ritmo respiratorio.

La incapacidad para ejecutar ciertos movimientos puede provenir tanto de la debilidad como de la falta de dominio; ciertos músculos no se desarrollan a la par que sus compañeros y de aquí precisamente la necesidad de someterlos a una educación y ejercicio especiales.

Y a fin de no caer tampoco en exageraciones, nadie debe estar autorizado para decir o afirmar que la introducción de la enseñanza de la Ortofonía en la Escuela Primaria trae de hecho suprimidas todas las causas que pueden comprometer la belleza, la armonía y la claridad de la palabra; del mismo modo que nadie podrá atreverse a afirmar que todos indistintamente podrán subsanar, ante anomalías congénitas, todos los defectos de pronunciación; los defectuosos adquirirán en idéntica forma y con la misma facilidad un timbre de voz perfecto, una pronunciación impecable. No. Esto es materialmente imposible, porque, como muy bien lo observa a este propósito uno de mis maestros, el Profesor Julio Ferreri, distinguido Sordo-Mudista Italiano, no es posible concebir que los órganos que contribuyen a la formación de la palabra tengan en todos el mismo desarrollo.

No es posible admitir que las cuerdas vocales tengan en todos las mismas dimensiones, la misma constitución molecular y que por lo tanto pueden producir las mismas vibraciones. No es posible admitir que todos los músculos tengan el mismo volumen y por lo tanto el mismo grado de contractilidad, lo mismo que no podemos encontrar en todas las cavidades de resonancia que presenten la misma amplitud.

Esto no impide, no obsta para que empleemos todos aquellos medios que la ciencia nos aconseja para intervenir oportunamente, para eliminar o suprimir las deficiencias naturales y esto se impone tanto más si tenemos en cuenta que constituye un error sumamente grave, pensar que el niño una vez hecho hombre y en condiciones de poder distinguir, de poder apreciar todo lo que lo diferencia del tipo modelo que quisiera alcanzar, puede adquirir de por sí solo el arte de saberse escuchar, y que llegando el momento oportuno podría de por sí solo corregirse los defectos de que pudiera adolecer. No. Este es un arte sumamente peligroso como es peligroso cualquier actividad refleja de nuestro espíritu y si eso fuera cierto, si en realidad cada uno de nosotros estuviera en condiciones de enmendarse de los defectos de que pudiera adolecer en cuanto a la pronunciación se refiere, yo me pregunto: ¿Cuántas deberían ser en sociedad las personas cultas, las personas conscientes que sin necesidad hablarían mal? Y sin embargo todos los días y todos los momentos tenemos ocasión de ver personas que a pesar de su cultura, de sus sanos entusiasos cuando se presentan a hablar en público, a los 5 minutos han concluído por hacer dormir completamente a su auditorio y llega el caso que la peroración que acaba de hacer un hom-

bre de ciencia, sea menester leerla en las columnas de los diarios para apreciarla. Ese hombre sabe con toda seguridad que no habla bien, porque mediante su palabra no sabe cautivar a su auditorio. Todos Vds. habrán sido testigos de este fenómeno; a los 5 minutos un ruido de sillas es lo característico, un bostezo se manifiesta, casi siempre, en todos" y si uno no se levanta es porque lo obligan las buenas maneras. Mientras que aun cuando una persona que habla no dijera verdaderas sentencias, afirmaciones científicas, aunque fuera una simple conversación, cuando dijera banalidades duraría 3|4 de hora, siempre que supiera imprimir con su voz modulaciones, que supiera mantener la atención a su auditorio.

También tendremos más adelante oportunidad de ver cuán grande es la importancia de la elocuencia didáctica de parte de los maestros, y creo que llegaré con los hechos a demostrar que muchas veces la falta o la no persecución de los resultados de las enseñanzas que imponemos a nuestros alumnos no siempre depende de la falta de capacidad del alumno, no siempre depende de su falta de atención sino que depende en una buena parte de la forma en que suministra el maestro sus explicaciones.

De manera que ya que el arte de hablar bien que en una época se consideraba útil para algunas carreras profesionales, para la carrera política o para algunas clases sociales privilegiadas hoy por el contrario que se considera para todos y en todas las circunstancias como un medio indispensable, un arma poderosa para luchar en la vida, una preciosa garantía de victoria, es necesario que en nuestras escuelas primarias se adopten todas aquellas medidas tendientes a dar a los alumnos una palabra clara y fácil para que cuando grandes, cuando sean hombres puedan difundir con eficacia sus ideas, puedan conquistarse cómodamente la confianza, la estimación y el aprecio de los demás, puedan en una palabra hacer suyo el exponente más eficaz y sugestivo por medio del cual darán a sus dotes consistencia y valor.

Desde el momento que la voz, que la palabra humana puede compararse al instrumento musical más perfecto, capaz de dar y producir impresiones psíquicas incomparables, es necesario que no se omita ningún recurso para que quien habla divierta mediante una segura y plástica ductilidad de la voz, una rica variedad de entonaciones, una dicción clara y fácil, una palabra libre y suelta.

De nada vale que una persona tenga grabada previamente en la memoria una idea clara de las palabras que va a pronunciar si luego al exteriorizarlas por medio de la boca los órganos no saben, no pueden ocupar las posiciones necesarias, si estos órganos no saben y no pueden moverse con la debida precisión para traducir con fidelidad y plasmar en la mente de quien escucha todo el valor psíquico de las palabras; si al articularlas no sabe pasar oportunamente de una nota a otra, alternar los diferentes registros según exigen las ideas que hay que manifestar, según exigen los sentimientos que hay que despertar. Y si las palabras son y deben ser la expresión de las ideas, y si es cierto que la correcta pronunciación da realce y colorido a las mismas, es realmente necesario que nuestros alumnos sean provistos de todos aquellos recursos que les permitan, cuando lleguen a actuar en sociedad, influir sobre su auditorio arrastrándolo hacia sí, en su propia órbita mental y moral, extasiándolo con la música de su elocuencia, con su palabra sugestiva y poderosamente insinuadora.

He aquí las razones fundamentales para que los que nos dedicamos con preferencia a esta enseñanza, reclamemos que los maestros sean puestos en condiciones de poder conseguir con verdadero conocimiento de las cosas, el perfeccionamiento de las cualidades exteriores que constituyen la estética de la palabra de que derivan precisamente la mayor parte de su armonía y sin las cuales la palabra no sería más que un ruido penoso para quien la escuche.

TERCERA CONFERENCIA

Debo iniciar hoy el estudio de los distintos defectos de pronunciación. Estos pueden residir tanto en los órganos pasivos, aludo a los dientes, al paladar duro etc., como en los órganos activos, es decir en la lengua, labios etc. Veremos cómo estos defectos son originados por una mala conformación de los mismos órganos o por debilidad o por parálisis o por una relativa inmovilidad de aquellas partes que deberían moverse libremente, o por una falsa postura de los órganos mismos o bien por una equivocada ejecución de ciertos movimientos.

Ahora decir uno por uno cuales son esos defectos de pronunciación resultaría una tarea relativamente difícil, por no decir imposible, por cuanto son muy numerosos y carecen de nomenclatura propia.

De manera que para el fin que nosotros perseguimos creo que bastará que recordemos los principales y más comunes, los que mayormente afectan a la pronunciación y que tendrán oportunidad de advertir a cada paso entre los alumnos de nuestras escuelas, y a fin de no hacer un esfuerzo de memoria inútilmente por cuanto en estos casos no rige la fantasía ni la elocuencia, si así tuviera la suerte de poseer, voy a leer en qué consisten y cuáles son algunos de los defectos principales de la pronunciación a que me he referido.

"Hay niños que no tienen capacidad de hacer una inspiración profunda y espirar en forma convenientemente prolongada. Hay otros que hablan con voz nasal, otros tienen una pronunciación baja, dura y ronca, otros excesivamente áspera o aguda. Unos hablan siempre con el mismo tono de voz, otros con voz sumamente débil. Advierto que al decir niños van incluídos también en esta categoría muchos adultos porque, como he manifestado en clases anteriores, los vicios que se contraen desde criatura, si no tienen a su debido tiempo la corrección pertinente, saben resistir, coexistir durante todas las edades.

No es extraño que encontremos también entre las personas adultas que hablen con un tono o con un timbre de voz nasal, otras en que apenas es posible entender lo que dicen. Otras tienen la tendencia de mantener los órganos vocales en la misma posición, es decir, hablan con la boca cerrada. Habrán visto muchas veces que hay personas que parece que encuentran una dificultad, que tienen que realizar un gran esfuerzo para abrir la boca a fin de ofrecer a la lengua comodidad y libertad necesaria en sus movimientos.

En estos casos es verdad que entendemos lo que nos dicen, pero muchas veces adivinamos por el fenómeno de la *reintegración*, porque lo mismo que sucede en la lectura mecánica, en la que el niño

no analiza generalmente toda la palabra que debe leer, porque cuando percibe la primera sílaba y la segunda de la palabra induce en seguida todo lo que viene después. Lo mismo ocurre en lo que se refiere al oído, cuando oímos una palabra que designa una cosa común, por ejemplo: la palabra *caballo,* sólo atendemos la sílaba *ca-* no prestando atención a los demás sonidos que forman esa palabra. Fenómeno que no se verificaría si oyéramos una palabra en otro idioma que no dominamos en que es menester poner atención a todas las partes, es decir, que no se produce el fenómeno de la *reintegración.*

Otros pronuncian las vocales manteniendo los labios y la abertura de la boca en el mismo estado. Procediendo de este modo la vocalización queda completamente comprometida y oportunamente volveremos sobre estos hechos cuando estudiemos las vocales, ya que ellas son precisamente las que constituyen la base fonética de todo nuestro idioma porque las consonantes tienen otra misión que no tiene nada que ver con la armonía y la claridad del lenguaje.

Otros tienen la tendencia de suprimir casi por completo el sonido de las vocales en las sílabas inversas. Vdes. los maestros habrán tenido ocasión de observar ese fenómeno que se produce particularmente durante la lectura y dirán si en realidad todos los niños que leen hacen oir la vocal en las sílabas inversas. Otros suprimen los sonidos vocales al final de las palabras: en general los chicos y muchos adultos parece que no sintieran la necesidad de hacer oir la vocal con que termina la palabra. Cuando estudiemos la unidad fonética veremos que es precisamente esa la causa que la compromete seriamente. No haciendo oir la última vocal hay una relativa interrupción entre una palabra y la que sigue.

Hay quien pronuncia la *l* en todos las combinaciones en que entran la *r* y la *d* por más que distingan perfectamente bien los sonidos emitidos por los demás (*colto* por *corto*).

Otros presentan la lengua desprovista de tal modo de energía para ciertas contracciones que dondequiera que se encuentren las sílabas *ca, ta, sa,* las pronuncia *ga, da* y la última, es decir, la *s* como se usa en italiano cuando está entre dos vocales como en la palabra *rosa.* Si arqueamos la lengua con energía, para que se pronuncie la *s* española no tendremos una pronunciación exacta como se requiere cuando se habla con relativa propiedad el idioma italiano. En otros esa falta de energía reside en los labios de modo que cuando tiene que pronunciar las sílabas *pa, fa* dicen *ba, va.*

Otros pronuncian la *s* en cualquier combinación que se encuentre haciendo salir la punta de la lengua de entre los dientes, lo que da lugar a una *s* defectuosa, es el ceceo que deriva pura y exclusivamente de una falsa colocación de los órganos en el acto de emitir esa consonante.

Otros pronuncian la s haciendo salir el aire por los lados de la lengua en lugar de obligarlo a salir por la parte anterior de la boca, por ese espacio, canaleta o conducto que forma la lengua apoyada con sus bordes a los molares superiores. Amén de aquellos que pronuncian la *s* faltándoles algunas piezas dentarias, entonces nada tiene que ver la pedagogía, ese es un asunto que lo soluciona el dentista.

Otros por un defecto de la articulación mandibular presentan una deficiencia marcadísima en la articulación de la lengua dando lugar a un número considerable de defectos. Otros más no hacen oir bastante el sonido de la *l* por falta de independencia en los movimientos de distintos órganos como ser la mandíbula y la lengua.

Otros pronuncian una especie de *u* en lugar de la *v* por una falsa posición de los labios, por ejemplo *uamos* por *vamos,* colocando los labios en posición de emitir la *u* en lugar de colocar el labio inferior contra los incisivos superiores para producir el ruido de esa consonante. Otros no hacen oir bastante bien la diferencia de sonido de la *b* y de la *v,* causa de errores de ortografía en los que con tanta facilidad incurren los alumnos de nuestras escuelas públicas. Y creo que somos nosotros los maestros quienes empezamos a no prestar atención a esas diferencias cuando pronunciamos de manera que el niño se acostumbra a percibir los distintos sonidos con su oído no habiéndole en cambio llamado nunca la atención sobre las distintas posturas de los órganos y más que todo sobre el fenómeno acústico que se produce cuando pronuncia claramente las distintas consonantes y que no escribe con ortografía por más que le hayamos dado un sinnúmero de reglas y leyes gramaticales, confundiendo con facilidad el sonido de la *v* con el de la *b* lo mismo que confunden la *m* con la *n,* porque no todas las personas se preocupan en realidad por pronunciar con claridad como sería de desear.

Otros al pronunciar la *t* adhieren la punta de la lengua contra los incisivos inferiores en lugar de los superiores. Ya llegará el momento en que analizaremos y verán que para decir *ta* la parte anterior de la lengua debe apoyarse en los incisivos superiores. Apoyándola contra los incisivos inferiores es imposible que puedan pronunciar la *t* en la forma debida.

Otros hablan precipitadamente, son los verdaderos *hiperfrásicos,* que tienen la propiedad de evocar con suma rapidez imágenes infinitas pretendiendo exteriorizar esas ideas con la misma velocidad con que las han pensado y como los órganos por listos que sean es muy difícil que puedan respetar ese ímpetu del pensamiento, hacen inteligible su dicción. De ahí los hiperfrásicos y más tarde la tartamudez y más tarde los que precisan un intérprete para hacerse entender.

Otros abren demasiado la boca. Algunos para hablar perece que necesitan hacer un gran esfuerzo, un trabajo ímprobo, perdiendo a veces hasta la estética, dado que tuercen la boca, etc.

Otros no alcanzan a pronunciar una frase completa por la mala distribución del aire inspirado, otros pronuncian con exagerada energía la primera frase y terminan casi sin hacerse oir. Otros tienden a volver a la posición de descanso con sus órganos después de la pronunciación de cada sonido, debido a la falta de actividad muscular y nerviosa. Otros debido a causas distintas no saben pronunciar algunas letras del alfabeto, no siendo debido a malas o equivocadas posiciones de los órganos sino a que no han aprendido a hablar, muchos adultos no son capaces de pronunciar la *rr* y la *c* particularmente cuando se acompaña de vocales *a, o, u, o entre sílabas que, gue* etc. Otros en las sílabas compuestas cambian de lugar a las consonantes o las permutan. Hay muchos que para decir *plata* dicen *palta, ponto* por *pronto.*

Y así, como decía al empezar esta conversación, si analizáramos todas las modalidades, todos los defectos de que adolecen las personas y los niños, sería cosa de no terminar.

Ahora que hemos visto cuáles son estos defectos y cuáles son sus causas, veamos cuáles son los medios más eficaces para corregirlos. Y mejor todavía si fuera posible para prevenirlos en el supuesto caso que no se hubieran manifestado definitivamente.

En los tiempos en que vivimos y de acuerdo con el progreso de la ciencia no sería posible sin caer en el ridículo aconsejar para remediar estos inconvenientes los recursos médicos y menos aquellas intervenciones quirúrgicas, pues todos estarán convencidos firmemente que estas anormalidades no se deben como muchos todavía podrían creer, ni a la lengua demasiado corta, ni demasiado larga, ni al frenillo famoso que la tiene atada. Convengamos que también en este sentido podemos encontrarnos con los tipos que presentan la lengua excesivamente voluminosa, lo que en términos técnicos se llama una macroglosia, pero esta es una excepción que entra en el terreno de la Patología.

Pasemos entonces a estudiar cuáles son los procedimientos que debemos emplear para corregir estos defectos de pronunciación y como en la iniciación de esta conversación dijera que hay niños que no están en condiciones de hacer aspiraciones profundas y menos espiraciones convenientemente prolongadas, será éste el punto en que necesariamente debemos fijar más la atención.

Hablaré entonces hoy de la *respiración*.

Trátese de sonidos aislados, de palabras, de frases, o de períodos, es necesario tener en cuenta que para su formación es el arte de la respiración que entra en juego como elemento fundamental. Es necesario entonces que la respiración sea regulada de tal manera que la materia prima del sonido venga suministrada según la exigencia de este o de la palabra que se piensa emitir.

A este respecto alguien ha dicho que respirar es cumplir una función fisiológica para la que no se requieren reglas. Pero si yo debo atenerme a la poca experiencia que me ha sido posible adquirir en los largos años que dedico mis energías a corregir estas dificultades graves de la palabra, no puedo participar de esta manera de pensar, sino que por el contrario, me siento inducido a afirmar que hablará y leerá mejor el que sepa manejar su aparato respiratorio con mayor habilidad y maestría; y para que no crean que hago afirmaciones caprichosas en el sentido de que alguien hay que dice que el arte de respirar no entra para nada en estas cosas, me voy a permitir leer aquí la opinión de un distinguido autor argentino. Este autor alude a las manifestaciones hechas a este respecto por E. Logouvé.

(El señor profesor lee la opinión de aquel autor, en que niega participación en estas cosas al arte de la respiración).

Creo sinceramente que no es el caso de aceptar a ojos cerrados semejante afirmación por cuanto se presta a ser refutada con argumentos sólidos.

No hay duda que, como cualquier función fisiológica, también el acto de la respiración se cumple quiérase o no, pero cuando se requiere que esa función responda a otro fin que no es pura y exclusivamente necesario para la vida vegetativa, entonces debe intervenir la voluntad para que todas las partes del aparato respi-

ratorio y bucal ocupen las posiciones indispensables y se muevan como corresponde para conseguir el fin que nos proponemos. A nadie se le ocurrirá pensar seguramente que se requiere una educación especial para adquirir la capacidad de respirar para la vida ordinaria, pero entendemos que no es esta precisamente la respiración que se emplea cuando hablamos o leemos.

Observa muy bien a este respecto un autor, que cuando respiramos como función vital, el acto se cumple generalmente por las fosas nasales sin el concurso de la voluntad, más cuando respiramos para hablar o leer, el acto se cumple es gran parte por la boca no pudiéndose efectuar fuera del dominio de la voluntad hasta tanto no se haya formado definitivamente el hábito, es decir, hasta tanto los órganos que intervienen en el acto de la aspiración y de la espiración no se hayan tornado autómatas en su función. Pero nosotros sabemos perfectamente bien que el hombre no está exento de adquirir hábitos malos. Este solo hecho demuestra que la capacidad respiratoria del hombre revelada desde el nacimiento no es la que se requiere, la que se emplea para hablar o leer.

Las dos formas en que se realizan las inspiraciones son muy considerables por sus diferencias de intensidad lo mismo que es muy distintas la forma en que se efectúa la respiración. Para que el fenómeno de la inspiración se cumpla normalmente mientras hablamos o leemos es necesario que los órganos que en él intervienen posean aptitudes especiales que; se requieren cuando se inspira exclusivamente para la vida ordinaria y lo mismo ocurre en cuanto se refuere a la espiración porque nosotros debemos saber que más que llenar completamente de aire los pulmones hay que saber regular la salida del mismo de manera que este aire venga distribuído equitativamente, en forma económica. Y tan es así que a una inspiración enérgica debe necesariamente seguir una espiración enérgica de lo que deriva con mucha frecuencia, no sólo en los niños sino también en los adultos que gastan 2|3 partes, la mayor del aire inspirado para la pronunciación de la primera parte de las palabras o de las palabras de una frase. Esto da lugar a que el niño cuando tiene que leer frases de 5 ó 6 palabras, llegando a la mitad de la frase tenga que interrumpirse para volver a inspirar si no, tiene que llegar al término de la frase precipitándose, haciendo esfuerzos, agitándose, constorsionándose, pero sin poder articular con precisión.

Esto lógicamente compromete la unidad fonética y hasta da lugar a que no se pueda apreciar el valor psíquico del pensamiento.

Nosotros debemos exigir que un período sea emitido con una sola emisión de aire.

Entonces una de las primeras investigaciones que conviene realice el maestro en clase es la que debe llevar al conocimiento exacto del aparato respiratorio de cada uno de sus alumnos y cerciorarse si los órganos que lo componen pueden cumplir sin violencia alguna la función que exige un habla correcta y fácil. A raíz de este examen, por de pronto, el maestro aprenderá a conocer cuales son aquellos educandos que tienen la costumbre de respirar solo por la boca, debido a deformaciones óseas, a pólipos, a vegetaciones, a un catarro nasal que se repite con frecuencia y que produce una tumefacción de las mucosas de las fosas nasales.

Lógicamente en este caso nuestra pedagogía no podría hacer nada pero nos ponemos en condiciones de requerir inmediatamente la intervención del médico especialista, para que restaure, para que restablezca la respiración nasal pudiendo de este modo elimiminar desde luego una buena parte de aquellas enfermedades peligrosas que se producen precisamente cuando un individuo respira pura y exclusivamente por la boca, por que nosotros sabemos, como muy bien lo explicó el doctor Aphalo, que los numerosos repliegues de la mucosa nasal permiten calentar el aire inspirado, librándolo de las impurezas atmosféricas antes de entrar en las vías respiratorias inferiores.

Pero hay más todavía y es que esa obstrucción producida por el catarro sostiene a su vez este vicio, y fija así una fuente de infección a la entrada de las vías respiratorias, de los tejidos o cavidades de las caras de las Trompas de Eustaquio, siendo causa de otitis. En consecuencia, haciéndose mal la maniobra de las trompas, el defecto de aeración timpánica se convierte en causa de sordera progresiva.

Además la molestia de la circulación al nivel y en el contorno de las fosas nasales incluída la del cerebro anterior parece que acarrea a su vez un debilitamiento de la memoria, de la atención de la penetración intelectual asociándose a todos esos inconvenientes el otro no menos grave a que he hecho mención, el de la insuficiencia auditiva. Vds. los maestros habrán tenido oportunidad de ver una y mil veces que ciertos niños que en realidad no son malos ni desatentos en clase, en el sentido estricto de la palabra, no son capaces de soportar, de resistir la atención durante el tiempo que nosotros desearíamos. Averiguamos la causa y encontramos que esos niños adolecen de vegetaciones o de inconvenientes que no les permiten respirar cómodamente por la nariz, determinando la falta de atención de muchos de nuestros niños. El maestro debe contribuir eficazmente para la desaparición de esos inconvenientes. Por más buena voluntad que tengan nuestros médicos escolares, es materialmente imposible que examinen todos los niños de nuestras escuelas, de ahí la necesidad de que los maestros cooperen para que todos aquellos casos que hagan sospechar un inconveniente de esa naturaleza, requieran la asistencia médica que formule el diagnóstico definitivamente y aplique la terapéutica del caso.

Mediante este examen el maestro sabrá también cuáles son los niños de organismo delicado, que tienen muy poco desarrollo de pecho y de los pulmones, dirá cuáles son los niños incapaces de hacer una inspiración profunda, cuáles son los incapaces de espirar en forma económica y prolongada, otros que espiran en forma débil, otros que espiran a saltos, otros que al suspender momentáneamente la dicción dejan escapar el aire que habían inspirado; otros que pretenden hablar mientras hacen la inspiración, como veremos en la clase próxima cuando hablemos de la voz.

Ahora en presencia de estos casos es lógico que el maestro someta estos órganos a ejercicios especiales que las circunstancias aconsejan, si desea intervenir con eficacia para prevenir que los vicios de la pronunciación echen raíces profundas. La experiencia nos ha de demostrar que estos vicios dependen exclusivamente de no saber respirar y se debe intervenir para reducir el número de aquellas personas que, a pesar de su sólida cultura y de sus nobles

entusiasmos, sólo debido a la circunstancia de no saber distribuir como corresponde el acto de la inspiración y de la espiración, se presentan a hablar o a leer en forma asmática, emitiendo sonidos extravagante exagerados, acompañados de un realce desordenado del tórax, contracciones de la boca etc. Otros que hablan siempre con el mismo tono de voz que no son capaces de inflexionar, de matizar sus exposiciones de acuerdo con las ideas que quieren manifestar y la importancia de las ideas mismas que se manifiestan, defectos éstos que tanto hacen sufrir al auditorio que es ávido de íntimas satisfacciones y sobre todo que comprometen seriamente el éxito final de cualquier elocuencia.

Es pues indispensable que el maestro someta estos órganos a ejercicios especiales si desea aumentar la capacidad de las vesículas aéreas del pulmón, si desea desarrollar la elasticidad de los cartílagos costales, favorecer sus movimientos, si desea aumentar la fuerza de los músculos inspiradores de que habla el doctor Aphalo, desarrollar la fuerza de los órganos pulmonares y aumentar el volumen del tórax. Es necesario que estos ejercicios se realicen con frecuencia si se desea conseguir que el individuo cuando hace una inspiración entre una frase y otra, pase desapercibida por las personas que le escuchan, etc.... Yo desearía que ustedes con toda sinceridad dijeran si oyen las inspiraciones que yo realizo. Y para demostrar la veracidad de esto que sostengo en la clase de hoy de que la respiración es factor principalmente fundamental para poder hablar en debida forma, puedo asegurar a Vds., que hablo 2 o 3 horas consecutivas con este mismo tono de voz, con esta misma inflexión, sin necesidad de tomar una gota de agua y sin que cuando salga de aquí adviertan en mí el más leve cansancio. Sentiré cansado el cerebro, porque la tensión nerviosa que exige para ordenar las ideas conduce a ese cansancio; pero los órganos de la fonación, la laringe, pulmones, diafragma etc., no me molestan en absoluto y creo poder afirmar sin temor de ser objetado que si he llegado a esta habilidad es porque he aprendido a manejar mi aparato respiratorio de acuerdo con las necesidades de mi profesión.

Ahora que hemos visto esto, es el caso de preguntarnos cuáles son los ejercicios de gimnasia respiratoria que convienen si no a todos por lo menos a una buena parte de nuestros alumnos, para que aprendan a utilizar la respiración sin exceso; sin pérdidas, sin violencia y sin molestia.

Yo creo que el hecho de enunciar, de diagnosticar cual es el inconveniente que presenta el aparato respiratorio de un alumno, es enunciar el ejercicio que conviene realizar.

Si nosotros advertimos en un alumno que sus pulmones no tienen la elasticidad necesaria, no tienen el desarrollo conveniente, claro está que para aumentar su volumen, darles fuerzas y hacerlos ágiles y aptos para el ejercicio de la palabra es menester acostumbrar a esos niños a introducir fuertes cantidades de aire mediante inspiraciones profundas y dejarlo salir después lentamente y con fuerza uniforme. Hay por ejemplo, quien tiene tendencia, como acabo de decir a espirar dejando salir con violencia el aire inspirado. Pues entonces podemos acudir muy cómodamente a los ejercicios que nosotros los sordomudistas empleamos cuando queremos normalizar la respiración en los sordomudos y procede-

mos de este modo: se fabrican, si no se pueden comprar, molinitos de cartón, se colocan sobre un escritorio y se dice a los alumnos que soplen sobre ellos a fin de hacerlos girar durante el mayor tiempo posible. Se organizan especies de concursos con el único fin de estimularlos.

Otro procedimiento es el de las velas encendidas que los alumnos deben tratar de hacer inclinar la llama sin apagarla a distintas distancias, ejercicio que como es fácil adivinar, requiere una espiración uniforme, es decir, una salida uniformemente prolongada del aire inspirado.

Si por el contrario encontramos por el examen realizado que un alumno tiene una incapacidad manifiesta para espirar con energía, lo acostumbramos a soplar con energía poniéndole más cerca la vela para que trate de apagarla.

Hemos visto que hay algunos que no tienen la capacidad o la costumbre de inspirar o espirar por la nariz, pues en lugar de hacer inspiraciones exclusivamente por la boca, algunas veces le indicaremos que lo haga por la nariz. Otras veces inspirará por la nariz y espirará por la boca, otras inspirará por la boca y espirará por la nariz.

Hará los ejercicios en esta forma: una inspiración profunda e iniciará la espiración. A la señal del maestro suspenderá la espiración pero sin dejar escapar el aire, a otra señal proseguirá la espiración. De más está decir que todos esos ejercicios los deberá hacer el maestro para que los entienda el alumno.

Una observación que yo me permito hacer y que pido a Vds. digan si estoy en lo cierto, porque tienen más experiencia que yo en este caso, es que en ciertas escuelas he visto realizar antes de entrar a clase o después de un recreo, ejercicios de inspiraciones y aspiraciones profundas a todos los niños por igual, pero yo me pregunto: ¿Esos ejercicios hechos en forma colectiva darán en realidad los resultados que nosotros perseguimos? Coloca el maestro a los alumnos escalonadamente y se pone él al frente, en este caso podrá ver a los primeros como ejecutan la orden, pero no verá a los últimos. Yo concibo que esos ejercicios se practiquen colectivamente con el fin puro y simple de introducir grandes cantidades de aire en los pulmones, para aumentar su capacidad y dar elasticidad y fuerza a los cartílagos costales pero no se cuidará como corresponde la otra finalidad que es la que se refiere a la salida del aire de los pulmones.

Reformas Educacionales en América

LA REFORMA EN CHILE

El distinguido educacionista chileno don Maximiliano Salas Marchán, personalidad vastamente conocida y que hemos tenido el agrado de conocer en su visita de estudio realizada a nuestro país, ha enumerado, en una conferencia pronunciada en la Biblioteca Nacional de la vecina república, todos sus puntos de vista relativos a un plan de reforma educacional primaria, normal y de adultos, que, según su autor, es de urgente necesidad aplicar en Chile.

Conceptuamos de interés conocer las orientaciones que en materia de educación tiene un hombre de tan vastos conocimientos como el señor Salas Marchán, máxime cuando en esas orientaciones e indicativos de reforma se vislumbran muchos de los adelantos y especializaciones educacionales que ya están en nuestro país ejerciendo una benéfica acción.

Publicamos pues a continuacióna los párrafos salientes de este trabajo de mérito positivo.

RENOVACION DE LA ESCUELA CHILENA

Movimiento educacional

Los que tienen oportunidad de seguir de cerca el movimiento educacional extranjero, saben cómo se ha propagado por todo el mundo, constituyendo una de las preocupaciones céntricas de educadores y gobernantes. Como prueba de ello, puedo decir que ahora mismo acabo de recibir el Anuario del Instituto Internacional anexo al Teachers College de la Universidad de Columbia, Nueva York, que contiene la información de las actividades educacionales de 13 países, durante el año 1924: Australia, Bulgaria, Canadá, China, Czechoslovakia, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Sud Africa, Estados Unidos y Suiza. De cada página del libro se desprende el clamor en contra de la escuela tradicional, libresca, verbalista, de simple aprendizaje, de disciplina rígida y autoritaria, y el ansioso llamado a la escuela nueva, activa, de trabajo, palpitante de impulso creador y movida por intenso espíritu social.

Su doble tendencia

Las escuelas surgidas en muchas partes del globo como hijas bienamadas de las nuevas concepciones psicológicas y los principios democráticos, persiguen una doble finalidad: respetar la persona-

lidad del niño y envolverlo en un ambiente social, propicio al desarrollo de los sentimientos expansivos, la ayuda mutua, la solidaridad.

1. *Aspecto psicológico.* — Se respeta la personalidad del niño si la enseñanza se ajusta a sus intereses, a sus necesidades, a sus características individuales. Se viola este principio si sólo se persigue la trasmisión de conocimientos, si los programas se elevan a la categoría de ídolos de la escuela, si se pretende, por ejemplo, hacer aprender una misma lección de Aritmética o Historia a un grupo de treinta o cuarenta muchachos en un mismo tiempo dado. Ello significa reducir las exigencias para aquellos mejor dotados intelectualmente; y por el contrario, agobiar a los más retrasados de la clase. En el hecho, es lo que ocurre en la escuela corriente, con daño efectivo para los alumnos. Muchos procedimientos se han ideado para subsanar esta grave dificultad. Entre ellos, ábrese camino el estudio individual, ejecutado, a veces, en la siguiente forma:

Durante algunas horas, la escuela concede amplia libertad a sus alumnos para el estudio: desaparecen las clases a que estamos acostumbrados; deja de existir el horario tradicional. Un niño puede trabajar libremente, como en su escritorio, una o dos horas seguidas en un mismo asunto o bien dividir ese tiempo entre dos o tres materias. Puede moverse a su arbitrio en la sala de clase, puede prestar ayuda a otros o recibirla de ellos o ir a preguntar al maestro, que sirve de guía y de consultor. No hay rastros de la antigua clase con fuego graneado de preguntas y respuestas entre el profesor y los alumnos. Estos se entregan a su tarea llevándola con la rapidez apropiada a la agudeza intelectual de cada uno: el tiempo invertido varía considerablemente de uno a otro. Es tal vez curioso e instructivo conocer algunos datos estadísticos tomados en una escuela de San Francisco de California, en que se ha practicado el estudio individual. Niños de un mismo grado, primer año, demoraron en leer cierto libro de 33 a 111 días; en otro curso, de 14 a 180 días, y en otro, de 17 a 182 días. En Aritmética, iguales variaciones: ejercicios de adición tomaron 15 días al más rápido alumno y 120 al más lento; ejercicios de multiplicación, 26 días al más rápido y 145 al más lento.

Otro tanto podrá decirse del progreso variable en Historia, Lenguaje, Geografía.

Para que los niños y el mismo maestro puedan apreciar los resultados del estudio individual, se preparan *tests* o especies de exámenes escritos que se toman de tiempo en tiempo, al final de ciertos períodos, y que permiten avaluar la medida en que se ha asimilado la materia de estudio.

Dando, de esta manera, ocasión para estudiar no sólo en conformidad con la potencia mental de cada uno, sino con sus especiales aptitudes y preferencias personales, obsérvanse hechos en realidad muy naturales; por ejemplo, casos de niños que avancen en un ramo o varios ramos con más rapidez que en otros. La escuela vigila prudentemente estas situaciones, pero no constriñe con imposiciones anti-naturales buscando forzada uniformidad de resultados.

Persíguese, además, con esta enseñanza individual desarrollar

el esfuerzo propio, habituar a confiar en las propias energías, adiestrar en el dominio de los métodos de estudios, incitar el estímulo creador. Lo que se aprende por trabajo personal, por auto-educación, es más valioso desde todo punto de vista, más duradero, que el saber recibido pasivamente de un profesor, por eminente que sea.

La atención concedida a la libre manifestación de los recursos personales, permite el descubrimiento del valer intelectual de cada uno, descubrimiento no sólo de alcance pedagógico, sino de trascendencia nacional. Si la escuela logra reconocer aptitudes extraordinarias en uno solo de sus alumnos, ello constituye, para el desarrollo de las actividades del país, un descubrimiento tan halagüeño o más que la riqueza de una mina. La escuela moderna ofrece mil incentivos a los alumnos para suscitar la revelación de sus dones ocultos, convencida como está de que, entre sus deberes, figura poner en condiciones apropiadas de desarrollo a los niños a quienes la naturaleza dotó de talento superior, allanarles el camino de su aprovechamiento, porque a ellos, por ser los más capaces, les corresponderá asumir, cuando llegue la oportunidad, la dirección de las actividades nacionales. Amenguados los privilegios de familia con la difusión de la democracia, levántase ahora el privilegio de la capacidad para ocupar los puestos de mando y responsabilidad.

2. *Aspecto social.* — Tan importante como esta directiva psicológica, lo es el propósito de infiltrar de espíritu social la vida de la escuela. Mientras más vivamente sufrimos el azote del egoísmo, con más hondo fervor soñamos con el advenimiento de una época de más comprensión humana, de más armonía, de más predominio de los altos valores espirituales.

La escuela es la esperanza de redención, siempre que sus profesores, sus programas, sus métodos, su disciplina tiendan a conseguir la realización de los valores morales de la vida, mediante lo que se ha llamado la socialización de la enseñanza, o sea, por una parte, introduciendo las más estimuladoras relaciones sociales entre los alumnos y entre éstos y la comunidad y enlazando por otra las materias de estudio con las necesidades e intereses de los mismos alumnos.

Los programas se renuevan, construyéndolos no aisladamente como celdillas individuales de un panal, sino como un todo orgánico, sin separación de ramos como los que usamos tradicionalmente: Programa de Castellano, Programa de Historia..., totalmente desconectados entre sí.

Se estudian, por el contrario, materias generales por sus diversos aspectos, v. gr.: el hogar, la conquista de los productos del suelo, el dominio de las fuerzas naturales. Estos grandes asuntos dan oportunidades para el estudio de los antiguos ramos, pero unidos ahora por un centro de interés: el tema general que se investiga.

Los niños deben vivir su vida

La idea fundamental que preside la reforma educacional es que la escuela no debe estar dominada por la obsesión de que con la simple acumulación de conocimientos se prepara para la vida, y, sí, saturada en cambio, de la convicción de que el modo natural y

lógico de facilitar el porvenir de los niños es haciéndolos vivir su vida presente, satisfaciendo sus intereses y necesidades actuales, guiando el crecimiento de todos sus poderes por el empleo de sus propias actividades. La escuela moderna pone su empeño en murmurar al oído de cada niño en forma insinuante y sugestiva: ¡Observe! ¡Experimente! ¡Ensaye! ¡Busque solución a sus dificultades! ¡Haga! ¡Averigue! ¡Crea en sus propias fuerzas y en su buen destino! ¡Ayude! Condúzcase como debe! ¡Sepa distinguir lo vulgar, ordinario, mezquino, egoísta, indigno, de lo noble, elevado, caballeroso, bello, puro!

Para la escuela moderna es triste cosa no inventar nada, no descubrir nada, no querer saber nada de lo que otros han inventado y descubierto, oponerse a toda idea nueva, no hacer ni dejar hacer. Ello es vivir un credo negativo. Por la inversa, la escuela que hoy se propaga, quiere vivir en la actitud positiva del que tiene fe en el triunfo del trabajo y de las fuerzas espirituales.

Estoy enteramente de acuerdo en que debemos ensayar las renovaciones pedagógicas más recientes recomendadas por educadores que hablan experimentalmente. Pero creo de igual modo que debemos llevar un soplo vivificador al sistema total de nuestra escuela primaria, la piedra angular de nuestra democracia naciente; aunque no podamos adoptar, desde el primer día, todos los refinamientos a que han llegado la ciencia y el arte de la educación.

. . . .

Es el objeto de esta exposición someter a vuestro sereno juicio el plan de reformas que podrían llevarse a la práctica sin mayor dilación. No pretendo agotar la nómina de las reformas, sino referirme sólo a aquellas más urgentes y que podrían entrar en vigencia el año de 1926.

Naturalmente debe empezarse por fijar con precisión el norte que ha de guiar los esfuerzos de la escuela cuya misión es plasmar caracteres, formar ciudadanos. Si su objetivo es, como debe ser, el desenvolvimiento de los poderes del niño y considera los ramos de estudio como medios o instrumentos para lograr esa finalidad, cúmplele llenar, por lo menos, los requisitos que se enumeran a continuación:

1.° *Preparación para la salud.* — Con tal objeto, el profesorado debe recibir conocimientos más completos sobre el cuidado de la salud de los niños, responsabilidad con que debemos cargar a las Escuelas Normales. El es el primer agente de la salud de sus discípulos por los hábitos que les inculque, por los conocimientos que les haga adquirir y, principalmente, por la influencia de su propio bienestar físico. Desearía recalcar la importancia de un profesorado sano y vigoroso. Se ha hablado del contagio de las enfermedades; pero ahora ya empieza a reconocerse que también la salud es contagiosa. Un profesor lleno de vitalidad, no sólo es resistente para el trabajo, sino que lo ejecuta con alegría y envuelve su clase en atmósfera de gozo y optimismo. Si tal es la conveniencia de un profesorado que sienta, por su excedente de energía física, la alegría de vivir, es deber de las autoridades esforzarse por que alcance ese grado de bienestar, garantía de éxito en sus labores educacionales. Cuidemos al niño y cuidemos, de igual modo, al profesor.

La escuela moderna recibe el auxilio del médico, del dentista y la enfermera escolar. Entre nosotros funcionan, aunque en reducida escala en relación con las necesidades enormes, la consulta médica y el gabinete dental, que la Dirección General del ramo procura extender como lo permiten los recursos escasos de que dispone. Este servicio debe continuar ampliándose generosamente.

No tenemos enfermeras escolares, de utilidad inapreciable, tanto dentro de la escuela, ayudando a examinar y cuidar a los niños, como fuera de ella, visitando los hogares de los alumnos enfermos.

Cuando estuve a principios de año en Buenos Aires, otorgábase su diploma al primer grupo de profesoras enfermeras graduadas en la Escuela de Medicina de esa Capital. Es un ejemplo que debe estimularnos. Cuando dispongamos de maestras enfermeras, habremos tomado una medida efectiva en favor de la salud de los niños y sus familias, y habremos tendido el lazo más delicado entre la escuela y el hogar, que no dejará de reconocer conmovido el interés con que se cuida la vida de sus hijos.

2.° *Preparación para las relaciones cívicas.* — Es unánime ya la opinión de los educadores de que es deber primordial de la escuela formar ciudadanos, para cuyo cumplimiento se han elaborado planes que infunden la esperanza de que puede obtenerse éxito con ellos. En la imposibilidad de exponerlos por completo, citaré sólo algunas de sus líneas características. La enseñanza insiste en dar a conocer al niño el medio que le rodea, la vida en que se agita: la escuela misma, el hogar, el correo, la caja de ahorros, la policía, los caminos, la estación... todo lo que está a su alrededor, todo lo que existe para su comodidad y la de los suyos. Cosas, hechos e instituciones que él conocía en forma desligada empiezan a organizarse en su mente con la trabazón de un sistema y a recibir la explicación de su existencia del pasado en que surgieron. Su limitado horizonte circundante se extiende a regiones no vistas, donde hay otros hombres que están trabajando para que él disfrute de nuevas ventajas físicas y espirituales. De la comprensión de los servicios que recibe, brota su deber de actuar en obsequio de los que están más cerca de él, primero; más lejos después. La escuela no le mira vagamente como un futuro ciudadano; lo considera desde luego como un ciudadano efectivo con sus privilegios y responsabilidades; y ordena la vida escolar de modo que aprenda a ser jefe de un grupo de sus compañeros, impregnándolo de la convicción de que ser director implica no la satisfacción de una vanidad sino la consagración al bienestar de los que de él dependen; 2) que sepa armonizar con los demás como leal compañero, dispuesto a ayudar y cooperar; 3) que se ejercite en el arte de obedecer espontáneamente, cuando las circunstancias lo requieran. Ya sea que mande como jefe, que obedezca como subordinado, o alterne como amigo, la escuela quiere enseñarle la esencia de la ciudadanía: reconocimiento de la autoridad, autoridad sólo inspirada en el interés público, respeto por las leyes, libre discusión, aceptación de la resolución de la mayoría, consideración de la minoría, igualdad de oportunidades; comprensión de la interdependencia en la familia, la escuela, la nación, el mundo; y, por sobre todo, quiere moldearlo para la sociedad nueva, habituándolo a vivir y trabajar con otros; a vivir y trabajar para otros.

3. *Preparación para las relaciones económicas.* — Permítaseme repetir lo que en alguna parte he dicho (1). Hay un factor social que ha sido descuidado por completo en la educación: el factor económico. Sin embargo, el factor económico está en la raíz de la vida social. Pasarlo por alto en la enseñanza es desentenderse de la realidad y dejar desarmado al niño para situaciones que debe afrontar inevitablemente. Ignorar el valor en dinero del tiempo, la educación, la salud, el precio de las cosas y la importancia de las sociedades cooperativas de consumo y producción, la utilidad que se obtiene en algunas actividades, la pérdida que ocasiona el despilfarro, por qué encarecen o bajan las mercaderías, etc., es como ir con la vista vendada por una calle de gran tráfico, es el fracaso seguro. Esta educación económica es garantía de bienestar personal y de seguridad y prosperidad nacionales.

No corresponde a la escuela primaria unilateralizar a los alumnos dentro de una vocación. Ello sería prematuro. Su obra es cultural, prevocacional. Sin embargo, hay una actividad económica que me atrevería a recomendar para todos los niños, pequeños y grandes: la jardinería, la crianza de animales, como trabajo doméstico bajo la dirección y vigilancia de la escuela. Agrupar a los niños en clubs de cultivo como estímulo y trabajo social, es algo que yo he visto en otros países con resultados sorprendentes, sean económicos, estéticos, sociales o morales. Muchas veces he pensado que si a lo largo de nuestro país, donde las condiciones del suelo lo permitan, se organizara un ejército de pequeños cultivadores en el hogar, cruzaríamos el territorio de vibraciones de simpatías escolares, que manifestarían su patriotismo esforzándose por aumentar la producción nacional. Si se lograra enrolar en este ejército de paz a 200.000 niños (hay más de 350.000 niños en las escuelas) y cada uno de ellos produjera la modesta suma de diez pesos, la economía nacional se beneficiaría con una producción agrícola de dos millones de pesos.

4. *Preparación para la vida de familia.* — Entre las más decisivas funciones de la escuela y más atrayentes figura la de conducir al niño a comprender el valor de su hogar, a cumplir en él los deberes que el presente le impone y prepararse tanto como su edad lo permita, para asumir los que el futuro le traerá. El problema es grave y no exento de dificultades espinosas; pero la trascendencia que envuelve para la dicha o el dolor de la familia y de la sociedad, lo señala a la consideración de la escuela como uno de sus preferentes afanes. Ayudar a construir el hogar honesto, sano y feliz es el primero y el mayor de los servicios que la escuela puede prestar a la comunidad.

5. *Preparación para la apreciación de la belleza.* — Es imposible dar una educación completa si se prescinde del arte. Falta uno de los grandes motivos de la educación de los sentimientos, de la elevación espiritual, si la emoción estética no toca el alma con su vara mágica purificadora. Si, por el momento, no todas las artes pueden derramar sus tesoros en la escuela, a lo menos el canto y la literatura deben verter en ella sus dones. Es necesario distribuir en las escuelas nuevas colecciones de coros e ir a la formación de

(1) Programa de Educación Cívica.

la biblioteca infantil. Esta biblioteca tiene importancia de tal magnitud, que su sola aparición en una escuela debe considerarse como uno de los medios más potentes de renovación educacional. Es un hecho confirmado que el niño tiene interés extraordinario por la lectura, y satisfacerlo representa el mejor modo de asegurar la obra de la escuela, dándole el medio de arraigar el anhelo de continuar estudiando y educándose por sí mismo. Conviene, pues, estimular a los maestros para obtener la cooperación de los padres de familia y los amigos de la escuela para iniciar la formación de bibliotecas infantiles, si el Estado no puede acudir a remediar esta necesidad urgente, en toda su amplitud.

Otras manifestaciones de buen gusto artístico, como la decoración de la sala, etc., deben quedar confiadas a la cultura de los profesores.

Mención especial merece la contemplación de la naturaleza unida a las excursiones y al estudio de las ciencias. Es preciso aprovechar los múltiples elementos de belleza que ofrecen las diversas actividades escolares para comunicar el anhelo de vivir en el ambiente ennoblecedor del buen gusto y la hermosura.

6. *Preparación para la actividad creadora.* — La enseñanza tradicional se caracteriza por la pasiva absorción de libros memorizados sin mayor actividad mental, sin verdadera asimilación, sin aplicación a procesos de la vida real. La educación moderna, por la inversa, tiende a utilizar el trabajo creador, sea de índole espiritual o manual. Aprovechando los intereses de los alumnos, la escuela los incita a concebir proyectos, planearlos, ejecutarlos, criticarlos. Los niños deben saber que el valor de la vida de un hombre se mide por la calidad de los proyectos a que consagra su existencia y los esfuerzos que consume en su realización; y en consecuencia deben ejercitarse, a lo largo de sus estudios, en formularse una serie de problemas en orden ascendente de importancia y dedicarse perseverantemente a su solución. Mover la imaginación constructiva del niño progresivamente es hacerlo vivir la convicción de que es una gloria proyectar bellas cosas y luchar por convertirlas en realidad. Investigar, construir, producir, exaltar la inspiración con el impulso creador son medios que favorecen el desarrollo de la personalidad en su grado más elevado.

La escuela antigua no pudo cultivar la ingeniosidad y la atrofiaba por desuso; las tareas verbalistas no dejaban tiempo sino para el aprendizaje de palabras, palabras y palabras. La escuela nueva se complace en poner al alumno en situación de vencer las dificultades por su cuenta, y llegar a la verdad, a la elaboración de objetos, a la producción artística, a la ejercitación de la inventiva, tras un camino de tanteos, de rectificaciones, de éxitos, que afirman confianza en las aptitudes personales.

. . . .

La escuela rural

Hasta ahora no se ha hecho una diferenciación entre la enseñanza urbana y la enseñanza rural. Siendo desiguales las condiciones en que se desenvuelven una y otra, parecería lógico adaptarlas a ellas. En otros países las escuelas rurales tienen sus planes y

programas de estudio distintos a los de las escuelas urbanas, como corresponde a las circunstancias de su medio. Las Escuelas Normales cuentan con una sección especial para preparar al profesorado rural. Con la misma razón que la escuela rural se presenta como un problema típico en otras partes, nosotros debemos considerarla de igual modo.

Creo que debería procederse a solicitar informe de una comisión de personas que dominen las modalidades de la escuela rural y puedan aconsejar las disposiciones destinadas a mejorarla, sirviendo más eficazmente a la población campesina.

Educación de adultos

Si Chile ha de ser una democracia en algo más que en el nombre, la educación debe penetrar en lo más profundo de las masas populares. Esta educación debe adoptar dos formas: 1.° educar con la aspiración de proporcionar un medio de vida que libre de la pobreza y de sus peligros; 2.° suministrar una cultura cívica tal que capacite a los que la reciban para cumplir con sus deberes como ciudadanos. Es necesario perfeccionar el trabajo de los obreros, y abrirles el gran mundo de la naturaleza y la cultura, y prepararlos dignamente para realizar su misión como miembros de la familia, de la sociedad y del Estado.

A primera vista parecerá, sin duda, extravagante sugerir que se agregue al ya costoso sistema de educación de escuelas públicas otro sistema igualmente costoso, pero una pequeña observación disipará esta impresión. En primer lugar, la educación nunca es cara; siempre vale más de lo que se paga por ella, como lo demostró hace tiempo Horacio Mann. Cada ciudadano educado es un tesoro para la nación, mucho más valioso que un montón de oro. La educación es fuerza; la ignorancia, debilidad. En segundo lugar, la educación es lo único que puede desterrar aquellos peligros que perturban la paz y amenazan la existencia de la nación: luchas del trabajo, luchas políticas, efectos del vicio, la vida de encrucijadas y otras semejantes. Estos peligro existen porque una gran parte de nuestro pueblo está condenado a una vida estrecha y sórdida y a intereses subalternos o viciosos.

Si no llegan hasta ellos las vibraciones de los placeres culturales, si no se posesionan de los principios de la vida social y económica, si no adquieren conciencia de su valor personal como elector, si no conquistan su independencia moral, si no experimentan impulsos de orden superior, no pueden ascender al plano en que debe desarrollarse la existencia de un verdadero ciudadano, constructor consciente de un hogar feliz, de una comunidad armoniosa, de una nación rica, fuerte, progresista.

En nuestra lucha por la democracia necesitamos intensificar la educación popular con la organización de cursos manuales y culturales y con todas las actividades que ofrece la extensión educacional: representaciones dramáticas, bibliotecas, conciertos, coros, etc.

Para satisfacer esta necesidad de ofrecer al pueblo los beneficios prácticos y espirituales de una educación adaptada a sus necesidades, es indispensable: 1.° revisar los planes de estudios y pro-

gramas de las Escuelas Nocturnas existentes; 2.° encargar a un comité que promueva una campaña pro-cultura popular, en que participemos hombres y mujeres, jóvenes y viejos, todos los que sintamos el deber de manifestar al pueblo la expresión real de nuestra simpatía, de nuestro interés por mejorar el tono de su existencia y dar solidez a nuestras instituciones democráticas.

No creo ser un iluso al imaginar que, al llamado del Comité que se designe, acudirán con entusiasta prontitud los estudiantes secundarios y universitarios y los maestros jubilados en quienes, a pesar del cansancio de los años, subsiste inextinguible la devoción por la enseñanza. Y a ellos se agregarán más y más cooperadores, atraídos por la belleza del propósito y la importancia de la obra. Por supuesto, será factor decisivo en el éxito de esta campaña el acierto con que se seleccione el personal del Comité que ha de dirigirla.

Escuelas Normales

Desde el momento mismo en que nos invade la preocupación de mejorar el sistema escolar, el pensamiento vuela hacia las Escuelas Normales, porque de ellas emana, con los profesores que preparan, la primera fuerza que mueve el delicado mecanismo de la escuela primaria. Es inútil soñar en la transformación de la escuela común si no se yerguen, como su primer agente renovador, las Escuelas Normales agitando la enseñanza de otra era educacional. A la voz de orden que tan a menudo se oye ahora: ¡escuela nueva! yo me atrevería a añadir: ¡nueva Escuela Normal!

Mientras mayor es la responsabilidad que se deposita sobre el profesor, mayor es, correlativamente, la responsabilidad que pesa sobre las Escuelas Normales encargadas de formarlo.

Es lógico que el público que ve este enlace y nosotros mismos que trabajamos en ellas, nos preguntemos con inquietud: ¿Están las Escuelas Normales en condiciones de llenar cumplidamente su misión, su grave misión? Sinceramente, debo declarar que tropezamos con dificultades que amenguan el resultado de nuestros desvelos.

1. *Modificación del plan de estudios.* — La primera falla, a mi juicio, de las Escuelas Normales reside en su presente estructura. Su plan de estudios abarca cinco años, sobre la base de la escuela superior, por lo menos en teoría. En la práctica, el primer año de la Escuela Normal necesita unificar los conocimientos de niños venidos de distintas provincias, repasando buena parte de las materias del 6.° año de la escuela pública: esto ocurre, si no en todas las Escuelas Normales, en algunas de ellas. Ello quiere decir que, generalmente, hay un defecto de iniciación, que retrasa el programa cultural que les compete desarrollar en cinco años.

En segundo lugar, la preparación propiamente profesional se empieza en el 4.° año y está representada en el Plan de estudios por 7 horas semanales de pedagogía, que, después en V año, se eleva a 17 horas semanales. El tiempo consagrado a la preparación profesional me parece no sólo estrecho sino insuficiente: casi po-

dría afirmarse que las Escuelas Normales tienen fisonomía de Liceos truncos con ramos profesionales.

Aunque de ningún modo pretendo pedir la transplantación del plan de estudios y programas de las Escuelas Normales de los Estados Unidos, conviene, sin embargo, saber que allá se está difundiendo con cierta rapidez la práctica de seguir como condición de ingreso a las Escuelas Normales la terminación de los estudios secundarios, para dedicarse durante dos, o tres, y hasta cuatro años, a los estudios netamente profesionales. El plazo de dos años para tales estudios profesionales es irreductible. Y éste es el punto que interesa y deseo sostener. Podemos postergar para época más oportuna la exigencia del bachillerato como medida reglamentaria de incorporación a la Escuela Normal, pero es de urgencia imperiosa establecer un ciclo mínimum de dos años dedicados predominantemente a la formación de maestros mediante el estudio concienzudo de la psicología del niño, el análisis minucioso de los programas de la escuela primaria con sus respectivas metodologías, la práctica de la enseñanza y demás actividades que deben concurrir a la preparación del buen maestro.

Ahora bien, como en estos dos años no puede incluirse el actual IV año, porque, al despojarlo de las clases de Literatura, Matemáticas, etc., se cercenarían demasiado los estudios generales, es preciso agregar un año más, el VI, a la Escuela Normal, que quedaría entonces dividido realmente en dos secciones: la primera con cuatro años de preparación humanista, y la segunda con dos, el V y VI, de preparación profesional.

Si se aceptara esta insinuación, ella no impondría mayor gasto en 1926, pues el VI año entraría a funcionar en 1931: el nuevo plan regiría para los normalistas que iniciaran sus estudios el año próximo.

En apoyo de esta idea, debo recordar que el Instituto Pedagógico se creó con tres años de estudios; pero cuando se llegó al convencimiento de que el interés superior de la educación secundaria exigía el sacrificio de ampliarlos en un año más, así se hizo. Y lo mismo ha ocurrido en otras carreras universitarias. Y en la Escuela de Artes y Oficios.

Prolongar las Escuelas Normales con un año más de estudios y consagrarlo con el V a la intensa preparación del profesorado, me parece una medida indispensable y como el mínimum que debe adoptarse en beneficio de la renovación de tales centros pedagógicos.

2. *Condición de admisión a las Escuelas Normales.* — También creo que no transcurrirá mucho tiempo sin que nos veamos en el caso de elevar paulatinamente la condición de ingreso de los alumnos. Para ello necesitamos que los estudios secundarios se basen en los primarios, pues, así, el hecho de imponer el 1.° o 2.° año de Liceo, como antecedente de ingreso a la Escuela Normal, significaría pedir 7 u 8 años de estudios previos, contando los seis años de la escuela primaria. En tanto que hoy, por causa de la existencia de las preparatorias, primer año de Liceo representa mucho menos que el 6.° año de escuela superior.

3. *Las preparatorias de los liceos.* — Por suerte, el problema de las preparatorias, que ha suscitado tantas discusiones y parecía

una dificultad insalvable para establecer la secuencia natural de los estudios secundarios después de los primarios, tiende a una solución justa y de armonía, tal como la ha propiciado siempre la Asociación de Educación Nacional. En efecto, el H. Consejo de Instrucción Pública, en el Proyecto de Superintendencia elaborado recientemente, establece, en su artículo 111, que las preparatorias irán pasando a ser escuelas públicas, a medida que se construyan los edificios destinados a recibir su población escolar; y que, mientras tanto, las preparatorias existentes transformarán sus planes y programas en los de escuelas primarias superiores, coordinándolos con los de humanidades, en conformidad a las normas generales que se dicten para establecer la continuidad de la enseñanza.

¿Qué nos corresponde pedir ahora, en presencia de tan claras disposiciones? Que se haga efectiva la transformación gradual de los cursos preparatorios en los últimos años de estudios de la escuelas primarias, de modo que la preparatoria final corresponda al VI año de la escuela superior. Bastará para ello empezar en el próximo año con exigir un año más de estudios a los que se incorporen a la preparatoria inferior. Si hasta ahora se hubiera exigido 1er. año, en 1926 se exigirá el 2.° año de la escuela primaria; en 1927 el 3.°, y en 1928 el 4.°. En 1930, el último año de la preparatoria correspondería al VI año de la escuela superior y se habría alcanzado la ansiada continuidad de los estudios primarios y secundarios, deseada aún por los mismos profesores universitarios, que quieren contar con bachilleres graduados después de 12 años de estudios y con mayor madurez intelectual.

4. *Programas.* — La renovación de nuestros programas es una medida que me atrevería a calificar de impostergable, tan urgente, que en el acto debería ponerse mano a la obra para ensayarlos desde marzo de 1926.

La Dirección General de Educación Primaria ha venido preocupándose de renovar los programas de las escuelas primarias, y ya ha dado término a su obra. No ofrece, pues, dificultad alguna construir sobre los programas de las escuelas primarias los que deben regir en las Escuelas Normales, inspirándose en las tendencias tan divulgadas ya de adaptar las materias de estudio a la capacidad de los alumnos y al tiempo de que se dispone, ligarlas con la vida real, correlacionarlas entre sí, acompañarlas de las actividades que les presten valor funcional, y sobre todo hacerlas servir a la formación del espíritu profesional, amasado de interés por los niños, de devoción a la carrera, de conciencia de la responsabilidad del cargo que la Patria confía al maestro.

5. *Otros problemas.* — Quedan ciertamente otros problemas relacionados con las Escuelas Normales como ser:

1.° ¿Debe continuarse sosteniendo el ciclo de estudios secundarios que en ellas existe, o debe circunscribirse como escuela estrictamente vocacional a los cursos profesionales?

2.° ¿Debe introducirse alguna especialización en la preparación del profesorado, por ejemplo, profesores de ramos generales para los tres primeros años, profesores para los tres últimos años, profesores de ramos especiales: dibujo, gimnasia, trabajos manuales?

3.° ¿Debe subsistir el internado cuartel que hoy tenemos, o, en la casi imposibilidad de reemplazarlo por el internado-hogar,

clausurarlo, convirtiendo la Escuela Normal en externado o medio internado? Con ser de interés estas cuestiones, no revisten la urgencia de las anteriormente indicadas, y puede concederse mayor plazo para madurarlas y resolverlas.

Cooperación del Instituto Pedagógico

Así como la escuela primaria golpea, en busca de mejoramiento, a las puertas de la Escuela Normal, ésta, a su turno, para satisfacer las exigencias crecientes de la educación, debe recurrir en demanda de auxilio al Instituto Pedagógico.

El Instituto Pedagógico puede contribuir a la reforma de la educación primaria adoptando dos medidas de capital importancia: apertura de cursos para la preparación del profesorado de las Escuelas Normales y organización de cursos extraordinarios de extensión educacional.

1. *Cursos para profesores normales.*— Como ya hemos tenido oportunidad de manifestarlo, se viene reclamando, hace años, la organización de cursos que preparen para el desempeño de las cátedras de las Escuelas Normales. Según la práctica usual, basta hoy, para regentearlas, estar en posesión del Diploma otorgado por el Instituto Pedagógico o el Instituto de Educación Física, donde se han contemplado únicamente problemas relativos a la instrucción secundaria. Al llegar estos graduados a un establecimiento especial, como lo son las Escuelas Normales, deben invertir un período más o menos largo de auto-preparación para ajustarse a las circunstancias desconocidas que se les presentan, durante el cual la enseñanza tiene que sufrir. Todavía hay una asignatura, la de Pedagogía o Educación, sumamente difícil de proveer, porque ningún instituto prepara profesores para ella.

El éxito de la educación primaria depende de la obra de las Escuelas Normales, que, a su vez, está sujeta a la calidad de su profesorado. La más elemental previsión aconseja preparar a los profesores que deben reemplazar a los actuales, competentes y experimentados, a medida que se produzcan las vacantes.

. . . .

2. *Cursos de extensión profesional.*—Por otra parte, es necesario difundir en el profesorado chileno las doctrinas psicológicas, pedagógicas y sociales que más están influyendo en la renovación de la escuela. Casi todos apenas las conocemos fragmentariamente. Para apreciarlas en su alcance completo, deberíamos abarcarlas en la amplitud de su sistema. El Instituto Pedagógico podría venir en nuestra ayuda divulgando, desde sus aulas, el pensamiento educacional contemporáneo. ¡Cómo se apresuraría la reforma su pudiéramos penetrarnos de las obras de la doctora Montessori, que han revolucionado los procedimientos del Kindergarten, de la psicología genética de Thorndike, la psicología idealista de Spranger, la filosofía educacional de Dewey, los métodos de la escuela activa de Kerschensteiner Decroly, Ferriére; el psico-análisis aplicado a la educación tal como lo exponen Flournoy, Pfister, Healy y otros!

Esto para citar algunos de los hombres más representativos de las modernas corrientes educacionales.

Porque después de todo no se trata de conformarse con aplicar dogmática o rutinariamente nuevvas fórmulas pedagógicas, que atarían al profesorado, a breve plazo, en normas inflexibles. No; se busca iluminar la enseñanza con teorías que interpreten mejor la naturaleza infantil y los fenómenos de la vida social, cada vez más complicados con el engranaje múltiple de la industria, el comercio, la organización política, las relaciones internacionales.

El problema de la transformación de las escuelas primarias debe plantearse originariamente como problema de renovación de las Escuelas Normales. Y la renovación de las Escuelas Normales supone la ampliación del Instituto Pedagógico con la organización de nuevos cursos para la preparación del personal normal.

PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Al mejorar las Escuelas Normales, nos preocupamos en realidad de los profesores del porvenir. En tanto tenemos también la obligación de pensar cómo debemos ayudar a los profesores del presente. El crecimiento profesional del personal en servicio es una exigencia siempre justa, y mucho más en la época actual, de tan honda renovación de los valores pedagógicos. El plan ensayado ventajosamente en muchas partes y que nosotros mismos hemos practicado parcialmente y sin mucha constancia, comprende:

a) Cursos de verano;

b) Lectura de revistas de educación;

c) Lectura de obras;

d) Reuniones mensuales de grupo de profesores para discutir temas pedagógicos o presenciar clases de demostración de métodos especiales;

e) Envío de profesores al extranjero.

. . . .

Maximiliano Salas Marchán.

Calendario Escolar

En esta sección daremos, con la anticipación debida, una copia de las efemérides que deben ser recordadas en el aula. Agregaremos a la simple transcripción del calendario las notas gráficas y explicativas que puedan serle útiles al maestro.

MES DE ABRIL

1 (1526) Gaboto con cuatro naves sale de Sevilla con dirección al Nuevo Mundo.
1 (1801) Aparición del "Telégrafo Mercantil" del Río de la Plata.
1 (1811) Figueroa encabeza una contrarrevolución en Santiago de Chile para reponer a la autoridad real depuesta el 18 de septiembre de 1810.
3 (1588) Alonso de Vera y Aragón funda la ciudad de Corrientes.
4 (1817) Las Heras vence a Ordóñez en Curapaligüe.
5 (1818) San Martín realiza la gloriosa jornada de Maipú.
5 (1827) Batalla de Camacuá, última victoria argentina en la campaña del Brasil.
5 (1879) Guerra de Chile con Perú y Bolivia.
7 (1912) Primera elección en Buenos Aires por medio del voto secreto y obligatorio.
9 (1812) Abolición de la esclavitud en las Provincias Unidas del Río de la Plata.
10 (1882) Se inaugura en Buenos Aires el primer congreso pedagógico de la América Latina.
11 (1870) Asesinato de Urquiza.
11 (1871) Convenio de paz entre España, Perú, Chile, Ecuador y Bolivia. Posteriormente se celebraron nuevos tratados de paz entre Perú y España (1879) y entre Chile y España (1883).
12 (1861) Se inicia la guerra civil norteamericana.
13 (1865) El Paraguay asalta dos naves argentinas fondeadas en Corrientes.
14 (1864) Una escuadra española se apodera de las islas Chinchas del Perú, acto que constituye el preludio de la guerra del Pacífico. El 2 de febrero de 1865 España desaloja las islas mediante una indemnización.
14 (1865) Asesinato de Lincoln, presidente de Estados Unidos.
15 (1817) Aráoz de La Madrid intima y obtiene la rendición de las fortificaciones de Tarija.
16 (1815) Caída de Alvear como director supremo.

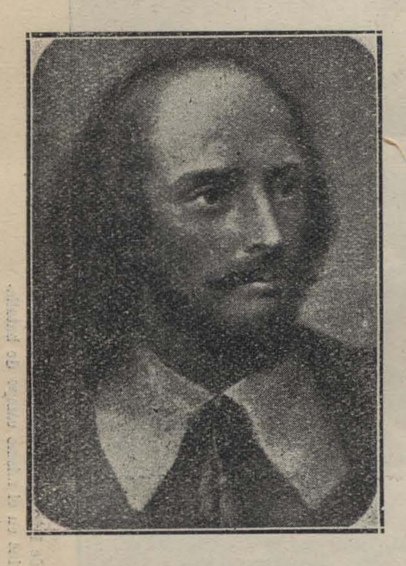
16 (1821) Portugal reconoce espontáneamente la independencia argentina al nombrar agente ante las Provincias del Río de la Plata a don Joao Manoel de Figueirero. Portugal fué, pues, la segunda nación que reconoció la independencia de nuestro país.



Batalla de Maipú. — Notable cuadro existente en el Museo de Historia Nacional. — Después de la victoria, San Martín es visitado y felicitado por O'Higgins en el mismo campo de batalla.

16 (1879) El general Julio A. Roca inicia su expedición al desierto.
17 (1582) Hernando de Lerma funda la ciudad de Salta.

17 (1815) Rondeau sorprende a las fuerzas de Pezuela en el Puesto del Marqués. (Frontera con el Alto Perú).
19 (1593) Francisco de Argañarás y Murguia funda la ciudad de Jujuy por orden de Juan Ramírez de Velazco.
19 (1825) Expedición de los 33 orientales contra los brasileros.
20 (1814) Brown bloquea a Montevideo.



Shakespeare, célebre escritor inglés, cuyas tragedias se representan todavía hoy con singular éxito. Sus obras más famosas son: "Hamlet", "Rey Lear", "Macbeth", "El Mercader de Venecia", "Enrique IV" y "Julieta y Romeo".



Cervantes, el autor de "Don Quijote de la Mancha", el libro maravilloso que vive a través de los siglos como una de las más grandes obras del genio humano.

21 (1822) Lavalle triunfa en Río Bamba. (Campaña del Perú).
21 (1898) Principio de la guerra entre España y Estados Unidos.
23 (1616) Mueren Cervantes y Shakespeare.
25 (1500) Los portugueses toman posesión del Brasil.
27 (1521) Asesinato de Magallanes por los indígenas del islote Mactan (Filipinas).

Trabajos Escolares

La energía de la voluntad

Un heroe que se conocía

4°, 5° y 6° grado

Material ilustrativo : retrato de Franklin, una lámina que represente un pararrayos y una chimenea; un diario.

I.— Si observamos atentamente los caracteres, las actividades, el modo de ser de las personas con las cuales tenemos tratos o relaciones diarias, veremos que todas tienen peculiaridades que las diferencian unas de otras.

II.—Esto ocurre en los niños, entre Vds., como entre las personas mayores, salvando las diferencias naturales de la edad.

III.—Observando bien veremos que unos son inteligentes y fácilmente aprenden lo que se proponen; otros están dotados de una gran voluntad y no hay para ellos podría decirse, nada imposible.

IV.—Así, de acuerdo con estas características se desarrolla el curso de su vida marcando un rumbo que determinan sus actitudes. Todas las personas tenemos aptitudes particulares muy marcadas que nos habilitan para dos artes, oficios o profesiones, y entre las dos, para una más particularmente.

V.—La dificultad reside en llegar a descubrirla o descubrirlas. La vida, extraordinariamente complicada por la civilización a que hemos llegado, principalmente en las grandes poblaciones, impide que cada persona descubra su destino, su verdadera misión en la vida.

VI.—Por esto es conveniente que desde pequeños, desde ahora, comiencen Vds. a estudiarse cuidadosamente, observando cada uno de sus actos, cada emoción, cada pensamiento, tratando de descubrir su verdadera vococión.

VII.— Los grandes hombres que en todas las manifestaciones de la vida han sobrepasado el ordinario nivel de la evolución humana, han descubierto pronto sus aptitudes y por tanto, su verdadera misión como hombres.

VIII.—Pero su vida, la culminación de su vida como genio o héroe, no ha sido ordinariamente seguida por camino sembrado de flores. Estudios constantes, luchas contínuas, privaciones de todo orden y de todo género han debido preceder hasta que llegó para ellos la hora del triunfo.

IX.— Hay, además de la lucha a que obliga el ordinario drama de la vida, algo qué como una muralla impide al hombre avanzar

en su progreso evolutivo, y, son los *prejuicios*, si de ellos no sabemos librarnos. Ningún hombre de los que han dejado al mundo sus hazañas como viril ejemplo, se han pagado gran cosa de agenos prejuicios.

X.—(Mostrando el retrato de Franklin).—¿Conocen la persona que representa este retrato?—¿Saben su nombre?— En los grados superiores, la mayoría ha oído hablar de él alguna vez, al menos, como inventor del pararrayos. Digan lo que sepan de este hombre que llegó, desde el más humilde origen, a la categoría de genio, debido a su propio esfuerzo.— Léease la siguiente dramática biografía:

"Erase un matrimonio muy pobre. Trece hijos pululaban alrededor de él, medio hambrientos y sin recursos. El menor de ellos, a los diez años, fabricaba velas como su padre, barría la casa, y recogía animales muertos.

Pero el chico comenzó a atender a sus propias obras. Y en sus *largos ratos de meditación* vió en sus adentros una dignidad de hombre que le empujaba, unas energías latentes que le espoleaban hacia la perfección, una voz que le decía que era deber suyo ser útil a sus hermanos, los pobrecitos hombres que no ejercen de tales, esclavos de las circunstancias.

A fuerza de *atención solitaria a sus cosas interiores*, llegó a conocer claramente sus fuerzas, sus defectos. Y los ratos que le dejaban libres sus doce horas de trabajo, componía párrafos, limaba su estilo, leía filósofos, maquinaba proyectos, analizaba que gastaba su cuerpo trabajando y lo que tenía necesidad de comer para recuperarlo, renunciaba al vino y a la carne, y distribuía las horas del día de una manera paciente y ordenada.

Su padre le pone de aprendiz impresor, y el joven se aplica asiduamente, trabajando quince horas diarias; aprendía a nadar, y *no abandonando jamás el examen diario de su vida*, multiplicando continuamente sus fuerzas y corrigiendo friamente sus defectos.

A los veintiún años se independiza, dirigiendose a Filadelfia. Lleva un pobre vestido roto, tres panes y ningún dinero. Lleva un entendimiento repleto de ideas, un corazón henchido de entusiasmo, y una conciencia exacta de sus fuerzas, que le obliga a luchar sin descanso. "Cuando desembarqué—nos dice él mismo—me moría de hambre y sueño. Pasé varios días sólo con mendrugos de pan seco. Veía mercaderes enriquecidos, a ciudadanos ejemplares, me *moría por ser uno de ellos*.

Anduvo por Nueva York. Se trasladó a Londres. *La estrella no le sonreía. Pero el joven no desmayaba*: conocía sus fuerzas internas; se vencía a si propio, día tras día, lucha tras lucha; aumentaba su caudal de fuerza, ciencia y virtud. Ha acumulado gota a gota la ENERGIA.

Volvió a Filadelfia y montó una imprenta, con dinero prestado. Imprimió un periódico, redactándolo él, componiéndolo él, tirándolo él, y repartiéndolo él mismo por las casas de los suscriptores. Un día, compuesto el diario, se le cae la composición. Tranquilamente vuelve a componerlo de nuevo, sin meterse en cama a pesar de

las horas que llevaba sin descanso. No se avergonzaba de tirar de un carro en pleno día, trasladando muebles. Y *seguía luchando y examinándose* cuidadosamente.

Y llegó su hora. ¿Podía ser de otra manera? Había luchado cuarenta años para ser héroe. *¿Podría dejar de serlo?* Y llegada su hora, se enriqueció sobremanera; inventó las chimeneas modernas; perfeccionó el cultivo de las tierras, creó un gran periódico y una gran escuela; inventó el pararrayos, encadenando al rayo, invento colosal, del que se rieron los sabios al principio; escribió libros de sana moral; fué alcalde y embajador de su patria; fué uno de los padres y fundadores de los Estados Unidos.

Benjamín Fraklin. Este es su nombre. Quiso ser héroe. Y fué héroe.''

Dr. Bardina.

XI.—Hágase después de la lectura, un vivo y entusiasta comentario sobre la vida de Franklin, al que pueden añadirse además de los que los niños aporten, y como complemento, los siguientes datos:

Nació cerca de Boston, EE. UU. el 17 de enero de 1706. Murió en Filadelfia el 17 de abril de 1790.— Hombre de estado, economista, físico y escritor norteamericano.

Fué el 15º hijo de una familia de pequeños fabricantes de velas y jabón, cuyo oficio ejerció durante sus primeros años. Fué aprendiz de una imprenta. Poeta, literato, inventor. Su vida es un modelo digno de estudio y de imitación.

XII.—Los héroes son pocos en número, porque muy pocos se proponen seriamente serlo, pero todos podríamos llegar a ello si tratásemos de producir, cada uno en su esfera, *hasta el límite de capacidad responciva.* Ordinariamente interpretamos erróneamente adaptándola a nuestra conveniencia *la ley del menor esfuerzo,*y así ''la humanidad vive para vivir, y cuando logra vivir no se molesta más''.

XIII.—Los grandes hombres han tratado de dejar, con sus inventos, sus descubrimientos o sus ideas, al mundo en mejores condiciones que lo encontraron.

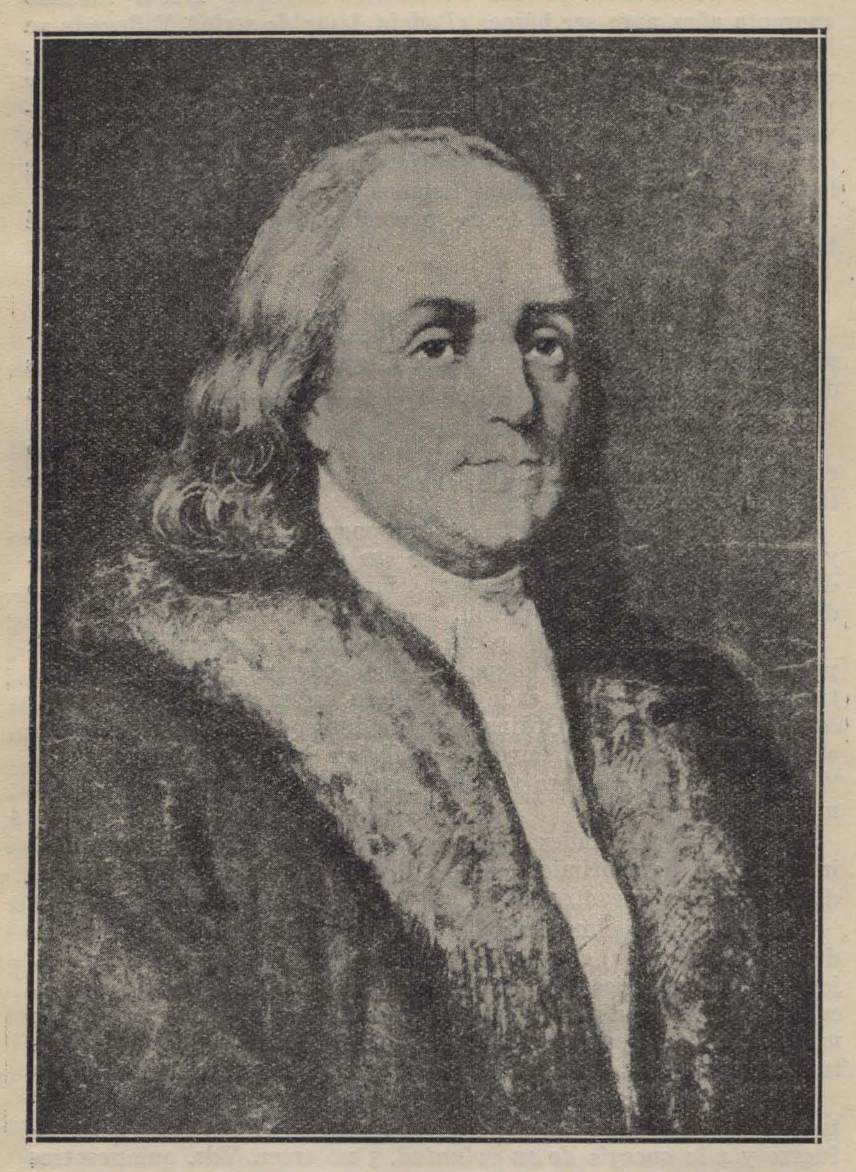
XIV.— Benjamín Franklin fué uno de los hombres que en su deseo de perfección, se sometió él mismo y dió después como consejos, a reglas prácticas de disciplina física, mental y moral que ejecutadas todos los días y en todo momento, le llevaron en el orden material a la posesión de una gran fortuna, en el orden intelectual a ser un sabio y en el moral a ser casi un santo.

XV.— Y si casi todo lo que tenemos y cuyos beneficios disfrutamos, lo debemos a los que vivieron antes que nosotros, a su esfuerzo y a *la energía de su voluntad,* ¿ no creen Vds. que nosotros estamos obligados a pagar a nuestros sucesores, a los hombres que vivirán después, en la misma moneda?

XVI.— Algunas frases de Franklin que se han hecho populares: ''El que madruga tiene tiempo de sobra''.— ''El que se levanta tarde trabaja todo el día sin acabar su tarea''. — ''La pereza camina tan despacio que muy pronto la alcanza la pobreza''.— ''Apresura tu faena para que ella no te apresure a tí''. — ''La ac-

tividad es madre de la buena suerte''. — ''Si somos laboriosos, nunca moriremos de hambre''.—''La pereza hace que todo sea difícil; la actividad lo hace todo fácil''.

XVII.— Resumen oral de lo tratado.



FRANKLIN

XVIII.—Deber: imponerse la obligación de hacer cada noche un examen de su labor del día; tener el coraje de enfrentarse con su conciencia y cara a cara discutir mentalmente con ella todos los actos del día, como hacía Franklin.

XIX.— Resumen escrito.—(Su estudio debe resultar interesante).

Geometría

Primer grado inferior

I.

Idea de cuerpo

Material ilustrativo: cuadernos, libros, lápices, gomas, bolitas, carozos de frutas, los muebles y útiles del aula y cuantos objetos encuentre a mano la maestra.

Trátese siempre de iniciar las clases con algunas palabras chistosas, cuentos brevísimos, o alguna gracia que predisponga alegremente la clase que se va a iniciar, pricipalmente en clases como esta en que el ingenio debe suplir la aridez de la materia.

I.—Observen atentamente: ¿Qué es ésto? Es un lápiz.— ¿Y esto?—Un libro, un tintero, un cuaderno, una mesa, una tiza, un armario, una silla, un banco, un mapa, un cuadro, un pupitre, etc., haciendo nombrar cuantos objetos tengan a la vista.

II.—Aquí, en la clase, están todos los objetos que hemos nombrado, que hemos visto al mismo tiempo, y todos son propios de la escuela y son elementos auxiliares para la enseñanza; pero en su casa hay muchos objetos de diversas clases, que Vds, ven, tocan y usan diariamente. Diga uno cada niño. Pues bien, cada objeto tiene un uso diferente.

III.— También en la calle habrán visto ustedes muchos objetos diferentes. — Diga uno cada niño. — Coche, tranvía, carro, árbol, poste, automóvil, etc.

IV.— Si vamos a un taller de zapatero, de sastre, de sombrerero, modista, etc., veremos allí muchos objetos llamados útiles o herramientas del oficio.—Diga uno algún niño si conoce alguno.

V.— Pero hay más: los animales, las plantas, y los minerales, las piedras y los metales son también cosas, objetos que tienen un nombre común adecuado.

VI.—¿Saben cuál es este nombre?.—Este nombre es el de *cuerpo*. Así se dice de todas las cosas, de todos los objetos que hay en el mundo. Por esta razón diremos que cuerpos son todas las cosas que hay en el mundo, aunque son tantas se les da nombres especiales, según su forma o el uso para el que fueron hechos o según naturaleza.

VII.—Qué un niño diga el nombre de un objeto añadiendole alguna cualidad, por ejemplo: el banco es de madera; el banco sirve para descansar; el banco sirve para sentarse. — El papel es blanco; el papel sirve para escribir, etc. También puede procederse haciendo que un niño nombre un objeto o que otros vayan formando la frase. Por ejemplo: cuaderno, y uno añade: el cuaderno sirve para escribir. — Otro: es de papel. — Otro: tiene muchas hojas.

VIII.— Resumen oral: Cuerpo es todo lo que existe: personas, animales, plantas, minerales y objetos de todas clases.

II.

Idea de grande y pequeño, mayor y menor

1er. grado inferior

Material ilustrativo: bolitas, carozos de frutas, estampitas los objetos del aula, etc.

I.— Hemos visto en la clase anterior que todas las cosas que hay en el mundo se llaman *cuerpos*. Si observamos bien notaremos que estos cuerpos difieren mucho entre si. Unos son *grandes*, otros *pequeños*. Vean este libro, ¿es grande o pequeño? Es un objeto pequeño. — ¿Y esta mesa,es grande o pequeña? La mesa es grande. Diga cada niño un objeto grande. — Los bancos, el escritorio, el pizarrón, la puerta, etc. — Diga cada niño un objeto grande que haya en su casa. — Ropero, mesa armario, etc. Diga cada niño un objeto que haya visto en la calle. — Casas, coches, carros tranvías, automóviles, etc.

II.— Vean este lápiz ¿es pequeño o grande?. — Es un objeto pequeño. — Diga cada niño un objeto pequeño de los que hay en la sala.— Libro, tiza, tintero, lapicera, pluma, etc. Diga cada niño un objeto pequeño de uso personal. — Diga cada niño un objeto pequeño que haya en su casa. — No se concrete la maestra a exigir la respuesta escueta del objeto; hágalo exigiendo que se formen sencillas frases al contestar. — Por ejemplo: Yo tengo un trompo pequeño. En mi casa hay un pequeño retrato de mi abuelito, etc.

III.—Vean el pizarrón y la pizarrita, fíjense un poco ¿cuál es más grande de los dos?. — El pizarrón es más grande que la pizarrita y que el libro y el cuaderno, etc. Hágase formar frases como las siguientes: el lápiz es más grande que la pluma; la pelota es más grande que la bolita; la silla es más pequeña que el escritorio, etc. También se dice de una cosa que es *mayor* o *menor* que otra, pués mayor equivale a grande y menor a pequeño. Decimos también *chico* en lugar de menor y pequeño.

IV.— Para que la idea de grande y de pequeño sea completa es conveniente que en el pizarrón se dibuje o se tenga dibujado previamente varios objetos pequeños en tamaño más grande que otros objetos grandes. Un lápiz, por ejemplo, es de tamaño chico, porque si fuese más grande no serviría para el objeto que se destina. Si se dibuja de un tamaño o en una proporción mayor que una silla, por ejemplo, sin esta explicación, pueden creer los niños que hay otros lápices más grandes que las sillas. Creemos útil dar esta idea de tener en cuenta la proporción.

V.— Hágase varios ejercicios de comparación entre diversos objetos grandes y pequeños.

VI.— Diga cada niño, rápidamente, un objeto grande. — Idem otro pequeño.

VII.— Resumen oral: En todas partes hay muchas cosas, objetos, cuerpos, de diverso tamaño; unos son grandes, otros pequeños. También se dice: mayores, menores, chicos.

VIII.—Deber: Teniendo en cuenta la proporción, recortar de diarios o revistas tres objetos grandes y tres pequeños y pegarlos en un cuaderno.

III.

Idea de corto y largo, ancho y estrecho, grueso y delgado

Material ilustrativo: Objetos varios, cintas y piolines para medir.

I.— Ya hemos visto que los objetos, las cosas, los cuerpos son grandes y pequeños. Vimos que la mesa es un cuerpo grande y el lápiz es pequeño. Vimos también que una bolita es menor, más pequeña que una pelota, que unos cuerpos son menores, chicos, pequeños.

II.— Además de ser las cosas de esa manera, pueden ser también *largos* o *cortos; anchos* o *estrechos*. Vean este puntero, esta mesa. El puntero es largo. Señálese esta dimensión sin nombrar la palabra, diciéndoles en que consiste. — Desde aquí hasta aquí, es larga, desde este lado a este otro, es corta. — Veamos otro ejemplo: Este piolín es largo; este es corto. Al tratar este punto podemos repetir lo dicho en la lección anterior repecto a la comparación y a la proporción y podríamos añadir a la relación. Las cosas no son en si mismas grandes o pequeñas, mayores o menores, cortas o largas, anchas o estrechas, sino en comparación con otras.

III.—Midan con la cinta en su pupitre desde aquí hasta aquí. Indicándoles las partes más largas. Mídase luego la parte más corta, el ancho.

IV.— Procédase en la misma forma para que cada niño individualmente mida las paredes del aula y otros objetos, repitiendo esta operación varias veces, tantas como se crea conveniente, hasta tener la seguridad de que el niño ha comprendido y se ha soltado hasta cierto punto en el manejo de la unidad de medida.

V.— También a lo corto y a lo largo se les da otros nombres, según se trate de unos o de otros cuerpos. Así se dice una calle larga, corta, estrecha, ancha. De un piolín decimos que es corto o largo, grueso o delgado, pero no decimos que es ancho ni estrecho.

VI.— Esto significa que según sea el objeto, así se le aplican las palabras para designar las cualidades que los distinguen. De una persona decimos que es gruesa o delgada, gorda o flaca, pero no decimos que una mesa es gruesa o delgada.

VII.— Una tabla es gruesa o delgada, corta o larga, ancha o estrecha, mayor o menor. Háganse varios ejercicios sobre las cualidades que se estudian poniendo ejemplos de una pelota, un cuadro, un armario, una mesa, una silla, etc. etc., hasta asegurarse de que los niños han comprendido hasta donde esto sea posible, el objeto de esta lección. Repítanse varios días los ejercicios con diversos objetos siempre en concreto, midiendo y haciendo frases; más largo que, más corto que, más grueso que, más estrecho que, etc.

VIII.— Resumen oral: Según sean los cuerpos se dice que son cortos o largos, anchos o estrechos, gruesos o delgados, gordos o flacos.

IV.

Idea de alto y bajo, encima y debajo

Material ilustrativo: Los objetos y muebles del aula.

I.— Ya sabemos que las cosas, los objetos ¿que nombre hemos dicho que se les dá?— Se les da el nombre de cuerpos. Todo cuerpo es grande o pequeño; mayor o menor, corto o largo; ancho o estrecho, grueso o delgado, gordo o flaco y hemos dicho que estos nombres se aplican según se refieran a uno u otro cuerpo.

II.— Pero además de esas cualidades, hay otras según su situación relativa con otros. Así decimos que Pedro es más *alto* que Juan, Angel más *bajo* que Luisito.—Un árbol, una casa, una torre, una montaña, son altos o bajos. Háganse varios ejercicios midiendo algunos objetos o los mismos niños.

III.—También por su situación se dice alto y bajo. De un cuadro, una ventana, se dice que está situado alto o bajo. Háganse ejercicios en este sentido.

IV.— También por su situación y por el lugar de colocación se dice que un cuerpo está *encima* o *debajo*. El libro está encima de la mesa, el gato debajo. Háganse varios ejercicios en este sentido.

V.—También por su situación decimos que los objetos o las personas están *cerca* o *lejos; próximo* o *distante;* más *junto* o más *vecino*. Ramoncito está cerca de Julio; Luis está lejos de Roque; Renato está próximo a Manolo; Ramiro está más distante; Mario es vecino de Diego, etc. Háganse ejercicios para que los niños comprendan el significado de estas palabras.

VI.— Resumen oral de lo tratado: Las personas y las cosas pueden encontrarse o ser altas o bajas, estar encima o debajo, cerca o lejos, próximas o distantes, más juntas o separadas.

V.

Idea de derecha e izquierda; delante y detrás

Material ilustrativo: los muebles y útiles del aula; los mismos niños, etc.

I.—Los días anteriores hemos estudiado lo que se entiende por alto y bajo, cerca y lejos, encima y debajo, próximo y distante.

II.—Pero hay, además, otras situaciones en que las personas o las cosas se encuentran. Cuando venimos por la calle lo hacemos por una de las dos aceras, que se designan con los nombres de la *derecha* y de la *izquierda*. En las calles hay árboles y casas a los dos lados. Unos están a la derecha y otros a la izquierda.

III.—Al entrar en la escuela habrán observado que las aulas están más a un lado y otras a otro. En su casa habrán visto que unos muebles están a un lado y otros a otro.

IV.— ¿Saben por qué se da esta designación de derecha e izquierda? Es bien sencillo. Ello se funda por encontrarse un objeto

del lado de uno de nuestros dos brazos. ¿Cómo se llaman nuestros brazos y manos? A uno le llamamos mano y brazo derecho; al otro izquierdo. Hágase salir un niño al frente y señale, vuelto de espaldas a la clase, sus dos brazos, dándoles nombre.

V. — Es regla general en todo el mundo que las cosas que se necuentran del lado del brazo derecho, decimos que están a la derecha y a la izquierda las que se encuentran del otro lado.

VI. — Levanten todos los niños el brazo derecho. Idem el izquierdo. Háganse los ejercicios suficientes hasta asegurarse que los niños han comprendido cuál es la derecha y cuál la izquierda.

VII. — Si nos fijamos un poco veremos que los cuerpos pueden encontrarse también *delante* y *detrás* o *enfrente*. Que salga al frente un niño y diga lo que ve delante de él. Háganse los ejercicios necesarios hasta que se haya comprendido el tema de la lección.

VIII. — Resumen oral: las personas y las cosas pueden encontrarse, con relación a otras, a la derecha o a la izquierda; delante o enfrente y detrás.

Lenguaje

Las verduras

Primer grado

Material ilustrativo que se irá mostrando a medida que lo pida el desarrollo de la lección. Láminas representando algunas verduras. Verduras naturales varias.

I. — ¿Recuerdan lo que comieron ayer? ¿Saben qué nombre se da a la lechuga, a la chaucha, al repollo, etc.? Se les llama verduras. Las verduras son plantas que utilizamos para nuestro alimento y las comemos verdes o cocidas.

II. — Hay varias clases de verduras. Diga una cada niño. Repollo, chauchas, lechuga, zanahoria, zapallo, radicheta, etc.

III. — De algunas utilizamos las hojas, como del repollo, lechuga, etc.; de otras, la raíz y las hojas, como la zanahoria; de otras sola la raíz; de algunas, su fruto, como el zapallo. Diga cada niño cómo es cada una de estas plantas.

IV. — Los hombres que cultivan las legumbres, se llaman quinteros y hortelanos; el lugar donde se cultivan, se llama huerta, quinta, etc. y al que las vende se le llama verdulero.

V. — Las legumbres se siembran en unos terrenitos de la quinta o huerta llamados almácigos o semilleros y en ellos nace la plantita de una semilla; se sacan después y se trasplantan al lugar donde deben desarrollarse.

VI. — Las verduras son muy sanas y nutritivas y se producen en todo tiempo y en todos los países. ¿Qué verdura le gusta más? ¿Por qué?

VII. — Resumen oral de lo tratado: Las verduras son plantas que utilizamos para nuestro alimento y las comemos siempre verdes, de las cuales hay varias clases: repollo, chaucha, lechuga, zanahoria, zapallo, radicheta, etc. De algunas, utilizamos las

hojas, de otras la raíz, de algunas, la raíz y las hojas, de otras, su fruto. Los hombres que cultivan las legumbres se llaman quinteros y hortelanos; el lugar donde se cultivan, huerta, y al que las vende, verdulero. Se siembran en semilleros o almácigos de donde se trasplantan para su desarrollo. Son muy sanas y nutritivas y se cultivan en todo tiempo y en todos los países.

VIII. — Vocabulario: verdura, lechuga, chaucha, repollo, zanahoria, zapallo, radicheta, hojas, raíz, fruto, cultivo, quintero, hortelano, huerta, quinta, verdulero, almácigo, semillero y todas las palabras propias del tema que en el desarrollo de la lección se hayan mencionado, que se habrán ido anotando en el pizarrón.

IX. — En el cuaderno: las palabras del vocabulario que según la fecha en que se da esta lección pueden escribir los niños porque hay algunas cuya constitución silábica no se estudia hasta bien entrado el curso.

X. — Sencillo dibujo de una verdura.

Lenguaje

La Laguna

Segundo grado

Material ilustrativo que se irá mostrando según lo pida el desarrollo de la lección: Láminas representando una laguna; aves, pescados, etc., propios de este paraje. Donde sea posible, esta lección debe darse ante una laguna, en caso contrario ante una charca formada exprofeso en el patio; o ante una "mesa de arena" en la que se formará por los mismos niños una laguna, utilizando aves y pescados naturales o juguetes. Bueno sería simular en el patio o en un terreno baldío, después de un día de lluvia, una laguna.

El comienzo de la lección dependerá de la forma adoptada para darla.

I. — Observen atentamente el agua quieta que tenemos delante de nosotros. ¿Qué ven? Una laguna no es otra cosa que una cantidad de agua estancada por efecto natural del terreno, rodeada de tierra por todas partes.

II. — En toda cantidad grande de agua se crían pescados de varias clases y otros animales y plantas acuáticas. Diga uno cada niño.

III. — También viven en las orillas de la laguna varias clases de aves. Diga una cada niño. Patos, gansos, teros, gallaretas, cisnes, flamencos, garzas, cigüeñas, batitú, martín pescador, gallito, becacina, chorlo, etc. ¿Han visto ustedes alguna de estas aves? ¿Qué características presentan? Algunas tienen las patas y el cuello muy largos. Otras tienen membranas entre los dedos de las patas para poder nadar fácilmente. ¿Han visto una cigüeña? Digan cómo es. ¿Han visto en el zoológico alguna de estas aves? Estas aves se llaman *acuáticas* y se alimentan de pescaditos y hierbas tiernas.

IV. — En la laguna viven también algunos pescados como el

bagre, la trucha, pejerrey, anguila, etc. ¿Han visto ustedes alguno de ellos? Digan cómo son.

V. — También viven en la laguna nutrias, yacaré, carpinchos, castores, etc., sapos y ranas. Digan cómo son estos animales.

VI. — Según la mayor o menor extensión de las aguas estancadas, se les da distinto nombre; así se llama lago, laguna, charca, estanque, pantano, bañado, pozo y poza, estero, etc., a distintas circunstancias de ellas.

VII. — Resumen oral de lo tratado.

VIII. — Resumen escrito.

IX. — Vocabulario: laguna, agua, estanque, estancada, pescado, rana, sapo, acuática, orilla, ave, pato, ganso, gallareta, tero, cisne, flamenco, garza, cigüeña, batitú, martín pescador, gallito, becacina, chorlo, membrana, nadar, bagre, trucha, pejerrey, anguila, yacaré, carpincho, castor, lago, charca, pantano, bañado, pozo, estero y todas las que referentes al tema hayan surgido durante el desarrollo de la lección y que la maestra habrá ido anotando en el pizarrón.

X. — Sencillo dibujo de una laguna o de alguno de los animales mencionados en esta lección.

Lenguaje

Las frutas

Primer grado

Material ilustrativo que se irá utilizando según lo pida el desarrollo de la lección: Frutas naturales de muchas clases. En su defecto artificiales o pintadas en láminas en colores.

Iníciese la lección narrando un asunto cualquiera en forma de cuento que interese a los niños, relacionado con el asunto de la lección.

I. —...Pues bien aquella manzana, o sea pera, o durazno, o chirimoya, ¿cómo se llama? Se llaman frutas.

II. — ¿Saben qué son las frutas? Las frutas son uno de los productos de los árboles, de los arbustos y de las plantas. Son los mejores alimentos para nosotros, porque ellas reúnen condiciones especiales que nos favorecen grandemente.

III. — Hay muchas clases de frutas: algunas las producen los árboles, otras los arbustos, otras unas plantas que reptan por el suelo. Que diga cada niño una clase de fruta producida por un árbol. Manzana, pera, durazno, nuez, higo, naranja, ciruela, etc. La granada, el membrillo y otras son producidas por arbustos. La sandía y el melón, las producen plantas que reptan por el suelo. La frutilla la produce una plantita que apenas se levanta unos centímetros de la tierra.

IV. — La sabia naturaleza nos ofrece sus productos en todas las épocas del año; en todas las estaciones; cuando hace calor y cuando hace frío, aunque siempre su madurez es más fácil cuando

el sol calienta mucho. ¿Qué época del año es ésta? Es el verano, aunque la mayoría de las frutas dura bastante tiempo.

V. — Pero la escasez de fruta en las estaciones frías la ha subsanado el ingenio del hombre preparándolas y conservándolas frescas, secándolas, preparándolas en almíbar, en dulce, en compota, etc. Diga cada niño alguna forma de fruta conservada, que haya comido.

VI. — Hay frutas como la nuez, castaña, almendra, piñón, etc., que se conservan naturalmente secas durante mucho tiempo. Todas las citadas son muy nutritivas.

VII. — ¿Qué fruta le gusta más? ¿Qué color tiene? Las frutas están decoradas, generalmente, con muy bellos colores. ¿Qué color tienen la manzana, el durazno y la pera? ¿Cómo es la frutilla o fresa antes de madurar? ¿Y después de madura? Las frutas, antes de su madurez, tiene distinto color que cuando han madurado, siendo éste, generalmente, el mejor signo para conocer que pueden comerse sin peligro para la salud.

VIII. — Es muy peligroso comer fruta verde, o cuando no está bien madura. En esto debe tenerse especial cuidado.

IX. — Los hombres que plantan, cuidan, podan, injertan y cultivan los árboles frutales se llaman fruticultales u hortelanos. Y también las frutas en general.

X. — Los hombres que venden fruta se llaman fruteros y al lugar donde se cultiva se llama quinta, huerta, etc.

XI. — Como personas bien nacidas, debemos estar muy agradecidos a las personas que mediante su trabajo contribuyen a hacernos la vida más cómoda, más fácil, más agradable, proporcionándonos estos elementos.

XII. — Resumen oral de lo tratado.

XIII. — Vocabulario: frutas, manzana, pera, durazno, chirimoya, árbol, arbusto, planta, nuez, higo, naranja, ciruela, granada, membrillo, sandía, melón, frutilla; naturaleza, época, estación, calor, frío, madurez, verano, fresca, decoradas, color, salud, fruticultura, hortelano, fruteros, quinta, huerta y todas las que hayan surgido durante el desarrollo de la lección.

XIV. — En el cuaderno: las palabras que forman el vocabulario.

XV. — Sencillo dibujo de una fruta.

Hilario Sanz

Notas

Reunión Anual de Inspectores de Territorios

La sesión inaugural y su plan de trabajo

En la Escuela "Presidente Mitre" se realizó el día 17 de Marzo la sesión inaugural de la Conferencia anual de Inspectores de Territorios.

El señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Luis Roque Gondra, que presidió ese acto, pronunció las siguientes palabras:

Señores Inspectores de Territorios Nacionales:

Al declarar oficialmente inaugurada la conferencia anual reglamentaria de inspectores de los Territorios Nacionales, tengo la satisfacción de traeros los saludos y felices augurios del Consejo Nacional de Educación y, con ellos, los míos propios.

Estoy cierto de que vuestras tareas serán fecundas en enseñanzas y buenos resultados para las lejanas y, a veces, poco afortunadas escuelas de los territorios.

Me alienta, por otra parte, la seguridad de que será posible, dentro de los insuficientes recursos con que hoy cuenta el Consejo Nacional de Educación, recojer las observaciones de vuestra larga y acreditada experiencia, con el propósito de mejorar los locales que las escuelas de los territorios ocupan, y la eficacia y la cantidad del instrumental didáctico que emplean.

Solo así, será posible difundir en ellas el espíritu de bien templado nacionalismo que guía la acción docente de sus maestros. Para ello será menester desde luego propiciar el aumento de la exigua retribución que hoy reciben y regularizar si cabe su percepción.

Hoy más que nunca, es necesario apelar a la cordura y al patriotismo bien probados del magisterio argentino, si nos proponemos perfeccionar el mecanismo de nuestra educación común. Hay que trabajar sin desfallecimientos, con nuestras miras y nuestra confianza puestas en el porvenir de la Nación y en la obra de sus autoridades, a fin de dar ejemplo de inteligente disciplina, contrarrestando a todo trance las manifestaciones de un sindicalismo escolar balbuciente y malsano, reñido con los deberes del empleado público y con los beneficios que la ley le asegura.

El Consejo Nacional de Educación tiene puestos sus anhelos y sanos propósitos en el cuerpo de inspectores y directores de escuela, a fin de que estimulen, por todos los medios a su alcance, la labor del aula y la sana acción educativa en que la inmensa mayoría de los maestros se halla de largo tiempo atrás empeñada.

Acto seguido el Inspector General de Territorios señor Próspero G. Alemandri, hizo uso de la palabra en los siguientes términos:

Señores Inspectores:

Antes de comenzar las tareas a que estamos convocados, voy a solicitaros un homenaje que será grato a vuestros sentimientos. — En el sendero de nuestra carera profesional van cayendo para siempre los camaradas de la hora inicial.. — Primero Raúl B. Díaz, el Jefe irreemplazable y creador, últimamente, los inspectores Estanislao Flores, Juan Gregorio Lucero y Lucas S. Aballay.

Los cuatros desaparecen cuando su obra personal está cumplida, cuando han rendido todos sus esfuerzos a la escuela pública de los Territorios.

Ante el recuerdo imborrable de Raúl B. Díaz, Estanislao Flores, Juan Gregorio Lucero y Lucas S. Aballay, ¡de pié!......... Detengamos un minuto de nuestra respetuosa meditación y que su ejemplo de labor y perseverancia en los ideales de la educación argentina nos oriente y estimule.........

Son ya conocidos de los señores Inspectores los asuntos que motivan esta convocatoria todos de importancia indiscutible en el desarrollo de la enseñanza y en la organización de las escuelas.

Por su misma importancia y el interés que necesariamente tienen que despertar se ha creído conveniente establecer normas, para que la acción produzca resultados definidos y así lo ha apreciado el H. Consejo al aprobar el plan de la reunión proyectado por la Inspección General..

Al inaugurar, pues, las sesiones de trabajo de los Sres. Inspectores, quiero ratificar una vez más el concepto de la Inspección General al someter a su consideración estos asuntos.

La importación, el intercambio comercial y los progresos de la industria han eliminado de hecho las ocupaciones del hogar y un sin súmero de pequeñas industrias caseras que contribuían poderosamente a acrecentar y mantener aquellas virtudes sencillas y tradicionales.

La vida real, enormemente engrandecida y complicada, con horizontes tas amplios, con súbitos cambios en el ambiente y en las costumbres exige hoy de la escuela correlativa amplitud de horizontes y multiplicidad de enseñanzas para devolver al niño apto para actuar en ella.

La sola enumeración de los descubrimientos científicos demuestra de un modo evidente la imposibilidad material de abarcar trasmitir y hacer adquirir su conocimiento.

Los hechos se presentan en número infinito y no es sin duda su denominación lo que pueda interesar, sino la capacidad para comprenderlos..

Por otra parte lo que realmente tiene valor en la vida es saber usar y manejar las cosas aunque no se sepa previamente como se llaman y cual es su significado. — De ahí la conveniencia de que el niño ejecute, de que el niño haga. — Que el maestro sea solamente su guía, encauce sus actividades, las dirija, estimule sus impulsos, despierte el interés, provoque el esfuerzo, para que redoble sus energías, luche contra los obstáculos, se familiarice con los elementos, porque a la par irá adquiriendo constancia, paciencia y perseverancia; adiestrará la atención, formará su raciocinio, como consecuencia de la reflexión contínua, desarrollará el espíritu de investigación, adquirirá conocimientos y se vinculará directamente con las situaciones reales de la naturaleza y de la vida que es el fin a que deben concurrir todas las enseñanzas en la escuela primaria.

La desorientación general en manualidades, así como la necesidad de intensificar las nociones prácticas de Agricultura y Ganadería han inducido a considerar estos puntos separadamente.

El niño obtiene la mayor parte de sus primeras adquisiciones intelectuales mediante actividades físicas y el propósito de las Manualidades es el de dirijir estas actividades encauzándolas para que lleven de un factor de habilidad a otro, de una dificultad intelectual a otra, fortificando y afianzando siempre alguna condición moral o de carácter. — Los distintos trabajos, ejercitan diversos géneros de habilidad, desa-

rrollan los órganos sensibles del tacto, de la vista y exigen diferentes tipos de actitud intelectual, provocando un llamamiento a la memoria y al juicio, un adiestramiento en los hábitos de orden, de industria, limpieza, prolijidad y sistematización en el modo de hacer las cosas.

Por la enseñanza práctica y experimental en Agricultura, Ganadería y Manualidades el niño se acerca a la naturaleza, a la vida real, cobra amor al trabajo y hace y tiene idea de lo que hace, vale decir, enriquece su bagaje intelectual con conocimientos imborrables.

Nuestra ley de Educación Común establece clara y terminantemente cual es la enseñanza que debe suministrarse en la Escuela Primaria, corresponde a nosotros, de acuerdo con ese imperativo, aportar al Consejo el bagaje de nuestra experiencia y sugerir las modificaciones que a nuestro juicio sea necesario establecer en los programas para que mejor respondan al amplio espíritu democrático de nuestra constitución y nuestras leyes.

Intimamente vinculado a los programas de enseñanza está el Libro de Lectura, de cuya elección debemos ocuparnos.

Bien sé, que los señores Inspectores habrán tenido en cuenta las condiciones que debe reunir, pero ante la importancia del asunto por los beneficios que reporta al niño y a la enseñanza y los intereses de orden a que se halla vinculado créome en la obligación de agotar todos los recursos a objeto de que podamos proceder con conocimiento pleno y con perfecto criterio.

Hemos, pues, de contemplar al elegir un libro:

Si responde bien a los propósitos especiales de la lectura sin olvidar el fin principal de la escuela que es la educación integral, la instrucción concreta y la preparación del auto-didacta.

Si consulta la psicología del niño, sus gustos y necesidades en la elección de palabras y frases a su alcance — familiares, agradables, útiles, relacionadas entre sí.

Si están bien graduadas las dificultades que exigen el esfuerzo saludable, pero evitando el excesivo que desalienta.

Si mantiene el interés y el estímulo desde las primeras lecciones, reduciendo al mínimun las palabras y frases sueltas.

Si simplifica y ayuda la tarea del maestro dejando ver claramente el desarrollo del curso, fácilmente la lectura amena, variada y útil y como consecuencia, las entonaciones naturales, espontáneas.

Si contiene suficientes ejercicios de repetición sin incurrir en monotonía por exceso de los mismos o por falta de variedad.

Si reune las condiciones materiales necesarias, tipo y tamaño de las letras, color y calidad del papel, ilustraciones, encuadernación, etc.

Debemos contemplar también las características del medio, heterogeneidad de razas, lenguas, costumbres de los pobladores, circunstancias especiales pero generalizadas en algunos territorios que hacen la población migratoria o ambulante por lo que los alumnos cambian de maestro durante el curso del año. y los traslados de maestros que hacen que estos cambien de alumnos.

Deberemos completar, además, que el Libro de Lectura es el único texto que proporciona el Consejo, que en los hogares pobres quizás sea el único que el niño posea y acaso sea también el único que pueda llegar al hogar.

La misión que concierne a la escuela es enseñar al niño a vivir en el mundo en que se halla y acercándolo a la vida real en todas sus manifestaciones, despertar y cultivar en él las aptitudes que lo adapten a este fin.

La escuela pública nace como único medio para mantener y defender la democracia a cuyo perfeccionamiento debe propender. — Los planes de estudio, su orientación, la materia del programa y el modo y medios de enseñarlas, todo debe responder íntegramente a este fin, el perfeccionamiento del pueblo. —De ahí que los planes de estudio y las direcciones generales de la enseñanza no sean de incumbencia del maestro primario. — Son asuntos que exigen el profundo criterio del psicólogo, la prudente moderación del hombre de estado, la sabiduría y penetración del sociólogo que ha observado el desenvolvimiento de las sociedades, que ha alcanzado a descubrir cuales son las enseñanzas pujadoras del progreso en los diferentes órdenes sociales, cuales de

esas enseñanzas con sus métodos y procedimientos podrán transplantarse para producir los mismos efectos en el país, cuales y en que sentido podrán modificarse en su beneficio.

La escuela moderna siguiendo a la evolución social trata de adaptarse a la nueva sociedad e introduce cambios y modificaciones en los métodos y programas educativos, pero nosotros no podemos seguir ciegamente los planes y los programas adoptados en otros países, aún los de los más adelantados. — Asistimos a la formación de nuestra nacionalidad con todas las complicaciones que trae aparejadas el cosmopolitismo de razas, de idiomas, de costumbres, de ideales. — Ante el poderoso empuje del progreso han desaparecido la fisonomía de nuestras campañas y de nuestras ciudades, han desaparecido la austera sencillez de nuestros padres y las caras tradiciones de nuestros abuelos. — Hasta las modalidades del sentimiento se han transfigurado y acaso no sería avezado afirmar que ello es el resultado de falta de firmeza en la educación moral.

En la primera reunión que celebremos hemos de establecer las bases que a manera de cuestionario o cartabón servirá para que la Comisión de textos se expida al estudiar los dictámenes de los Sres. Inspectores.

Los demás asuntos de la convocatoria son ya del conocimiento de los Sres. Inspectores por propia experiencia o por instrucciones que oportunamente le han sido trasmitidas, pero quiero señalar, todavía, uno, que desde hace tiempo espera resolución. — Me refiero a la forma de cumplir y hacer cumplir con el mínimum de instrucción primaria a aquellos niños en edad escolar que se encuentran diseminados en extensas zonas de los territorios y donde no es posible el establecimiento de una escuela.

Se ha hablado del internado como medio de salvar estas situaciones y hasta ha habido alguna iniciativa en vías de realización pero en verdad nada se ha hecho.

A efectos de la educación popular y especialmente para la escuela primaria el Internado presenta más inconvenientes que ventajas.

Dificultades de orden económicos tales como la construcción y ubicación de la casa con locales especiales para dormitorios, separados los niños de las niñas — comedores, salas de clases, talleres, casa para los maestros, dependencias y dotación de muebles y útiles indispensables; personal docente, personal de sanidad, personal administrativo y de servicio, que hace sumamente costoso el funcionamiento.

Aparte de todo esto el más grave de los inconvenientes del internado es que acostumbra al niño a un medio que no es el suyo, que no es el de sus padres. — Lo habitúa a ser servido en la mesa, a tener la cama tendida, la ropa limpia, se desliga de todas aquellas pequeñas ocupaciones de orden familiar que lo encariñan con el hogar y con el medio a que pertenece.

El Pensionado de Hogar en su forma más elemental apoyado y sostenido por el Estado, contribuiría poderosamente a salvar las dificultades de distancia y resolvería en forma más práctica, más rápida, más económica y más racional que el internado, el problema de la enseñanza primaria.

En el Pensionado de Hogar el niño realiza todas aquellas pequeñas faginas a que están acostumbrados unos más, otros menos. — Hachar y acarrear leña, ordeñar una vaca, manear un ternero, barrer el cuarto, traer agua del arroyo o sacarla del pozo, enjaezar el caballo, atar el sulky. — Participa de sus ocupaciones caseras y por tanto adquiere hábitos de industria, de orden y una serie de conocimientos indispensables de la vida de relación.

Señores Inspectores:

Al estudiar los diferentes asuntos sometidos a vuestra deliberación recordad que es solamente la acción educativa, la acción perseverante de la escuela, la que ha de inculcar los sanos sentimientos, la que ha de infiltrar el siempre respetado sentimiento de patria, la que ha de forjar los ciudadanos capaces de llevar al país al destino superior que le está deparado en el concierto de las naciones civilizadas del orbe.

Recordad que la vida es Optimismo y este poderoso incentivo alienta en las esperanzas, conforta al débil, levanta al que desfallece. Procurad que la escuela al hacer niños capaces para la lucha por la vida encarne en ellos especialmente esta condición.

Refiérese que un estadista norte-americano atribuye el progreso de su patria al optimismo de sus connacionales el que se refleja desde los primeros pasos de la vida escolar y al efecto se comenta que visitando las escuelas de Nueva York interrogó a uno de los alumnos: " Cuál es el país más grande de la tierra"? y que el niño sin vacilar respondió: "Mi patria, Norte América" — "¿Por qué"? preguntó nuevamente el visitante; — "Porque mi patria tiene las cascadas del Niágara, las más grandes y magestuosas del mundo; porque mi patria tiene las ciudades más grandes con los edificios más altos del mundo; porque mi patria tiene a Wáshington el primero en la paz, el primero en la guerra y el primero en el corazón de sus conciudadanos".

Yo aspiro, señores, a que nuestros niños respondan que nuestra patria es la más grande del mundo, porque tiene las cascadas del Iguazú, más grandes, más hermosas y más importantes que las cascadas del Niágara; porque tiene a San Martín el libertdor de más naciones del mundo; porque tiene una bandera arrancada a los cielos para envolver fraternalmente a todas las razas de la tierra.

PLAN DE TRABAJO DE LA REUNION DE INSPECTORES DE TERRITORIOS

La Conferencia desarrolló su acción tratando y dictaminando sobre los diferentes temas contenidos en el siguiente plan de trabajo, formulado por el Inspector General, señor Alemandri.

TEXTOS DE LECTURA

Elección de textos de lectura para los diferentes grados.

PROGRAMAS

a) Intensificación de las nociones de agricultura y ganadería.
b) Programas y horarios de manualidades.
c) Tópicos de programas actuales cuya enseñanza debe intensificarse.
e) Tópicos que deben incluirse.
f) Horarios y períodos de clases para las diferentes regiones.

ENSEÑANZA

a) Enseñanza gradual en escuelas de uno, dos y tres maestros especialmente.
b) Verificación de la enseñanza.
c) Exámenes de alumnos regulares y libres.
d) Cuadernos de deberes. — Cuaderno único.

MAPAS ESCOLARES

Indicaciones convenientes o modificaciones a introducir en los mapas escolares.

INSPECCION DE LAS ESCUELAS

Asiento de los Visitadores, para mejor ejercicio de su misión.
Viático mensual.

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

a) **Ascensos.** — Clasificación del personal directivo y docente.

b) **Reorganización.** — Nombramientos necesarios. — Traslados, pases y permutas.

c) **Conceptos.** — Uniformar la calificación con las palabras: Muy Bueno, Bueno, Regular y Malo.

ILUSTRACIONES

Selección. Exposición e intercambio del material ilustrativo confeccionado por el Personal docente conforme a las instrucciones impartidas.

EDIFICACION ESCOLAR

a) Construcciones de tipo regional.

b) Construcciones urgentes de edificios escolares con más de cuatro aulas.

PENSIONADO DE HOGAR

Forma de establecer el "Pensamiento de Hogar", como medio de ayudar a combatir el analfabetismo.

BIBLIOTECAS CIRCULANTES

Organización de itinerarios para la Biblioteca Circulante.

INFORMACIONES DE LAS ESCUELAS

Completar las informaciones, los itinerarios y los períodos de clases. — La ubicación de las escuelas en los mapas del territorio respectivo.

CENSO ESCOLAR

a) Organización de los servicios a gestión ante las autoridades nacionales o territoriales, sociedades de fomento, comisión de vecinos, etc., etc., para conseguir la cooperación indispensable, ya sea personal o de elementos de transporte.

b) Estudio de formularios.

c) Redacción definitiva de los mismos.

d) Organización especial para los lugares lejanos.

Escuela "República Argentina" en Bogotá

NOTAS CAMBIADAS ENTRE EL CENTRO DE INSTITUTORES DE CUNDINAMARCA Y NUESTRA LEGACION EN COLOMBIA.

"Nº 64.— Señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.—Altamente honroso me es transcribir a S. S. la proposición aprobada por unanimidad en la Asamblea General de esta corporación, con motivo de la fiesta celebrada ayer por las escuelas de varones del grupo 11 de esta capital, en honor de la República de que SS. es digno representante.

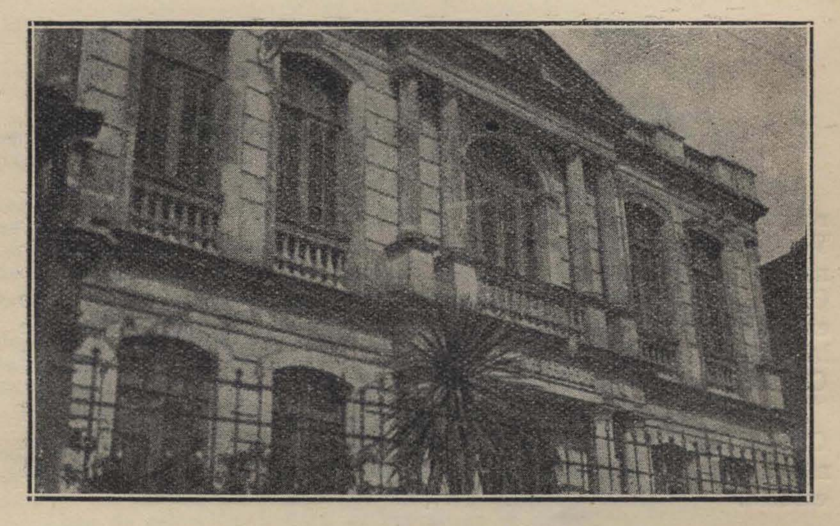
"Diciembre 7.—El Centro de Institutores, con motivo de la solemne consagración verificada en el día de hoy a la República Argentina de una de las escuelas del municipio de Bogotá, la cual se denominará en adelante "Escuela República Argentina", se complace en enviar su más afectuoso saludo de simpatía al señor Mi-

nistro Plenipotenciario. de la República hermana, y por su honorable conducto, a los institutores de aquel país· — Comuníqutse.

De S. S. me subscribo atto. y S. S.

(Firmado) Emilio Ferrero.

Nº 429.—C. V.—Señor Presidente del Centro de Institutores de Cundinamarca.—Pte.—Tengo el agrado de acusar recibo de la nota Nº 64 firmada por Vd. por la cual se complace en trasmitir el atento saludo de simpatía que el Centro de Institutores de Cundinamarca envía al Ministro Plenipotenciario de la Argentina y a los institutores de aquel país.



Escuela "República Argentina" en Bogotá. Edificio de reciente construcción, considerado uno de los mejores destinados a escuela en aquella ciudad y en cuyas aulas se da instrucción a 400 alumnos.

Al agradecer al señor Presidente, y por su digno intermedio a los honorables miembros de esa institución cultural, el fraterno recuerdo para los hermanos que en todos los momentos palpitan al unísono con los corazones colombianos, permitidme que en mi nombre y en el de los forjadores de la grandeza argentina, los maestros, os retribuya el afectuoso saludo y haga votos bien sinceros por que en el transcurso de los años el pensamiento de esta América sea uno y único, en la solidaridad de nuestros pueblos, predicada desde las aulas como un evangelio de amor· Me complazco en manifestar a Vd. que he remitido copia de la resolución de referencia al Honorable Consejo de Educación de mi patria, para que la haga conocer de los maestros argentinos.

Saludo a Vd. con toda consideración.

(Firmado) Adolfo Freire.

Bogotá, Diciembre 8 de 1925.—Centro de Institutores de Cundinamarca. Junta Organizadora. Presidencia. Nº 64.—Señor Minis-

tro Plenipotenciario de la República Argentina. — Altamente honroso me es transcribir a S. S. la proposición, con motivo de la fiesta celebrada ayer por las escuelas de varones del grupo 11 de esta ciudad, en honor de la República Argentina.

Diciembre 7.

El Centro de Institutores, con motivo de la solemne consagración verificada en el día de hoy a la República Argentina, de una de las escuelas del municipio de Bogotá, la cual se denominará en adelante "ESCUELA DE LA REPUBLICA ARGENTINA", se complace en enviar su más afectuoso saludo de simpatía al señor Ministro Plenipotenciario de la República hermana y por su honorable conducto, a los institutores de aquel país. — Comuníquese

(Firmado) Emilio Ferrero.

Fallecimiento de una educadora

Causó dolorosa impresión el fallecimiento de la señora Estaurófila F. de Gollán, directora de las escuelas Nº 1 y 5 del C. E. VIII.—La extinta habíase graduado en la Escuela Normal Nacional de Tucumán en el año 1886. De allí pasó a la ciudad de Río Cuarto donde empezó a ejercer su profesión.—Actuó más tarde en Mercedes de San Luis.—La muerte la sorprende al frente de la Escuela "República de Colombia", Nº 1 del C. E. VIII de la Capital, después de 27 años de servicios.

En el acto del sepelio usaron de la palabra el Presidente del C. E. VIII, Sr. José Devoto, la señora Josefina S. de Ferreira y la niñita Ida Ecchio, esta última en nombre de las alumnas de la escuela.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR 8.º, DON JOSE DEVOTO.

Cumpliendo con un doloroso deber, me encuentro ante estos despojos prontos a recibir sepultura.

El Consejo Escolar que presido me ha confiado la misión de despedir con todo el sentimiento que la desgracia de su pérdida nos causara, a la que en vida fué ejemplar directora y afectuosa compañera.

El descanso que premia la fatiga llegó para ella en el momento en que la sentencia escrita para todos había recibido el cúmplase. Murió luchando en su puesto de combate sin haber experimentado la nostalgia de la escuela, del bullicio de los niños, de la tarea diaria.

Sus compañeras y alumnos la echarán de menos. Tardarán en habituarse a su ausencia sin esperanza de retorno y la llorarán mañana cuando en las aulas donde todavía parecerá resonar el eco de su voz, tranquila, reposada, convincente.

Terminó diciendo: Vaya hacia sus deudos nuestro pésame y augurémosle por siempre paz en su tumba.

DE LA NIÑA IDA ECCHIO

Traigo el corazón repleto de cariños para depositar, "sobre esta cuna del nacimiento enorme", la doble palabra de Gratitud y Amor que merecisteis.

Y vienen a vos por este intermedio, palpitantes de emoción profunda y sincera, los corazones de todos los niños de esta querida Escuela donde dejasteis lo mejor de vuestra vida.

Y llegan a vos, por este intermedio, las oraciones sin palabras de las almas que alimentasteis con el caudal inagotable de vuestras energías de maestra.

No os traigo lágrimas que se evaporen, ni flores que se marchiten, os traigo afectos y oraciones que recoge Dios, para que, allá en el infinito, os estremezcáis una vez más de ternura y sentimiento al sentirnos la prolongación espiritual de vuestra alma y la simiente luminosa de vuestro cerebro.

Y ahora, a flor de labio, en voz muy baja, os digo: ¡Gracias, señora!... ¡Que la paz del Señor sea con vos!...

Señora Directora: ¡adiós!.... pero no adiós eterno... ¡Hasta mañana!...

DE LA EX VICEDIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO SEÑORA JOSEFINA DE PEREYRA

Traigo ante esta tumba abierta prematuramente la honrosa representación del Personal Directivo del C. E. 8o. Vengo a rendir el homenaje de los compañeros de labor a la compañera desaparecida.

Hágome pues un deber en señalar en la hora postrera sus singulares virtudes y en enunciar los méritos que en profusión adornaban su personalidad. Hágolo como una ofrenda justiciera, para dejar bien establecido el hecho de que la compañera desaparecida fué en verdad un ser de excepción. De una voluntad tenaz a toda prueba, su vida fué de lucha y de acción fecunda.

Bregó y luchó sin tregua, compensada por la belleza de los resultados obtenidos, traducidos en obras de singular eficacia: prueba de ello las escuelas que fundara en barrios apartados, donde la educación del pueblo constituye en la práctica un problema de difícil solución.

El último párrafo de la señora de Pereyra fué el siguiente:

"El destino debió haberle deparado largos años de justo descanso en compensación a la larga labor realizada con tan inteligente celo. No ha sido así, sin embargo. En lugar del descanso terrenal, se abren para su espíritu las puertas del reposo ilimitado, del descanso sin fin.

Alma de selección, hallará su reposo en el cielo".

Bibliografía

"La Base Fonética"

Por José A. Natale

El Inspector Técnico de Instrucción Primaria de la Capital, don José A. Natale, ha dado a la publicidad un tratado de fonética analítica aplicado a la enseñanza, que lleve el título del epígrafe.

Como resumen de este trabajo, puede indicarse uno de los subtítulos del mismo, que dice así: "Investigación de los métodos de la estructura de la palabra, del *interconsonante*, de la *intersílaba* y de la *silabización oracional*.

Para dar una idea del contenido de este libro nada más apropiado que la transcripción del Capítulo I, que se leerá a continuación:

LA FONETICA ANALOGICA. — SUS RAMAS

Propóngome en este estudio averiguar el conjunto de leyes a que obedecen los cambios de sonidos y de combinaciones de los sonidos entre sí en castellano, aplicando estas leyes a la enseñanza, con el propósito principal de que el niño aprenda la pronunciación correcta de los sonidos, sílabas y palabras.

En cierto modo, dentro de su carácter general de fonético, es éste, un estudio de técnica pedagógica.

Como es sabido, los signos del alfabeto nuestro representan sonidos: son, pues, fonéticos. Dejaremos de lado las palabras "fónico" o "fónica", que actualmente se usan en forma indistinta con el significado de "fonética" o "fonético", pero que sólo tienen aplicación cuando se trata del "arte de emitir los sonidos con arreglo a la acústica".

Hablando de las condiciones regulares de una lectura oral, diríamos que sus condiciones fonéticas son o deben ser tales o cuales, dadas las condiciones de acústica del lugar y aún las de la bóveda bucal del lector. Pero hablando de que tal sonido, vg. la b y sus combinaciones silábicas, se debe pronunciar atendiendo a tales o cuales principios, emplearemos, entonces, en general, la palabra "fonética" que coresponde al sonido, aisladamente de las condiciones de arte en que se lo emite.

La fonética es, pues, una ciencia: es la ciencia que estudia, en principio, el origen de los sonidos — y después aquellas condiciones precisas en que se lo emite — en tanto que la fónica es un arte.

En la enunciación precitada se ven — al par que la diferencia entre fonética y fónica — las graduaciones nacientes de la fonética pura, como ciencia de investigación de los sonidos, en la cual no se comprende a la etimología —; y de la fonética aplicada, propiamente hablando — que trata de las reglas para la correcta emisión de los sonidos teniendo en cuenta los principios generales de aquélla.

En verdad, sólo los sonidos aislados del alfabeto entran en fonética; no así los sonidos articulados (sílabas articuladas o semi-articula-

das) de cuya técnica y estudio se ocupa la prosodia o "parte de la gramática que enseña la breve pronunciación y acentuación de las letras, sílabas y palabras) — o la ortología "como arte de pronunciar bien" — y en especial la "ortofonía" término nuevo y que resulta necesario para establecer el deslinde entre la fonética artística (que se detiene en las reglas de la correcta emisión de los sonidos) y las nociones netamente de arte gramatical.

La ortofonía comprendería, precisamente, el estudio de la silabización, es decir, de la combinación de sonidos que se articulan entre sí y forman lo que se llaman las sílabas — y aún de los sonidos "silábicos palabreados" o sílabas semipalabras — o sea de los sonidos que están entre la sílaba y la palabra.

La fonética es un estudio de investigación y de inferencia de principios; su parte aplicada es la ortofonética.

La ortofonética, teniendo en cuenta los principios de aquélla, da reglas de enseñanza con relación a los sonidos del habla propia y a las condiciones normales de conformación del sujeto.

Tendríamos de consiguiente los términos "ortofonética" y "logofrenética" — o sea el arte de corregir las malas disposiciones de la fonación del sujeto — con relación a los sonidos aislados.

Asimismo — la ortofonía tendría su rama: la "logofrénica", o corrección de las degeneraciones de las sílabas en cada sujeto.

La ortología nada tendría que hacer, como la fonética, con una rama para anormales — porque la ortología tiene solamente en vista resultados fijos y correctos a los cuales se remite y da regla de un orden general siempre. Pero las correcciones del lenguaje — transtornos de un orden diferente al orden de los sonidos y de las sílabas —, se comprenderían, en verdad, como trastornos de la mente y entrarían en la "logofrenia".

Finalmente esta escala de estudios: 1, fonética; 2, ortofonética; 3, logofrenética; 4, ortofonía; 5, logofrénica; 6, ortología; 7, logofrenia; 8, fónica.

En síntesis:

Sonidos	Fonética	Investigación de principios y leyes de los sonidos.
	Ortofonética	Reglas para la correcta emisión de los sonidos.
	Logofrenética	Corrección de los sonidos.
Sílaba	Ortofonía	Estudio de las sílabas.
	Logofrénica	Corrección de la silabización.
Lenguaje en general	Ortología	Reglas para pronunciar bien.
	Logofrenia	Corrección de los trastornos del lenguaje.
Fónica	Arte de emitir los sonidos con relación a la acústica.	

Defensa y Triunfo del Tucumán

Por Ambrosio Morante (1821)

Publicado por el Instituto de Literatura Argentina, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, ha sido puesta en venta una pieza teatral de índole militar, titulada "Defensa y Triunfo del Tucumán", original de Ambrosio Morante, el actor que mereció los favores del público allá por los días de nuestra iniciación republicana. Morante tuvo el honor de representar la citada obra ante el ilustra Rivadavia. Fué ello en el Coliseo de aquella época, el año 1821.

Como obra literaria no tiene valor positivo alguno, pues no es otra cosa que una improvisación oportunista. Es simplemente un documento curioso que para el historiador tiene evidentemente un valor.

Revista de Revistas

Los códigos de moralidad en la enseñanza primaria

En las escuelas norteamericanas se emplean mucho unos llamados "Códigos de Moralidad" que no son otra cosa que síntesis de principios de ética al alcance de los niños. He aquí, como ejemplo uno de estos *Códigos,* en uso en el Berca College de Kentucky:

I. *La ley del autodominio*

1. Dominaré mi lengua y no la permitiré pronunciar palabras ordinarias, vulgares o irreverentes. Pensaré antes de hablar. Diré la verdad y nada más que la verdad.
2. Dominaré mi carácter, y no me irritaré cuando me disgusten las personas o las cosas. Aun cuando me indigne contra lo mal hecho y la falsedad manifiesta, conservaré mi autodominio.
3. Dominaré mis pensamientos y no permitiré que un deseo caprichoso destruya un buen propósito.
4. Dominaré mis actos. Seré cuidadoso y reflexivo, e insistiré en proceder bien.
5. No ridiculizaré ni echaré a perder el carácter de otro; conservaré el respeto de mí mismo y ayudaré a los demás a conservar el suyo.

II. *La ley de la buena salud*

1. Intentaré tener la alimentación, el sueño y el ejercicio que me conserven siempre con buena salud.
2. Mantendré siempre limpios mis vestidos, mi cuerpo y mi espíritu.
3. Evitaré aquellos hábitos que pudieran serme nocivos, y adquiriré y no perderé aquellos que puedan ayudarme.
4. Protegeré la salud de los demás, y consideraré su seguridad como la mía propia.
5. Me desarrollaré fuerte y ágil.

III. *La ley de la amabilidad o afabilidad*

1. Seré amable en todos mis pensamientos. No me permitiré rencores ni envidias. No despreciaré nunca a nadie.
2. Seré amable en todas mis palabras. No seré nunca chismoso, ni hablaré mal de nadie. Las palabras pueden herir o curar.
3. Seré amable en todos mis actos. No insistiré egoístamente

en seguir mi propio camino. Seré cortés; las gentes groseras no son buenos americanos. No causaré molestias innecesarias a los que trabajan por mí, ni olvidaré ser agradecido. Atenderé a las ideas de los demás. Haré lo posible por evitar el daño, y auxiliaré a los demás en caso de apuro.

IV. *La ley del deportista*

1. No engañaré; obedeceré a las leyes, pero jugaré con entusiasmo, por el placer del juego, para ganar por el vigor y la habilidad. Si yo no jugara limpio, el que pierde, perdería la alegría del juego; el que gana, perdería el respeto de sí mismo, y el juego mismo llegaría a ser un negocio vulgar y con frecuencia cruel.

2. Yo trataré a mis adversarios con cortesía y confiaré en ellos si lo merecen. Yo seré amistoso.

3. Si juego en un equipo, no jugaré por mi gloria, sino por el éxito de mi equipo.

4. Yo sabré perder bien y vencer generosamente.

5. Y en mi trabajo, como en mi juego, seré un caballero (*sportsman-like*), generoso, limpio y honorable.

(De "Journal of Education").

El amor a lo bello

1. *Necesidad de la educación estética.* — Desde ya digamos que ella es posible. El niño manifiesta desde temprano su amor a lo bello, y el espectáculo de la belleza no es a su alma enteramente insensible.

No dejemos de iniciar a los alumnos en la belleza moral, a fin de despertar en ellas el amor. Hablémosles de los actos que unen al cumplimiento del deber algo de grande y sublime, citémosles ejemplos de una devoción heroica a la patria y a la ciencia, y arrojemos en sus almas las semillas de las bellas y nobles acciones.

2. *Colocar al niño en un medio favorable a esta educación.* — Que él encuentre en su familia el sentido de orden y buen gusto. Nada hay que contribuya como esta cualidad preciosa a retenerlo en su ambiente.

La escuela está lejos de ser, a veces, una iniciación de belleza: un exterior banal y un interior parecido, los muros que provocan tristeza; mobiliario escolar viejo, ausencia casi total de material de enseñanza y grabados insignificantes y también detestables.

Sin embargo, es muy fácil el transformar las características exterior e interior del local, y el dar un aire menos austero a ese ambiente de mapas, cuadros y grabados.

¿Por qué no poner algunas flores y plantas?

3. *Despertar el sentimiento de admiración.* — Existe una admiración instintiva como el gusto; pero ella está sujeta a variaciones. A medida que el gusto se desarrolla, ella se hace más seria. adquiere un carácter durable, puesto que reposa sobre principios.

La admiración es una disposición excelente para la adquisición

de conocimientos... Renán, hablando de Mgr. Dupanloup, dice: "Es un despertador incomparable; saca de cada uno de los alumnos todo lo que puede dar, ninguna persona le iguala... El repetía siempre que el hombre vale en proporción a su facultad de admirar".

4. *Desarrollar el sentimiento de la naturaleza.* — El niño ama los bellos paisajes, los árboles, las flores y los pájaros. Las maravillas de los reinos vegetal y animal le causan profundas emociones. Démosle, pues, ocasión de juzgar hermosos espectáculos: montañas de cimas nevadas, praderas, lagos, florestas, puestas de sol, etc.... hagámosle visitar monumentos históricos y ruinas célebres, contándoles las leyendas y recuerdos que ellos evocan.

5. *Hacer amar a los niños la poesía, el dibujo y las obras de arte.* — Es necesario elegir las "obras poéticas" de acuerdo a la experiencia: cuentos, fábulas, narraciones, etc. Agreguemos *lecturas interesantes* hechas por el maestro o indicadas y controladas por él, con el fin de hacer amar el bien y la belleza.

El amor a la poesía y a las cosas literarias contrabalanceará la banalidad, el utilitarismo de ciertos programas científicos que parecen hechos para destruir la sensibilidad y la imaginación infantil.

El dibujo desarrolla el sentimiento del orden, de la simetría y de las proporciones. Es una iniciación necesaria para apreciar las obras de arte: pintura, escultura y arquitectura. Por otra parte, el dibujo no se propone enseñarnos el arte propiamente dicho, sino que trabaja por la formación del gusto... La historia de un pueblo se traduce, algunas veces, más en los monumentos que en las obras literarias.

En todas las escuelas se debe hacer cantar a los niños, eligiendo, para ello, trozos fáciles e inteligentemente seleccionados. Se inducirá, también a que se inscriban en algunas sociedades corales y filarmónicas.

L. Riboudet.

(De "L'Enseignement Primaire" — Quebec).

Niños traviesos, holgazanes, inadaptables

El conocimiento exacto o más aproximado posible de la naturaleza individual del escolar, se hace cada vez más indispensable. Su falta convierte inconscientemente a los maestros o maestras en ejecutores de muchas injusticias, que influyen poderosamente en el desarrollo psíquico de aquel cuando adulto, porque a no tratarse de niños de extraordinaria vitalidad que se revelan con todas sus fuerzas cuando se consideran dañados, por lo común sienten en lo íntimo de su ser el verse objeto de una injusticia, se someten a ella por la presión aplastadora del ambiente que no pueden evitar, pero les queda un cierto desaliento o decepción que marca su huella en la vida adulta.

Tal niño es un diablo, sobre todo en el aula, salta de banco en banco, inquieta a los compañeros, no atiende, es inaguantable.

Si se le castiga, es peor, más irritable se vuelve. Sin embargo no es un deficiente, no es un anormal. Trasladadle a una escuela de las de aire libre, tratadle con cariño, dejad que brote de su interior el deseo de aprender algo que le agrade, y aquel niño se convertirá en un alumno dócil e inteligente. Existen de ello varios ejemplos.

Otro niño es muy distraído, le cuesta someterse a la disciplina de hacer los deberes en su casa, no obstante se esfuerza, pone toda su voluntad, pero no consigue mayor calificación que un 3 o un 4, observa que la mayor parte de sus compañeros y algunos más torpes que él obtienen siempre mejores calificaciones, y acaba por desalentarse creyéndose incapaz de adelantar.

Hay niños, como hace notar el doctor Laumonier, después de proficuas observaciones, que en apariencia no estudian con ahinco. Muchas personas y aún muchos padres — dice — estiman que el niño es siempre responsable de su holgazanería, que si no trabaja es porque no quiere, y como consecuencia práctica de ese modo de ver las cosas vienen los retos, los castigos y otras medidas con las que solo se consigue que el muchacho descuide más sus deberes y se muestre más indolente.

En muchos de estos niños holgazanes se observan trastornos de la salud, debidos sencillamente a la intoxicación crónica por mala alimentación o malas digestiones, que producen fatiga general.

Los adultos se resienten de enfermedades de este género, cuando el aparato gastro-intestinal no funciona con seguridad, los que comen con exceso y los que ingieren la comida con rapidez, sienten después de las comidas un sopor y una apatía muy diferentes de la actividad febril de la mañana y lo mismo que les ocurre a los adultos les sucede a muchos niños. También éstos comen a veces con ansia y cuando la sobrealimentación se convierte en hábito, las enfermedades digestivas acarrean ese sopor, esa ineptitud para el trabajo que se atribuye a la mala voluntad.

Un cambio de régimen, una reglamentación en las comidas y un ejercicio moderado, bastan para que cesen las indisposiciones y la pereza.

Otra categoría de holgazanes se encuentra entre los niños que respiran mal, que tienen la nariz y la garganta obstruídas por vegetaciones adenoides o por amígdalas grandes, niños linfónicos que roncan y se agitan por la noche. En éstos, por efecto de la insuficiencia respiratoria nasal, se efectúa mal la hemátosis, por lo que no se realiza en condiciones normales la respiración ni la circulación. El niño así no se desarrolla físicamente, ni tampoco intelectualmente. A estos perezosos basta modificarles el estado de la nariz y de la garganta para transformar en unas cuantas semanas su estado físico y moral.

Se ha de tomar también en cuenta los antecedentes hereditarios. Los padres artríticos, nerviosos, imprimen a sus descendientes su tara morbosa. Esta herencia en los pequeños holgazanes es muy frecuente: de 27 niños cuyos antecedentes familiares pudo fijar el doctor Laumonier, 22, o sea el 80 o|o, eran hijos de obesos, gotosos diabéticos, etc. Y nada digamos de los niños cuyos padres están castigados por una tara más grave o por accidentes nerviosos pronunciados. En éstos el remedio contra la indolencia escolar se encuentra en la higiene general de una educación en la que el papel

más importante corresponde a los ejercicios corporales y al aire libre.

Esta educación conviene a todos los niños a que nos hemos referido, considerados como inadaptables a la estrechez de un aula, pero debe ser estrictamente aplicada a los escolares que sufren las consecuencias de una mala herencia y en la aptitud para seguir las clases.

Siempre que se vea que un niño es holgazán, revoltoso e indisciplinado, estúdiese su salud, atiéndanse sus condiciones higiénicas y su desarrollo vital y no se le moteje hasta tener la seguridad de que su estado sanitario es completo.

J. Barión Olesa.

(De "Boletín de Educación" — Jujuy).

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Sr. Manuel de Ugarriza Aráoz

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA

Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Martín Martínez Furque.

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Manuel Orús
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia
Sub-Inspector Gral.: Sr. José M. Plá

INSPECTOR DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Insaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuela de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Inspectores viajeros: Andrés C. Campero, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón F. Soler, Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Alejandro A. Gujer Borgoa, Sr. José Gil Montoya, Sr. Alejandro Boletti.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo U. Goupillaut, Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Antonio Costa, Sr. Luis Hohl, Sr. Francisco Bosch.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches, Sr. Azor Andino, Sr. Martiniano D. Bernard.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. Salvador Pizutto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Mateo Beovide, Sr. Aníbal S. Solimano, Sr. Domnigo E. Sánchez, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Luis Denis.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Javier F. Loto, Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amaro R. Ojedo, Sr. Celestino Gatica, Sr. Eduardo A. Bosio, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Segundo Quiroga, Sr. Pedro Molina Henríquez, Sr. Lorenzo J. Vergara.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Hoel Tomás Yanzón, Sr. Saúl Sasso, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Segundo Orellana, Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Julio Cortés, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Segundo Corbalán, Sr. Luis C. Herrera, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Dionisio Nieto Barros, Sr. Raúl Orihuela, Sr. Juan F. Sánchez.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Manuel Varela, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Juan Clavero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Amado F. Suárez, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón R. Matus, Sr. Julio R. Barcos.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Joaquín Ramos Fernández, Sr. Raymundo Ponce, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. José Martín Righetti, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Ricardo E. Figueroa, Sr. Carlos B. Ahumada.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

(Charcas 2272).

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.

Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.

Insp. Secc., Sr. Ernesto Navas (Posadas).

Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa (Zapala).

Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa (Trelew).

Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda (Salta)

Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica (Viedma).

Insp. Secc., Sr. Martín Duarte (Concepción de la Sierra).

Insp. Secc., Visitador, Domingo Cabral (Formosa).

Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel (Chubut).

Insp. Secc., Sr. Eduardo Sosa, (General Pico, Pampa).

Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, (Santa Rosa de Toay).

Insp. Secc., Sr. Luis Horacio Patiño (Chaco).

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.o, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.o, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.o Pringles 263; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.o, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.o, Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.o, Cullen 5112; 17.° Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.o, Rivadavia 8175; 19.o, Deán Funes 1821; 20.o, Tellier 2436.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1926

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Alberto Zwanck. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto Brian. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Octavio M. Pico. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Roberto Dellepiane Rawson. — Consejo Escolar X. Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor N. Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos J. Allende.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes,, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

CONSULTORIOS DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enferemedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Diapositivos en general.

"EL MONITOR" — Administración Charcas 1686

Este revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. Precios de Subscripción: Capital e Interior, por año, 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. Para los maestros la suscripción por año vale 3.00 pesos moneda nacional. La revista edita 11.000 ejemplares.

"Para la subscripción a esta revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en D. Administrativa, en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a D. Administrativa las solicitudes pagadas, para ser enviadas a la Administración de "El Monitor de la Educación Común". a los efectos del caso".

(Resolución del H. Consejo de 15 de Julio de 1925).

Sección oficial.

IMPUESTOS A LAS SUCESIONES EN LEGADOS AL PATRONATO DE LA INFANCIA

Exp. 600-O.|1926.

Señor Presidente:

La Oficina Judicial consulta el procedimiento a seguir en el juicio testamentario de doña Isabel de Eguren Guerrico, donde hay un legado de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000) a favor del Patronato de la Infancia, teniendo en cuenta que el Consejo en sesiónde 19 de Diciembre de 1923 (Exp. 15114-P.|1923) dispuso no exigir el pago de impuesto en ese legado, y, con posterioridad, el 16 de diciembre de 1925 (Exp. 6144-P.|1923), revocó una resolución anterior, por la cual se eximía del pago de impuesto en otros legados. Un dictamen de esta Comisión sirvió de fundamento a la medida adoptada el 16 de Diciembre último en el Exp. 6144-P.|1923. En este dictamen expresó esta Comisión que el Art. 5.º de la Ley 11287, exonera del pago del impuesto a las herencias, legados o donaciones a favor del Gobierno Nacional, de las Provincias o de las Municipalidades, con destino a construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social o de instrucción pública, pero no exime de ese impuesto a las instituciones particulares de tal índole, aunque ellas hubieran sido creadas por iniciativa de autoridad nacional o municipal o funcionaren bajo su patrocinio.

Es elemental — dijo también esta Comisión — que no caben otras exenciones que las autorizadas por la ley misma, y nadie puede detenerse a contemplar la acción pública que desarrollan las instituciones no oficiales para acordarles un privilegio no reconocido expresamente por la ley. El Consejo carece de facultad para renunciar al cobro de un impuesto cuyo producto está destinado al Tesoro Escolar, sin que ningún argumento o interpretación hábil pueda dar legalidad a resoluciones que contraríen el mandato de la ley. Ya un precepto constitucional estatuye la prohibición de alterar el espíritu de las leyes con excepciones reglamentarias. Tan evidente es este criterio, que cuando se quiso exonerar de impuesto a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, se dictó usa ley especial, la N.º 9000.

En consecuencia con lo transcripto, puede el Consejo resolver:

Hacer saber a la Oficina Judicial, en respuesta a su consulta, que en todos los casos aún en trámite en que el Consejo resolvió con anterioridad no exigir el pago del impuesto a las herencias en legados hechos a determinada institución, debe presentarse al Juez respectivo haciéndole saber que el Consejo actual se considera sin facultad para eximir de gravamen a ninguna herencia, donación o legado, por cuya circunstancia está en el deber de exigir el pago del impuesto, en defensa de los intereses que le han sido confiados.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Febrero 9 de 1926.

ALCIDES CALANDRELLI. — ALFREDO LANARI.

Exp. 600-O|1926.

Hacer saber a la Oficina Judicial, en respuesta a su consulta, que en todos los casos aún en trámite en que el Consejo resolvió con anterioridad no exigir el pago del impuesto a las herencias en legados he-

chos a determinada institución, debe presentarse al Juez respectivo haciéndole saber que el Consejo actual se considera sin facultad para eximir de gravamen a ninguna herencia, donación o legado, por cuya circunstancia está en el deber de exigir el pago del impuesto en defensa de los intereses que le han sido confiados.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y pase a la Oficina Judicial a sus efectos. Cumplido, archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

NOMINA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN CONDICIONES DE JUBILARSE

Exp. 19391-P|1925.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Disponer que se forme un solo expediente, con todos los que se encuentran actualmente en trámite, conteniendo las nóminas del personal en condiciones de jubilarse, las que deben ser completas, comprendiendo no sólo a directores, sino también a inspectores, maestros y personal administrativo.

2.o Pasar el expediente que se forme a Estadística, para que informe si al expedirse ha tenido en cuenta la edad y acumulación de cargos del personal y luego a estudio del Señor Abogado Asesor.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, pase a Mesa de Entradas a sus efectos.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

ADQUISICION DE TEXTOS DE LECTURA PARA SER USADOS EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE LA LEY 4874

Exp. 1804-C.|1926.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Aprobar la elección de textos de lectura para 1926 realizada por la Comisión Didáctica, de acuerdo con la Inspección General de Provincias, las Inspecciones Seccionales y el personal docente de las esescuelas de la ley 4874 y que se expresa a continuación: Para 1er. grado inferior: Cómo aprendió Mario, por West; El Nene 1.o, por Ferreyra; El Niño 1.o, por Berrutti; Veo y Leo, por Nelson, y Pininos, por Pizzurno. Para 1er. grado superior: Senda Florida, por Outón; La Frase 1.ra, por Montes; En torno mío, por Nelson. Para 2.o grado: Nuestro Libro, por Outón; La Frase 2ª, por Montes; Nosotros, por Nelson, y Horas Felices, por Arroche. Para 3er. grado: El Nene 3.o, por Ferreyra; Pensamientos, por Blomberg; Estudios, por Berrutti, y la Escuela y la Vida, por Toro y Gómez. Para 4.° grado: Frente a la Vida por Louton; Imaginación, por Calderaro; Bajo nuestro sol, por Ryan; Nuestra Tierra, por Nelson, y Lecturas Morales e Instructivas, por Berrutti.

2.o Las cantidades a adquirirse serán fijadas por Dirección Administrativa (División Contralor), de acuerdo con la inscripción de alumnos

en las escuelas y determinadas para cada texto, de conformidad con la proporción fijada por la Comisión Didáctica en las planillas agregadas al expediente.

3.o Los textos serán adquiridos a los precios de la escala oficial para los que en el curso ppdo. estaban dentro de la misma y para los que se hallan fuera de ella, a los precios ofrecidos al H. Consejo, previa conformidad de los autores o editores.

4.o Queda autorizada la Dirección Administrativa para impartir las órdenes de compra respectivas, a cuyo efecto y previa determinación de las cantidades deberá solicitar de los autores o editores el compromiso de que harán entrega total de las cantidades que se adquieren dentro del plazo improrrogable de 20 días.

5.o Si alguno o algunos de los autores o editores no pudieran dar cumplimiento al Art. anterior, D. Administrativa dará cuenta de inmediato a la Comisión Didáctica para que proponga la substitución del o de los textos que no pudieran ser entregados en dicho plazo.

5.o Los autores o editores deberán depositar el 50 o|o del importe de la compra en la forma de práctica, depósito que perderán en caso de incumplimiento a lo estipulado en el Art. 4.o..

7.o Dirección Administrativa deberá dar cumplimiento a esta resolución dentro de la mayor brevedad, en vista de la urgencia de este asunto.

Comuníquese a las Oficinas por copias de actas y pase a Dirección Administrativa a sus efectos.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

REORGANIZACION DE LA INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Exp. 1886-P|1126.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Confirmar en el cargo de Inspector General de Provincias, que desempeña interinamente, al señor Salvador M. Díaz.

2.o Promover al cargo de Inspectores Seccionales (Leyes 2737 y 4874), a los Inspectores Viajeros señores Martín Pereyra Guiñazú, Juan L. Cáceres y Eduardo J. Ortiz y al Visitador señor José Martín Righetti.

3.o Nombrar Inspector Seccional (Leyes 2737 y 4874), al P. N. N. señor Silvano Godoy.

4.o Promover a Inspectores Viajeros de las escuelas de la Ley 4874, a los actuales Visitadores de las mismas, señores Constantino Lorenzo, Miguel Luciani y al señor J. Basilio Herrera.

5.o Nombrar Visitadores de las escuelas de la Ley 4874, a las siguientes personas:

M. N. N. Sr. José Tedesco.
M. N. N. Sr. Carlos Cerda Delgado.
M. N. N. Sr. Gregorio Alvarez.
M. N. N. Sr. Luis Denis.

6.o Reorganizar la Inspección General de Provincias (Leyes 2737 y 4874) en la siguiente forma:

Inspector General, Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General, Sr. José Z. Rodríguez.

INSPECTORES SECCIONALES (Leyes 2737 y 4874)

Buenos Aires, Dr. Luis A. Pelliza.
Santa Fe, Sr. Vicente Palma.
Entre Ríos, Sr. Eduardo J. Ortiz.
Corrientes, Sr. Salvador Pizutto.

Córdoba, Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
San Luis, Sr. Florentino Tissera.
Mendoza, Sr. Juan M. Boussy.
San Juan, Sr. Juan L. Cáceres.
Santiago del Estero, Sr. Silvano Godoy.
La Rioja, Sr. Rómulo Avila.
Catamarca, Sr. José D. Cardoso.
Tucumán, Sr. Adolfo P. Antoni.
Salta, Sr. José E. Alderete.
Jujuy, Sr. José Martín Righetti.

INSPECTORES VIAJEROS (Ley 4874)

Sr. Andrés C. Campero — Sr. Constantino Lorenzo — Sr. Miguel Luciani — Sr. J. Basilio Herrera.

VISITADORES (Ley 4874)

Buenos Aires:

Sr. Ramón F. Soler — Sr. Romualdo T. Velázquez — Sr. Dardo B. Jacomelli — Sr Alejandro A. Gujer Burgoa — Sr. José Gil Montoya — Sr. Alejandro Boletti.

Santa Fe:

Sr. Adolfo U. Goupillaut — Sr. Camilo Ocaranza — Sr. Antonio Costa — Sr. Luis Hohl — Sr. Francisco Bosch.

Entre Ríos:

Sr. Rosendo B. Vilches — Sr. Azor Andino — Sr. Martiniano D. Bernard.

Corrientes:

Sr. Antonio Gil Cáceres — Sr. Mateo Beovide — Sr. Aníbal S. Solimano — Sr. Domingo E. Sánchez — Sr. Carlos Cerda Delgado — Sr. Luis Denis.

Córdoba:

Sr. Javier F. Loto — Srta. Otilia Pérez Ares — Sr. Angel Calderón Arce — Sr. Gregorio Alvarez.

San Luis:

Sr. Amaro R. Ojedo — Sr. Celestino Gatica — Sr. Eduardo A. Bosio — Sr. Enrique N. Ojeda — Sr. Ventura Lucero Aberastain.

Mendoza:

Sr. Segundo Quiroga — Sr. Pedro Molina Henríquez — Sr. Lorenzo J. Vergara.

San Juan:

Sr. Hoel Tomás Yanzón — Sr. Saúl Sasso — Sr. Héctor V. Federico.

Santiago del Estero:

Sr. Pedro Segundo Orellana — Sr. Pedro A. Abregú — Sr. Julio Cortés — Sr. Ramón I. Martínez — Sr. Segundo Corbalán — Sr. Luis C. Herrera — Sr. José Tedesco.

La Rioja:

Sr. Dionisio Nieto Barros — Sr. Raúl Orihuela — Sr. Juan F. Sánchez.

Catamarca:

Sr. Ramón I. Ovejero — Sr. Manuel Varela — Sr. Pedro N. Ruíz — Sr. Juan Clavero.

Tucumán:

Sr. Amado F. Juárez — Sr. Apolinar S. Barber — Sr. — Celso Mena — Sr. Absalón López Pereyra — Sr. Ramón R. Matus — Sr. Julio R. Barcos.

Salta:

Sr. Joaquín Ramos Fernández — Sr. Raymundo Ponce — Sr. Bartolomé Dupuy.

Jujuy:

Sr. Ricardo E. Figueroa —Sr. Carlos B. Ahumada.

7.º Dejar constancia que el cuerpo de visitadores se ha distribuído proporcionalmente al número de escuelas, maestros y alumnos de cada provincia y que algunos de los Inspectores Viajeros y Visitadores no han sido tomados en cuenta a los efectos del ascenso por encontrarse en condiciones de jubilarse.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, por copias de actas a las oficinas, anótese en Estadística, D. Administrativa y archívese.

GONDRA.
PABLO A. CÓRDOBA

INSCRIPCION DE MAESTROS SIN TITULOS EN LOS C. C. E. E. DE LA CAPITAL.

Exp. 11411-C.|1925.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Derogar la resolución de 12 de Junio de 1925, por la que se autorizaba a los maestros sin título con 10 años de servicios y concepto Muy Bueno, a inscribirse en los CC. EE. de la Capital como aspirantes a puesto de maestro.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

CONTRATOS DE LOCACION

Exp. 2882-P.|1926.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Facultar a la Presidencia para que autorice a los Consejos Escolares de la Capital para proponer casas en locación con destino a las nuevas escuelas que considere indispensable crear para atender las necesidades de la población escolar.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

INSCRIPCION DE ALUMNOS EN LA ASOCIACION ESCOLAR MUTUALISTA

Exp. 13446-A. 1915.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

No hacer lugar a la inscripciós de los alumnos de las escuelas primarias de la Capital como afiliados a la Asociación Escolar Mutualista, por carecer el Consejo de facultad para adoptar una medida de esa naturaleza.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

LOS CERTIFICADOS DE "IDONEOS" EN LAS ESCUELAS PARTICULARES

Exp. 22506-C.|1925.

Señor Presidente:

El Art. 24 de la Ley 1420 exige la comprobación de la capacidad técnica, moral y física para el ejercicio de la docencia. El artículo siguiente determina que los "diplomas" de maestros de la enseñanza primaria, en cualquiera de sus grados, serán expedidos por las escuelas normales de la Nación o de las Provincias. Por el Art. 26 el Consejo puede autorizar a particulares para el ejercicio del magisterio, previo examen y demás requisitos exigidos por el Art. 24, "mientras no exista en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza de las escuelas públicas". Debe entenderse que las autorizaciones que puede dar el Consejo en conformidad con el Art. 26, no constituyen "diplomas" de maestros, pues ellos deben ser expedidos por escuelas normales (Art. 25), sino certificados de aptitud. Pero las tres disposiciones citadas (Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 1420), aluden a la enseñanza en las escuelas públicas, y la facultad otorgada al Consejo para habilitar a particulares, se justificaba en la época de la sanción de la Ley por la escasez de maestros.

Para las Escuelas Particulares rige el inciso 12, Art. 57, que atribuye al Consejo la facultad de expedir títulos de maestros a los que quieran dedicarse a la enseñanza primaria en escuelas públicas o particulares.

La Ley no contiene otra disposición relativa a comprobación de la idoneidad de los maestros de las escuelas privadas. El capítulo VIII, Art. 70, Inciso 2.o, sólo impone la obligación de justificar su capacidad legal (que no puede ser otra que la técnica, moral y física prescripta por el Art. 24 para los maestros de las escuelas públicas), a la persona destinada a dirigir la escuela, sin exigir igual requisito a los maestros de grado.

De lo expuesto se desprende que la exigencia de diploma expedido por escuela normal nacional o provincial o título extranjero revalidado, sólo puede ser hecha a los directores de escuelas particulares. En cambio, para el ejercicio de la docencia en el aula, basta la habilitación otorgada en el Consejo en la forma determinada por el Inc.12, Art. 57. La observancia estricta de esta última prescripción legal es relativamente reciente. Hasta época aun no muy lejana, la escasez de candidatos diplomados obligó al Consejo a aceptar en las escuelas públi-

cas personal sin título. Lo tolerancia era, por supuesto, mayor en las escuelas particulares, las que se mantuvieron sin contralor del Estado hasta el año 1908, en que se dictó el Acuerdo de 15 de Septiembre, estableciendo un examen de competencia para obtener un "Certificado de aptitud" habilitante para la enseñanza. Pero transcurrido el tiem po, las circunstancias cambiaron, y a fines de 1917 había en la Capital Federal más de mil maestros y profesores normales sin empleo. La Comisión de Hacienda y Asuntos Legales de aquel entonces, creyendo que el Consejo tendría el Derecho legal de exigir que fuera diplomado todo el personal de las escuelas particulares, propuso una reglamentación aprobada el 1.º de Febrero de 1918 (Volante 28), estableciendo en su primer artículo: "Desde el 1.º de Marzo próximo nadie podrá entrar a " desempeñar funciones docentes en una escuela primaria particular de " la Capital, como director o maestro, sin ser profesor o maestro normal, " poseer título revalidado o haber obtenido hasta esa fecha certifica- " do de aptitud otorgado por el H. Consejo".

Conocidas son las discusiones suscitadas por esa medida. El Volante 28 es bien ilustrativo al respecto. El Consejo, después de oir la opinión de constitucionalistas, terminó por derogar, un año después, (Febrero 19 de 1919—Volante 38) la exigencia del título normal. El 2 de Mayo de 1919 (Volante 41), se dictó la Resolución sobre personal docente de escuelas particulares, determinando la forma cómo se cumpliría la prescripción del Art. 57, Inc. 12 de la Ley de Educacióón Común. Esa resolución establecía la diferencia existente entre las personas sin título que se someten a examen de competencia y los que pueden probar su idoneidad con diplomas expedidos por escuelas públicas de las provincias o naciones extranjeras (Arts. 3 y 4). Más tarde, el 5 de Septiembre del mismo año, se complementó el reglamento anterior, sancionando los programas de los exámenes y los certificados habilitantes que se otorgarían a las personas aprobadas.

La resolución del 23 de Diciembre de 1925, que deroga el reglamento del 2 de Mayo de 1919, sin determinar la forma en que los particulares comprobarán su capacidad para el ejercicio del magisterio privado, hace revivir la situación existente cuando el Consejo no llevaba ningún contralor sobre esa enseñanza o su intervención era casi nula. No es eso, sin duda, lo que se ha buscado. Los fundamentos dados por la autora de la moción dicen "que la existencia de la ordenanza " de fecha 2 de Mayo de 1919 que concede título de "idóneo" para la " enseñanza en escuela particular a quien se somete a un examen de " sexto grado y nociones de pedagogía, resulta, no solamente anacró- " nico, sino contrario a lo que dispone la reglamentación en vigencia. " Si cuando se dictó — agregaba — quizá consultaba una necesidad, hoy, " que hay superabundancia de maestros y profesores con diplomas de " Escuelas Normales, los certificados de idóneos tienen toda la carac- " terística de una complacencia perjudicial para le enseñanza".

Lo que se quiso, pues, no es abandonar la enseñanza privada a sus propios designios, substrayéndola al contralor del Consejo, sino exigir título normal nacional a los docentes. Si la medida citada no se hubiera concretado a derogar el reglamento, estableciendo claramente la necesidad de diploma, nos hubiera colocado por segunda vez, frente al problema tan ampliamente discutido en el Volante 38 y no solucionado de manera concluyente ni en su aspecto doctrinario ni en su faz legal. De la lectura de los fundamentos transcriptos en el párrafo anterior, podría inferirse, quizás, que los programas son los deficientes. Esta Comisión, después de haberlos examinado y oído las explicaciones verbales del Inspector General de Escuelas Particulares, deja expresa constancia de que no comparte esa suposición; pero como el punto escapa a su competencia, se abstiene de proponer un pronunciamiento, limitándose a aconsejor su estudio por la Comisión respectiva. Mientras tanto conviene mantener un reglamento que ha servido para organizar la enseñanza privada al exigirle garantías de capacidad y eficiencia, tal como lo preceptúa el Inciso 12, Art. 57 de la Ley 1420.

Esta Comisión entiende que este precepto legal, más que atribuir al Consejo una facultad, le impone un deber: el de vigilar, por medios adecuados y severos, la función docente realizada en escuelas particulares.

Para no descuidar este deber se hace necesario poner en vigor nuevamente el reglamento de 2 de Mayo de 1919, hasta tanto la autoridad competente determine si los programas deben o no ser modificados.
En concreto, esta Comisión propone la siguiente medida:
1.o Poner nuevamente en vigor el reglamento de 2 de Mayo de 1919 relativo a comprobación de aptitudes del personal de escuelas particulares.
2.o Pasar el expediente a Comisión Didáctica para que indique si es oportuno y conveniente ordenar a la Inspección General de Escuelas Particulares revise ese reglamento y proponga su modificación, conjuntamente con los programas de exámenes aprobados el 5 de Septiembre del citado año.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Marzo 12 de 1926.

ALCIDES CALANDRELLI. — ALFERDO LANARI.

Exp. 22506-C|1925.

1.o Poner nuevamente en vigor el reglamento de 2 de Mayo de 1919 relativo a comprobación de aptitudes del personal de escuelas particulares.
2.o Pasar el expediente a Comisión Didáctica para que indique si es oportuno y conveniente ordenar a la Inspección General de Escuelas Particulares, revise ese reglamento y proponga su modificación conjuntamente con los programas de exámenes aprobados el 5 de Septiembre del citado año.
Comuníquese por copia de actas a las Oficinas insértese en el Libro de Resoluciones Generales y pase a la Comisión Didáctica a sus efectos

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

SE DEROGA LA RESOLUCION SOBRE PARENTESCO DE LOS MAESTROS CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE PROVINCIAS Y TERRITORIOS.

Exp..........

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Derogar el Art. 4.o de la resolución de 24 de Agosto de 1925, recaída en Exp. 5125-N.|1923, en cuanto establece que en las escuelas de provincias y territorios no podrán permanecer maestros que tengan parentesco hasta el 4.o grado con el director.
Comuníquese por copias de actas a las Oficinas insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en las Inspecciones de Provincias y Territorios, Estadística y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

DENUNCIAS DE HERENCIAS VACANTES

Exp. 2161-O|1926.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión, de la fecha.

Resuelve:

1.º Incorporar el Acuerdo de 27 de abril de 1901 la siguiente medida como Art. 11.o: Cuando se denuncien bienes pertenecientes a personas cuyo fallecimiento haya ocurrido con una anterioridad no mayor de seis

meses, la Oficina Judicial iniciará inmediatamente la sucesión del causaste, concretando su gestión a solicitar las medidas secesarias para salvaguardar los bienes; pero sólo transcurridos seis meses a partir del fallecimiento del propietario aceptará el Consejo la denuncia, si durante ese tiempo no se hubiera presentado al juicio sucesorio alguna persona de las compresdidas en el Art. 627 del Código de Procedimientos o no tuviera el Consejo noticia del fallecimieito por comunicación oficial de funcionario público.

2.o Modificar el Art. 2.o del citado Acuerdo en esta forma: 2.o En el decreto de aceptación de la denuncia se hará constar la remuneración que el Consejo estime debe darse al denunciante y que no podrá exceder del 20 % del líquido producto de los bienes concretamente consignados en la denuncia o en acta labrada ante la Oficina Judicial..

3.o Las Oficinas en todos los casos facilitarán las gestiones de los denunciantes para estimular la presentación de denuncias que benefician al Tesoro Escolar.

Comuníquese, etc.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

REGULACION DE HONORARIOS

Exp. 6589-O|1924.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Autorizar al Abogado Jefe de la Oficina Judicial para que regule los honorarios de los Apoderados del Consejo en las Territorios Nacionales como curadores de las herencias declaradas vacantes hasta la fecha, teniendo presente en cada caso los trabajos realizados y la importancia del asunto debatido; debiendo someter esas regulaciones a consideración del Consejo con un informe explicativo que sirva para apreciar la equidad de las sumas fijadas.

2.o En lo sucesivo la regulación de honorarios de los Apoderados en Territorios por su intervención como curadores de herencias vacantes (Art. 6.o de la Ley 4124), se hará en la forma determinada por la resolución de 25 de Junio de 1924 (fs. 8 del expediente).

3.o Desglosar las fojas 11, 12 y 13 del expediente, debiendo la Mesa de entradas intercalar copias en substitución, y reconstruir el expediente 14557-O|925 en el que se dictará decreto aprobando la regulación de honorarios por la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280) m|n., a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, Sr. Pedro Bagot, por su intervención en los juicios sucesorios de los señores Alfredo y José Gómez.

Comuníquese, etc.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

INTERPRETACION DE LAS PARTIDAS PARA "LICENCIAS EXTRAORDINARIAS"

Exp...........

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Las partidas 52 y 53 del Item 3 del Presupuesto vigente, en su expresión "para licencias extraordinarias" se interpretarán en lo sucesivo en el sentido de que las sumas en ellas asignadas deben destinarse

a pagar los sueldos suplentes designados por el H. Consejo en reemplazo del personal licenciado por "tuberculosis" o por "otras enfermedades" respectivamente.

Comuníquese, etc.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA

Licitaciones

Exp. 14228-B|921.

Llámese a licitación pública hasta el 7 de abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la escuela N.º 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados..

El Secretario General.

Exp.17130-P|925.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de marzo de 1926 inclusive, a las 15 horas, para las obras de reparación en los edificios de las escuelas Nros. 7 y 8 de Victoria y N.º 9 de Telen (Pampa).

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: final de la N.º 98 hasta la N.º 102 inclusive, desde el 20 de noviembre al 16 de diciembre de 1925.

Exp. 9928. — C. — 1925. — Disponer que la Inspección General de Provincias se expida nuevamente con respecto a los nombramientos a que se hace referencia a fojas 8 del expediente, para la Escuela N.º 157 de Córdoba, en la que aparecen designadas dos personas, el señor Manuel Olaya y la señorita María Angélica Ocampo, expresando si ya se ha solucionado esa situación y en qué forma; al mismo tiempo deberá informar si ha sido considerada la terna para la Escuela N.º 133 de Córdoba, o si fué devuelta a la Inspección Seccional.

Exp. 17626. — S. — 1924. — Archivar el expediente relativo a quejas formuladas contra un inspector seccional, en vista de haber pasado la oportunidad de adoptar una medida disciplinaria.

Exp. 18923. — C. — 1925. — Desestimar por no haberse comprobado la existencia de las faltas imputadas a pesar del activo requerimiento de la Inspección Seccional respectiva, las denuncias de fojas 1 y 2 del expediente, formuladas por la Junta Central Electoral de la U. C. Radical de Corrientes, contra los directores Juan B. Lovera, Adrián Godoy y Diego A. Pérez, de las Escuelas Nros. 15, 135 y 137, respectivamente, de la citada Provincia, atribuyéndoles activa participación política en las últimas elecciones, y disponer el archivo del expediente.

Exp. 14364. — M. — 1920. — Declarar bien percibidos los haberes liquidados a los maestros auxiliares de la Escuela N.º 39 de Mendoza, señores Isidoro Lucero y Eduardo San Martín, durante el tiempo que per-

maneció clausurada la escuela (desde principios del curso escolar hasta el 25 de julio de 1922), en mérito de que la no prestación de servicios no les es imputable.

Exp. 20009. — L. — 1925. — Aprobar en carácter condicional y hasta tanto se substancie el sumario que se instruye, en cuya oportunidad se adoptará la medida definitiva que corresponda, la suspensión impuesta por autorización de la Inspección General de Provincias al director de la Escuela N.º 122 de La Rioja, señor Néstor Molina Agüero.

Exp. 16411. — I. — 1925. — Llamar la atención de los directores de las escuelas de la ley 4874 que han hecho uso de vacaciones de invierno en el corriente año, declarando injustificadas las inasistencias de los días en que no hayan dado clase; a cuyo efecto las Inspecciones Seccionales, por intermedio de la Inspección General, darán cuenta a Estadística de todas las escuelas que se hallen en estas condiciones dentro de la mayor brevedad.

Exp. 19206. — I. — 1923. — Volver el expediente a D. Administrativa para que proyecte una reglamentación de la marcha administrativa de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, estableciendo concretamente los libros que deberán llevar, forma de pagos, etc., a fin de uniformar la contabilidad de esas dependencias.

Exp. 10216. — I. — 1925. — 1.º Convertir en definitivas las designaciones provisorias efectuadas por el ex vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, durante el mes de mayo último, en uso de la facultad que le confiere el artículo 2.º de la resolución de 7 de febrero de 1923, cuya nómina da la Dirección de Personal (hoy Estadística) en su informe de fecha 1.º de junio ppdo., con las siguientes salvedades:

a) Que el nombramiento del señor Pedro León Andrada como director de la Escuela N.º 203 de Córdoba debe considerarse con cargo de registrar su título de M. N. N., como lo establece la resolución por la cual se le designó;

b) Que la designación del señor José Ernesto Chaves para la Escuela Nº 148, de Santiago del Estero, debe considerarse en la categoría de maestro ayudante, por poseer título de Preceptor Normal Nacional;

c) Que el nombramiento de la señorita Juana Elsa López para la Escuela N.º 230 de la misma Provincia, debe considerarse en carácter de directora de tercera categoría, por poseer título de Maestra Normal Provincial;

d) Que el nombramiento de la señorita Elvira Tolosa para directora de la Escuela N.º 304 de la misma Provincia debe ser con cargo de registrar título de M. N. N.

2.º El personal designado con cargo de registrar título deberá llenar dicho requisito en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.

SECCION CAPITAL

Exp. 13914. — 17º — 1921. — Acordar los beneficios del Volante 31, en carácter definitivo, a la maestra Srta. Felisa Belloni, quien deberá continuar prestando servicios en calidad de auxiliar en la misma Escuela N.º 5 del C. E. 17º.

Exp. 19761. — 16º. — 1925. — Autorizar a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 9 del C. E. 16º, Sra. Magdalena Berningolle de López, recientemente jubilada por decreto del P. E., a permanecer desempeñando dicho puesto hasta el 30 del corriente mes, debiendo considerársela, a partir de esa fecha, separada del cargo.

Exp. 19242. — I. — 1925. — Disponer que se anote en la foja de servicios del director de la Escuela anexa al 15 de Infantería, Sr. Fidel F. Tula, que es autor del libro "Mi Patria".

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el proyecto de la Sra. vocal Elvira Rawson de Dellepiane, respecto a oportunidad de exigir los documentos reglamentarios para nombramientos de maestros.

Exp. 18961. D. — 1925. — 1.º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 21 de octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones en los

edificios escolares sitos en las calles Triunvirato N.° 4857, Echeverría 2187, Cabildo 3625 y Juana Azurduy 2539, Grupo VI, por haberse llevado a cabo en debida forma.

2.° Aceptar, como más baja de las cinco presentadas, la propuesta del señor Luis J. Ravazzani, por importe total de $ 47.859.69 m|n., que resulta inferior en la cantidad de $ 8.699.28 m|n. al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 13911. — D. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 13 de octubre ppdo. para los trabajos de marmolería (provisión y colocación incluso los trabajos correspondientes de albañilería) del Instituto Bernasconi, por haberse efectuado llenándose todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar las obras al Sr. Eugenio Genovese, quien se compromete a ejecutarlas por el importe total de $ 162.454.90 m|n., siendo su propuesta la más baja de las ocho presentadas.

3.° Imputar el gasto a los recursos provenientes del legado Bernasconi.

Exp. 18962. — D. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 21 de octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales sitos en las calles Fernández Enciso 4451, Carbajal 4019, Rosetti 1450, Bogotá esq. Esperanza, por haberse cumplido, en la misma, con todos los requisitos legales.

2.° Aceptar — como más baja de las cinco presentadas en forma, — la propuesta del Sr. Luis J. Ravazzani, por el importe total de $ 19.013.86 moneda nacional.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 14463. — O. — 1924. — Acordar la prórroga de licencia que solicita el apoderado del H. Consejo Dr. Julio Urtubey, mientras continúe en el desempeño de sus funciones de ministro de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Exp. 8362. — 5.° — 1925. — El Sr. presidente sometió a la consideración del H. Consejo la resolución y nota que a continuación se transcribe, siendo aprobados por el mismo:

"En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 23 de octubre ppdo., se resuelve:

"1.° Hacer saber a la Dirección Administrativa que en lo sucesivo deberá liquidar únicamente los sueldos del interventor y del auxiliar de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, que prestan servicios en el Consejo.

"2.° Poner esta resolución en conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y pedirle, al mismo tiempo, la autorización del caso para imputar a Recursos Propios dichos sueldos, con cargo de reintegro una vez que los empleos correspondientes sean incluídos en la ley de presupuesto."

Buenos Aires, noviembre 16 de 1925.

Excmo. señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Antonio Sagarna.

Por el artículo 1.° del acuerdo de Gobierno del 22 de octubre de 1923, se estableció que la fiscalización sobre la recaudación o inversión de los caudales, rentas, especies u otras pertenencias del Estado, que administren las Reparticiones autónomas, será ejercida por interventores permanentes, delegados de la Contaduría General de la Nación, cuyos sueldos y los de sus auxiliares deberían imputarse a los presupuestos de las reparticiones para las cuales fueran designados.

De conformidad con lo establecido en el expresado acuerdo, el Poder Ejecutivo, por decreto de octubre 25 de 1923, resolvió que la Contaduría General de la Nación ejercería esta fiscalización permanente, median-

te un interventor y dos auxiliares, en las reparticiones de la categoría, entre las cuales se clasificó el Consejo Nacional de Educación; asignando el sueldo de $ 900 para el primero y $ 400 para cada uno de los últimos, cuyo importe debería depositarse en la Tesorería General, para la cuenta "Personal de fiscalización en las reparticiones autónomas", antes del 5 de cada mes.

A fin de dar cumplimiento a estas disposiciones del H. Consejo, con fecha 16 de noviembre de 1923, resolvió dirigir una nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando requiriera del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para imputar a Recursos Propios los expresados sueldos, porque el presupuesto en vigencia no acordaba partida alguna a la cual pudieran imputarse, y la de Eventuales, alcanzada ya mensualmente, tampoco admitía se la recargase con dicho monto. La autorización para imputar a Recursos Propios se solicitaba con carácter de anticipo y cargo de reintegro, cuando se votara el crédito suplementario que con tal fin solicitaría el Poder Ejecutivo.

Esta imputación a Recursos Propios no fué aceptada por la Contaduría General, fundándose en la propia naturaleza de la erogación y el carácter que revestía, lo cual hacía más propio, a su juicio, que gravitara sobre la partida de Eventuales, hasta tanto se incluyera en el presupuesto del H. Consejo la provisión correspondiente.

En vista de esta objeción, los sueldos del interventor y de sus auxiliares se imputaron durante los años 1923, 1924 y lo que va del presente, a la partida de Eventuales.

Ahora bien, Excmo. señor: El monto de la partida de referencia para el corriente año, es de $ 50.000, y se ha calculado para atender escasamente los imprevistos del presupuesto del Consejo, que asciende a pesos 78.353.720.40. Los sueldos del interventor y auxiliares suman $ 20.400 al año, con lo cual la partida de Eventuales del Consejo queda reducida a $ 29.600 moneda nacional.

Es innecesario detallar los inconvenientes y perturbaciones de todo orden que esta reducción ha producido en la Repartición, pues el Consejo se ha visto trabado constantemente para atender numerosos y pequeños gastos imprevistos que, por lo general, son de carácter urgente.

Debo agregar a lo anterior este hecho singular: Uno de los auxiliares de la Contaduría General, designado para esta repartición, no presta servicios en la misma, no obstante lo cual se han abonado sus sueldos hasta la fecha con fondos del Consejo.

Como consecuencia de estos antecedentes, me permito manifestar a V. E., que el Consejo, en lo sucesivo, sólo abonará los sueldos del interventor y del auxiliar ya citado, entendiendo que de conformidad con lo expresado en el acuerdo del Poder Ejecutivo, los sueldos del otro auxiliar deben ser abonados por la repartición en la cual preste servicios.

Por otra parte, dado que aun no se ha conseguido incorporar estos sueldos al presupuesto de la Nación, sería de verdadera conveniencia se autorizase al Consejo para imputarlos a Recursos Propios, con cargo de reintegro, como se había solicitado. Esto permitiría descargar la partida de Eventuales de la suma de $ 20.400 y atender con ella numerosas obligaciones contraídas y necesidades apremiantes del servicio que constituyen una verdadera preocupación para el Consejo, distrayendo constantemente su atención.

Con tal motivo me es grato expresar a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Exp. ...... — 1.° Extender hasta el 5 de diciembre el plazo acordado a los directores de escuelas para presentar al inspector del distrito el informe de fin de curso y los conceptos relativos al personal docente.

2.° Extender hasta el 30 del mismo mes el plazo para que los inspectores técnicos eleven su informe anual a la Inspección General.

Exp. 13218. — V. — 1925. — No prestar aprobación al texto "Páginas" del cual es autora Da. Alcira Chaves de Vila Bravo, por carecer

de las condiciones gramaticales y didácticas que debe reunir todo texto escolar.

Exp. ..... — Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el proyecto de la vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, relativo a concesión de sueldo en licencias por razones de salud.

Exp. ..... — Acusar recibo de la nota del C. E. 16º, por la que se invita a los miembros de este Consejo para concurrir al acto inaugural de la exposición de material didáctico, a realizarse el día 23 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local de la Escuela N.º 2, calle Triunvirato N.º 4857.

Exp. 6578. — I. — 1925. — 1.º Declarar justificadas sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el director de escuelas militares, ubicado como preceptor en la anexa al Arsenal Naval "Buenos Aires", Sr. Horacio Guidobono del Barco, durante 9 días de febrero, todo el mes de marzo y 13 días de abril del año en curso, haciéndosele presente que en lo sucesivo debe ajustar sus procederes a las disposiciones reglamentarias en vigor a fin de no hacerse pasible de medidas disciplinarias.

2.º Hacer saber a la Inspección General de Escuelas para Adultos, que debe ubicar al referido Sr. Guidobono del Barco en la primera oportunidad, de acuerdo con su categoría, pues no es propio percibir sueldo de director por desempeñar una función de menos responsabilidad.

Exp. 4365. — 20º. — 1925. — 1.º Autorizar el traslado de la Escuela N.º 7 del C. E. 20º, que funciona en un local particular, al edificio fiscal actualmente en construcción sito Bragado y Tapalqué, que reune las condiciones propias para el funcionamiento de una escuela infantil mixta, a cuya categoría pertenece la citada Escuela N.º 7.

2.º Postergar hasta la sanción del Presupuesto para el año próximo el pedido formulado por el C. E. 20º, relativo a creación de una escuela para varones, la que podría funcionar en el local que deja la N.º 7.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2697. — M. — 1924. — Exigir al director de la Escuela N.? 69 de Misiones Sr. José W. Galantini que, sin más dilación, se traslade a Buenos Aires en diciembre próximo, a someterse a examen del Cuerpo Médico.

Exp. 8722. — P. — 1920. — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar un nuevo contrato de arrendamiento por la casa que ocupa actualmente la Escuela N.º 110 de la Pampa, a base del mismo alquiler y demás condiciones establecidas en el anterior.

Exp. 18279. — F. — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de cuarta categoría de la Escuela N.º 6 de "Alto de la Sierra" (Formosa), recaído a favor del Sr. Celso Silvio Ross, por no haberse hecho cargo del puesto; y designar en su reemplazo, como maestro de cuarta categoría, al M. N. N. Sr. Hernando Agüero, acordándole el viático y pasajes que indica la Inspección General de Territorios.

Exp. 19925. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer que el maestro de la Escuela N.º 2 de Chubut, Sr. Julio Trejo, se haga cargo, interinamente, de la dirección de la Escuela N.º 49 del mismo Territorio mientras dure la ausencia del titular, Sr. Leonardo Muñoz.

Exp. 15236. — T. — 1925. — 1.º No tomar en consideración la renuncia presentada por el Sr. Telmo J. Suárez del cargo de director de la Escuela N.º 2 de Tierra del Fuego.

2.º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de febrero del corriente año hasta la fecha y disponer que de inmediato se haga cargo de su puesto, procediéndose a la liquidación de sus haberes desde la fecha que corresponda.

3.º Disponer, asimismo, que se liquiden y abonen al Sr. Suárez los haberes que se le adeudan desde el 22 de julio al 24 de agosto de 1923.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16509. — J. — 1924. — 1.o Ordenar el archivo de las actuaciones relativas a la comprobación de datos falsos suministrados por la ex directora de la Escuela N.o 57 de Jujuy Sra. Raquel Marciani en razón de que a la misma se le ha aceptado ya la renuncia de su cargo.

2.o Disponer que la Oficina de Estadística tome nota de estos antecedentes a fin de evitar su reingreso a la Repartición.

3.o Disponer se establezca hasta cuándo percibió haberes, a fin de saber si cobró sueldos indebidamente ya que según se comprueba no prestó servicios en todo el mes de julio y 18 días de agosto de 1924.

Exp. 18005. — B. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el Sr. Valeriano Castro para el funcionamiento de la Escuela N.o 18 de "Torrecita", mediante el alquiler mensual de $ 40 m|n. y en las condiciones de práctica, quedando establecido que este alquiler se aumentará a $ 70 m|n., mensual, a partir de la fecha en que la ley de presupuesto le permita al Consejo hacer efectivo ese aumento.

Exp. 3144. — B. — 1921. — Reconocer los alquileres adeudados al Sr. Augusto Vicenzo desde el 12 de febrero de 1922 y de los que en lo sucesivo devengue el local que ocupa la Escuela N.o 171 "Las Parvas" (Buenos Aires), a razón de $ 20 m|n., mensual, con la siguiente imputación:

Año 1922: Deben incluirse en la planilla de crédito suplementario.

Año 1923: De enero a noviembre inclusive deben imputarse a la respectiva partida del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio, haciéndose uso del Art. 40. Diciembre debe incluirse en planilla de crédito suplementario.

Año 1924: De enero a octubre imputar al saldo que restó de la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio después de hecho el pago general de los alquileres hasta el mes de octubre inclusive. Los alquileres de los meses de noviembre y diciembre del mismo año deberán incluirse en la planilla que se confecciona con referencia al crédito suplementario del respectivo ejercicio.

Año 1925: Aplicar para la imputación de estos alquileres el mismo temperamento que regía para el año 1924 conforme a lo resuelto por el Consejo en 21 de agosto.

Exp. 7229. — L. — 1925. — 1.o Disponer que se tome nota de la transferencia de la finca que ocupa la escuela nacional N.o 15 de La Rioja, y se liquiden y abonen a los Sres. Nicolás Hermanos los alquileres que se adeudan a contar del 20 de diciembre ppdo. y los que en lo sucesivo devengue dicho local.

2.o Imputar los alquileres en la siguiente forma:

Año 1924: Desde el 20 al 31 de diciembre deben incluirse en planillas de crédito suplementario, pues la respectiva partida del presupuesto vigente en dicho año arrojó déficit.

Año 1925: Desde enero 1.o a la respectiva partida del presupuesto vigente, conforme lo preceptuado por la resolución del 21 de agosto de 1925.

Exp. 2159. — T. — 1925. — Reintegrar al director de la Escuela N.o 205 de Tucumán, D. Ramón Pellegrini, y maestra Sra. Felipa I. de Pellegrini, la suma de $ 200 m|n., invertida en su traslado de la Escuela N.o 36 de la misma Provincia.

Exp. 15466. — S. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 5 y 6 del exp.) relativo a locación de casa para la Escuela N.o 213 de "El Negrito" (S. del Estero), mediante el alquiler mensual de pesos 25 m|n., y término de cuatro años a contar desde su ocupación, renovable por un año más a opción del Consejo.

Exp. 6614. — T. — 1919. — Encomendar a la Inspección Seccional de Tucumán solicite del Apoderado Sr. Rafael Paz se sirva escriturar el terreno donado por el Sr. Leocadio Paz, sin la exigencia impuesta con posterioridad.

Exp. 18070. — C. — 1925. — Aprobar la designación interina efectuada por el ex Vicepresidente en ejercicio, de acuerdo con la autori-

zación conferida por el Art. 2.o de la resolución de 7 de febrero de 1923, en favor del maestro normal nacional Sr. Ramón Teófilo Acevedo, como maestro auxiliar de la Escuela N.o 57 de Corrientes, en reemplazo de la Srta. María M. Gómez Martínez, que pasó a otra escuela.

Exp. 15628. — S. — 1925. — 1.o Disponer se anote en Inspección General de Provincias el artículo 1.o del Decreto de 20 de agosto último, del Poder Ejecutivo de Santa Fe, por el que autoriza la creación de una escuela Lainez en Chacras de Ocampo, antiguo campo Las Mercedes, Departamento General Obligado.

2.o Dar vista al Consejo General de Educación de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, de la citada Provincia, de lo actuado en este expediente.

Exp. 14552. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la Escuela N.o 210 de Santiago del Estero, y aprobar el contrato de fs. 12 a 14 del exp. relativo a la misma que se encuentra extendido en debida forma.

Exp. 18054. — T. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para trasladar, al iniciarse el próximo curso escolar, a otras escuelas de su dependencia, al personal que más abajo se menciona, a cuyo efecto tendrá muy en cuenta la inscripción y asistencia media de las mismas, debiendo dar cuenta oportunamente, a los efectos de la aprobación de la medida:

Sra. Tomasa Ruiz de Díaz, actual auxiliar de la N.o 113; Sra. María T. Robles de Carranza, actual auxiliar de la N.o 113; Srta. Angélica Aldazabal, actual auxiliar de la N.o 113; Srta. Pía Romero Barros, actual ayudante de la N.o 8; y Srta. Narcisa C. Palacios, actual ayudante de la N.o 8.

Exp. 6631. — I. — 1925. — 1.o Aprobar los dos contratos de locación de casa con destino al funcionamiento de las escuelas Nos. 136 de Mendoza, de reciente creación y 132 de S. del Estero, que establecen los alquileres y términos que se indican en la planilla de fs. 16 del exp.

2.o Imputar los alquileres por el año 1924, hasta octubre inclusive, a la respectiva partida del presupuesto de ese año, incluyéndose los de noviembre y diciembre en planilla de crédito suplementario.

SECCION CAPITAL

Exp. 13387. — 5.o. — 1925. — En vista del precedente informe de la Inspección Médica Escolar, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 9 del corriente, por la que se intima iniciar los trámites para su jubilación a la directora de la Escuela N.o 14 y profesora de inglés de la de adultos N.o 5 del C. E. 5.o, Srta. María Leonor Smith.

2.o Autorizar a la expresada María Leonor Smith, para continuar ejerciendo el cargo de maestra auxiliar en la Escuela de Adultos N.o 5 del C. E. 5.o, sin perjuicio del cargo directivo que desempeña en la diurna N.o 14 del mismo distrito.

Exp. 16156. — 1.o — 1925. — Restablecer para el año próximo el curso de francés que funcionaba en la Escuela de Adultos N.o 6 del C. E. 1.o, clausurado en el presente por falta de inscripción y asistencia de alumnos, sin perjuicio de la resolución que en oportunidad tome el H. Consejo respecto de todos estos cursos; debiendo hacerse cargo del mismo la profesora Srta. María Susana Assalini quien ya lo desempeñó anteriormente, y que en la actualidad presta servicios en la Escuela número 4 del C. E. 6.o.

Exp. 19910. — C. — 1925. — Considerando que:

Con fecha 20 de octubre de 1920 se dispuso que los directores de los institutos particulares para acogerse a los beneficios de la exoneración de impuestos presentaran, en la Secretaría de la Inspección General de Escuelas Particulares, del 1.o al 15 de marzo y del 1.o al 15 de julio, de cada año, una planilla con los datos que se indicaban relativos a los alumnos gratis;

Numerosas escuelas han solicitado la aceptación de las planillas fuera del plazo establecido, lo que desvirtúa, de hecho, el propósito de aquella medida dictada para asegurar la existencia de alumnos gratis

que gocen de los beneficios de la enseñanza durante todo el año escolar, ya que la exención del impuesto se acuerda también por todo el año;

Conviene evitar que la corruptela de la presentación tardía de las planillas llegue a generalizarse, desnaturalizando los fines de la reglamentación y burlando, así, el acatamiento debido a las disposiciones del Consejo, sin privarse, por ello, de un beneficio que debe ser correlativo al cumplimiento de la obligación impuesta;

El H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, resuelve:

1.o Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que directamente rechace las planillas que no se presenten dentro de los plazos establecidos en la resolución de octubre 20 de 1920, es decir, del 1.o al 15 de marzo y del 1.o al 15 de julio de cada año.

2.o Mesa de Entradas no dará trámite a pedidos de aceptación de esas planillas fuera de término.

3.o La Inspección General de Escuelas Particulares notificará esta resolución, por intermedio de sus Inspectores de Distrito, a todas las escuelas de su dependencia, requiriendo constancia firmada por el director respectivo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13308. — B. — 1925. — Aprobar, en vista de que la medida no perjudica el regular funcionamiento de la escuela y que se obtiene un beneficio económico, el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al aceptar la propuesta del propietario de la finca en que funciona la Escuela N.o 96, relativa a que se le ceda parte del local alquilado, mediante la cesión gratuita al Consejo del resto de la propiedad, desde el 1.o de marzo al 30 de noviembre del corriente año, transcurrido cuyo término deberá entregársele la totalidad del edificio, y disponer que la Inspección Seccional tome las medidas del caso para la conservación del material escolar hasta tanto se consiga otro local.

Exp. 11209. — S. — 1925. — 1.o Depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Sr. Juez de Paz de la Capital, Sección Norte, de Santiago del Estero, todos los haberes que por concepto de alquileres se adeuda a la sucesión de Martín Saavedra, extinto propietario del local que ocupa la Escuela N.o 219 de "Tipiro".

2.o Imputar los alquileres en la siguiente forma:

Julio a diciembre de 1922: Incluirlos en la planilla relacionada con el Crédito Suplementario de ese ejercicio.

Enero a noviembre inclusive de 1923: A la respectiva partida del presupuesto de ese año, haciendo uso de la facultad que le acordara al Consejo su Art. 40.

Diciembre de 1923: Incluirlo en la planilla relacionada con el Crédito Suplementario de ese ejercicio.

Enero a octubre de 1924: A la respectiva partida del Presupuesto de ese año.

Noviembre y diciembre de 1924: Abonarlos con el saldo que restó después de hecho el pago general de los alquileres hasta el mes de octubre inclusive.

Los del corriente año: Abonarlos conforme a la resolución de carácter general adoptada en 21 de agosto ppdo. (Exp. 5938-M.|925).

3.o Hacer saber al Sr. Juez Oficiante los meses que quedarán pendientes de pago por falta de fondos.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.o Ascender al cargo de Auxiliar Principal de Tesorería, con la asignación mensual de $ 360, en reemplazo de don Juan M. Bravo que falleció, a D.a Ofelia R. de Gorordo, actual auxiliar 1.o de la misma oficina, con $ 325, y que es la más antigua dentro de su categoría (octubre 25 de 1913) y con antigüedad en el servicio del 2 de setiembre de 1907.

2.o Ascender al cargo de auxiliar 1.o de Tesorería, con la asignación mensual de $ 325, en reemplazo de la anterior, al actual oficial de

la oficina de Obligación Escolar y Multas, con $ 292.50, don Rodolfo P. Maldonado, en atención a que siendo solo tres los empleados de la categoría, con antigüedad de mayo y junio del corriente año, es el que tiene mayor antigüedad en el servicio (enero 1.o de 1910).

3.o Ascender a oficial de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, con la asignación mensual de $ 292.50, en reemplazo del anterior, a la actual auxiliar del Museo Escolar "Sarmiento", con $ 260, D.a María A. Villanova, que ocupa el segundo lugar de antigüedad en su categoría e ingresada en la repartición el 16 de julio de 1908.

Se hace constar que la Comisión de Ascensos no propone al más antiguo en esta categoría, por cuanto manifiesta que, de la información dada por el jefe de la oficina respectiva, ese empleado merece sólo el concepto de regular.

4.o Ascender al cargo de auxiliar del Museo Escolar Sarmiento, con la asignación mensual de $ 260, en reemplazo de la Srta. Villanova, a la actual ayudante 1.a de Estadística, con $ 245, D.a Rosa E. R. de Córdoba, por ser la más antigua en su categoría, habiendo ingresado en la repartición el 26 de octubre de 1911.

5.o Ascender al cargo de ayudante 1.o de Estadística, con $ 245, en reemplazo de la anterior, y de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en exp. 10097-P.|925, al actual Escribiente del Archivo, con $ 210, Sr. Rafael Lamberti.

6.o Ascender a Escribiente del Archivo, con la asignación mensual de $ 210, en reemplazo del Sr. Lamberti, al actual ayudante de Laboratorio del Cuerpo Médico Escolar, con $ 180, don Manuel D'Alesio.

Se hace constar que la Comisión de Ascensos manifiesta que todos los empleados que actualmente gozan del sueldo de $ 180, tienen la misma antigüedad en esta categoría, aventajándolos en antigüedad de servicios el propuesto, que ingresó a la Repartición el 1.o de agosto de 1904.

7.o Ascender a Ayudante Principal Dibujante de la Oficina de Estadística, con la asignación mensual de $ 260, y en reemplazo de don Angel J. R. Molina, cuya renuncia se acepta, al Copista de la Dirección de Arquitectura, don Mario Badano, con $ 245, quien presta servicios desde el 17 de noviembre de 1919, siendo el más antiguo de los empleados de su categoría entre los que poseen las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo de dibujante, según manifiesta la Comisión de Ascensos por informes que se le han suministrado, y que se requieren para el desempeño del puesto mencionado.

8.o Ascender al cargo de Copista de la Dirección de Arquitectura con sueldo de $ 245, en reemplazo del anterior, al actual escribiente de Suministros, con $ 210, Sr. Enrique Bravo, con antigüedad en el servicio del 25 de agosto de 1909.

9.o Ascender al cargo de escribiente de Suministros, con la asignación mensual de $ 210, en reemplazo del anterior, al actual Copista del Cuerpo Médico Escolar, con $ 180, don Pablo Benítez, quien tiene antigüedad en el servicio del 31 de marzo de 1917.

10. Nombrar Copista del Cuerpo Médico Escolar, con la asignación mensual de $ 180, en reemplazo del Sr. Pablo Benítez, que pasa a otro cargo, al Sr. Alberto Bourrouill, quien prestará servicios en la Tesorería.

11. Nombrar Ayudante de Laboratorio del Cuerpo Médico Escolar, con la asignación mensual de $ 180, en reemplazo del Sr. Manuel D'Alesio, que pasa a otro cargo, al Sr. Lucio Molina Herrera, quien ocupa el cargo de suplente del renunciante Sr. Angel R. Molina Herrera, desde el 13 de setiembre de 1923, habiendo desempeñado funciones de escribiente, mereciendo Muy Buen concepto. Deberá prestar servicios en la D. Gral. de Arquitectura.

12. Disponer que los empleados ascendidos por esta resolución, presten sus servicios en las oficinas en que lo hacen actualmente, a excepción del Sr. Mario Badano, que deberá pasar a la Oficina de Estadística.

Exp. 18941. — I. — 1925. — Con motivo de la moción que formulara la Sra. Vocal Dra. Dellepiane, en sesión del 18 del corriente, para que se modifique el Reglamento sobre Exámenes libres en lo relativo a la edad que deben tener los alumnos libres para rendir exámenes de sexto grado o general, y que el H. Consejo resolviera pasar a estudio

de la Comisión de Didáctica, los miembros de la misma expidieron los siguientes dictámenes:

Honorable Consejo:

Las modificaciones que propongo al nuevo reglamento de exámenes libres, y de acuerdo a la tesis sostenida en el seno del Consejo, son las siguientes:

1.o Inc. b) del Art. 12. Hacer constar claramente que la prueba se refiere solamente a la materia no aprobada.

2.o Art. 14.o. No se permitirá rendir examen general a niños que no hayan cumplido (12) doce años de edad, porque así en este mínimo de edad se estará en las mismas condiciones que los alumnos regulares.

Comisión Didáctica, 20 de noviembre de 1925.

Elvira Rawson de Dellepiane.

Honorable Consejo:

El Vocal que suscribe, está de acuerdo con la aclaración propuesta por la Sra. Vocal, Dra. Dellepiane, al Art. 12 — Inciso b) — de la reglamentación de exámenes libres.

En lo referente al mínimo de edad que establece el Art. 14o, la rectificación que ahora propone la Sra. Vocal acerca de lo cual dictamina en disidencia, me causa alguna sorpresa, que no puedo dejar de manifestar por los antecedentes de la cuestión edad. El primitivo proyecto, presentado al H. Consejo, abordando resueltamente el aspecto social del problema, en los fundamentos explícitos que lo encabezan, fijaba en 15 años el mínimo de la edad y por pedido expreso de la Sra. Vocal fué reducido a 14. Sólo ella pidió eso y todos la acompañamos entonces, porque, a buen tiempo, conservaba la letra de la ley en uno de los extremos de la edad escolar. Ahora solicita una reducción radical del límite acordado y no veo claro realmente qué motivos de previsión escolar puedan decidir el cambio de sus convicciones en tan pocas horas transcurridas. Fuera del mandato legal, cuyo espíritu no puede alterar su propia reglamentación, porque eso sería absurdo como principio moral, las providencias del P. E. han concurrido, en todo tiempo, a sostener la necesidad de los 14 años, como término prudente de aptitud infantil para mayores esfuerzos de instrucción sistemática. El gobierno exige esa edad a la mujer que, acabados los estudios primarios, desea ingresar en los cursos profesionales de la escuela normal, y 16 años al varón. En algún motivo serio se funda esta tradición. Un decreto reciente del P. E. fija en 7 años la mínima edad para entrar en el departamento de aplicación, o primaria anexa, de las escuelas normales. Es fácil ver lo que se busca con esto para la mente infantil. La circunstancia de que los niños puedan iniciarse con 12 años en los colegios nacionales vale mucho como signo de inquietud para quien entienda el gobierno escolar, pero no para invalidar el alcance de la ley. Muy en cuenta se tuvo esto al denunciar al H. Consejo el peso muerto de una masa de escolares que sale precipitadamente de la escuela pública, con arbitrio de exámenes libérrimos, y entra atropelladamente en las aulas secundarias.

En nuestras propias escuelas fiscales el plan de estudios prevé la justa edad, pues la subdivisión de los grados 1.o y 2.o en inferior y superior asegura que el niño de 6 años egrese a los 14. Si eso no se cumple con igual rigor en todas partes, el asunto cambia de naturaleza. Es evidente que existe un consenso de experiencia pedagógica, muy viejo y ponderado, acerca de la edad competente para que el niño termine los primeros estudios. A él se junta la decisión médica, preciosa en alto grado, que contempla el juego armónico de las facultades del niño y vela por su salud mental.

Por estos fundamentos creo que el H. Consejo debe mantener su anterior resolución y desestimar la modificación propuesta por la señora Vocal.

Comisión Didáctica, noviembre 20 de 1925.

Eleuterio F. Tiscornia.

Puesta a votación la aclaración del inciso b) del artículo 12 del Reglamento de Exámenes Libres, fué aprobada por unanimidad.
En seguida se puso a votación el mantenimiento del artículo 2.o del mismo reglamento, por el cual se establece que "sólo podrán rendir exámenes generales los alumnos que comprueben haber cumplido como mínimum catorce años de edad".
Votaron por la afirmativa el Sr. Vicepresidente Dr. Lanari y los Sres. Vocales, Dr Calandrelli y Profesor Tiscornia.
La Sra. Vocal Dra. Dellepiane dió su voto por que el citado artículo se modificara en la forma propuesta en su dictamen.
Como consecuencia de todo lo expuesto, el H. Consejo adoptó la siguiente resolución:
1.o Aclarar el inciso b) del Art. 12 del Reglamento de Exámenes Libres, en el sentido de que la prueba que podrán repetir en la siguiente época de exámenes, se refiere únicamente a la materia en que el alumno haya sido declarado insuficiente.
2.o Mantener lo dispuesto por el Artículo 14o del mismo reglamento, por el cual se establece que "sólo podrán rendir exámenes generales los alumnos que comprueben haber cumplido como mínimum catorce años de edad".
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 99.ª

Día 25 de Noviembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari y Vocales: doctores Da. Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. don Luis Roque Gondra, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 938. — O. — 1925. — Aclarar la resolución de 21 de octubre próximo pasado (fojas 8 del expediente), en el sentido de que la partida mensual de $ 200 m|n. que la misma dispone, se continúe liquidando a favor del apoderado del Consejo en Chubut, Sr. Juan María Sacriste, debe serlo a partir de la fecha en que se suspendió su liquidación, dejando establecido que el monto que perciba el expresado Sr. Sacriste en ese sentido se deducirá de los honorarios que le corresponden.
Exp. 4035. — A. — 1925. — Pasar a informe de la Inspección Técnica General y Estadística el expediente relativo a un proyecto de reglamentación para asegurar la constancia de los verdaderos nombres de los alumnos en los certificados de estudios.
Exp. 15389. — 9.° — 1925. — Declarar cesante por abandono del cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios sin auto-

rización superior, a la maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 9.°, señorita Emilia Ferreyra Basavilbaso, dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad a lo dispuesto por la ley 1420, en su artículo 57, inciso 16.

Exp. 7265. — 15°. — 1921. — Disponer que el expediente relativo a construcción de un edificio escolar en el terreno sito en las calles Sucre y Obligado (legado de Da. Josefa Tollo) quede reservado en la Dirección General de Arquitectura hasta mejor oportunidad, en vista de que de las informaciones resulta que por ahora y quizá por varios años no es necesaria la construcción del referido edificio proyectado, por cuanto el terreno se encuentra ubicado dentro del radio de acción de las escuelas de edificación fiscal N.° 1 y 2 del C. E. 15°, que son suficientes para llenar las exigencias de la población escolar, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

Exp. 14753. — 11°. — 1925. — Disponer que la Oficina de Estadística dé la nómina del personal que, prestando servicios en cursos especiales, se encuentra dentro de la resolución de 23 de abril de 1924, y que la D. Administrativa se expida al respecto.

Exp. 13277. — L. — 1925. — 1.° Acordar el permiso que solicita el propietario del inmueble sito calle Peña 2580, para cargar sobre la pared divisoria del costado norte de la finca calle Peña 2670 "Escuela Cornelia Pizarro", y, como consecuencia, aprobar el adjunto proyecto de convenio de medianería que eleva Asesoría Letrada, como así también la cuenta de que instruye el plano de fojas 2 del expediente, debiendo pasar las actuaciones a D. Administrativa (Tesorería) para que exija al Sr. Juan Larlus el pago de la suma de $ 2.826.96 m|n., otorgando el recibo correspondiente.

2.° Disponer que una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, D. General de Arquitectura confeccione dos planos en tela de la medianería y cuenta de que se trata, y dos ejemplares del convenio a que se refiere el expediente, todo lo que será subscripto por las partes y se agregará a los respectivos títulos de propiedad.

Exp. 13341. — E. — 1925. — 1.° Disponer que Inspección Técnica se expida con respecto a la prestación de servicios del ex administrador de la colonia marítima de vacaciones de Mar del Plata, por el tiempo que reclama haberes (del 1.° al 23 de abril último).

2.° Disponer igualmente que D. Administrativa informe acerca de la diferencia que existe entre el tiempo de servicios y el del viático reclamado por el administrador en cuestión; como, asimismo, indique el monto del sueldo fijado, importe del viático, imputación y fecha en que comenzó la locación de la casa tomada para depósito del material de dicha Colonia, teniendo presente que el 7 de marzo la Inspectora señora de Tufró hizo entrega del local en que funcionó el establecimiento, según su propia manifestación, por lo que es posible que en esa fecha haya terminado la búsqueda de la casa para depósito, única gestión que, según estas actuaciones, tenía encomendada el administrador.

3.° Que la Mesa de Entradas y Salidas acompañe, como elemento de juicio, el expediente en que se resolvió con fecha 8 de mayo ordenar la liquidación de sueldos y viáticos por marzo, omitiendo el pronunciamiento por los 23 días de abril.

Exp. 4951. — A. — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de 13 de octubre de 1924, por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de don Antonio Ruggia, formulada por el señor Isidro Andiocoechea, se acordaba al mismo como única retribución el 15 o|o del importe líquido que por tal concepto ingresara al Tesoro Escolar y se autorizaba a la Oficina Judicial para iniciar el juicio de referencia; atento a que de la información posterior resulta haberse iniciado la sucesión respectiva por ante el juzgado del Dr. Varangot, Secretaría Pallejá, con anterioridad a la fecha de la presentación del denunciante, y que el Consejo, en esa oportunidad tomó la intervención del caso.

Exp. 13840. — P. — 1925. — 1.° Ordenar al Administrador de Propiedades tome posesión en nombre del Consejo del terreno sito en la calle Pacheco entre los números 2737 y 2777, a fin de poder exigir que compruebe su dominio la persona que lo reclamara.

2.° Hacer saber a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y a la Municipalidad de la Capital, que habiendo tomado posesión el Consejo del inmueble de la referencia, queda exento del pago de impuesto de conformidad con lo dispuesto en la ley 1420.

3.° Pedir por nota los siguientes informes relativos al inmueble citado:

Al Registro de la Propiedad se sirva indicar a nombre de quién está inscripto; a la Municipalidad, si adeuda impuestos y quién abonó el afirmado, y a las Obras Sanitarias de la Nación, qué persona paga los servicios de ley.

4.° Manifestar al señor Sergio N. Pariente que si desea utilizar el terreno debe ofrecer un alquiler equitativo y efectuar las mejoras por su cuenta y riesgo.

Exp. 13968. — I. — 1923. — Mantener la resolución de 29 de diciembre último, corriente a fojas 5 del expediente, y, en consecuencia, no hacer lugar al pedido de goce de sueldo en la licencia concedida por la citada resolución, y que formula el ex ordenanza don Antonio Padula.

Exp. 1360. — 17° — 1924. — Acceder al pedido que formula la propietaria de la casa calle Mercedes 4334|60, que ocupa la Escuela N.° 10 del C. E. 17°, y disponer que las obras que por contrato está obligada a efectuar, se lleven a cabo en las presentes vacaciones, atento los informes de la D. Gral. de Arquitectura y Asesoría Letrada.

Exp. 14152. — D. — 1925. — 1.° Ampliar en $ 57.81 m|n. la suma de $ 964.20, de igual moneda, autorizada por resolución de fojas 4 del expediente, para adquirir las cubiertas 955x155 Michelin, que necesitan los camiones de la Oficina de Suministros, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fojas 10 de las actuaciones.

2.° Autorizar la liquidación por anticipado a favor del señor jefe de la División Compras, don José V. Pereyra, en la suma de $ 1.022.01 m|n. que importa en total la compra, en atención al descuento de 5 o|o que hace la casa Michelin y Cía. en los pagos al contado.

Exp. 20535. — I. — 1924. — Reconocer el gasto de $ 295 m|n. que se adeuda a la casa Buxton Guilayin y Cía. por reparaciones efectuadas el año pasado en el automóvil Hudson N.° 298, sin autorización previa del H. Consejo; debiendo incluirse su importe en planilla de crédito suplementario, en vista de que la partida del presupuesto del año 1924 a la que debería imputarse el gasto se encuentra totalmente afectada.

Exp. 16986. — 6.° — 1925. — Acordar goce de medio sueldo, durante el término de la licencia que por razones de salud le fué concedida sin él, desde el 22 de julio al 5 de agosto ppdo., a la maestra de la Escuela N.° 21 del C. E. 6.°, señora Ofelia E. de Lozano.

Exp. 14944. — C. — 1925. — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales sobre personal adscripto a las Oficinas.

Exp. 15693. — 11°. — 1925. — No hacer lugar al pedido de sueldo que formula la actual maestra de la Escuela N.° 16 del C. E. 11°, señora Bertha R. de Ocampo, en el término que le correspondió sin él en las licencias o inasistencias de que hizo uso en 1924.

Exp. 17278. — E. — 1925. — Autorizar al inspector administrativo de escuelas para niños débiles para que, con la partida que recibe mensualmente para gastos de esas escuelas, atienda el que origine el servicio de lavado de toallas y servilletas de los mismos establecimientos.

Exp. 2231. — M. — 1912. — Autorizar la celebración del contrato de la casa calle Güemes 4188|90, de propiedad de la señora Rosa G. de Vivaldo, ocupada por la escuela N.° 9 del C. E. 10°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1928, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 550 m|n. mensual.

Obras: La propietaria ejecutará por su cuenta todas las que especifica D. de Arquitectura en la planilla de fojas 9 del expediente (Expediente 18246. 10°) y de conformidad a las indicaciones de la misma planilla.

Exp. 9129. — 2.° — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 10 de octubre ppdo. para la construcción de una pieza, cocina y w. c. para el portero y un local para toilet de maestros en el edificio fiscal sito Moreno 2104, ocupado por la Escuela N.° 9 del C. E. 2.°, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar las obras al señor Francisco Zerón por el importe total de $ 5.349.48 m|n. y con cargo de comprobar en oportunidad de celebrar el correspondiente contrato su capacidad técnica y financiera.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.° Imputar el gasto al ítem 3, partida 6, del presupuesto vigente.

Exp. 18421. — 4.°. — 1925. — Acordar goce de medio durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 14 de agosto hasta el 4 de octubre ppdos., a la maestra de la Escuela N.° 12 del C. E. 4.°, señorita Ramona Lojo.

Exp. 2826. — 14°. — 1921. — 1.° Aprobar los anteproyectos para la construcción de los edificios escolares destinados al funcionamiento de las Escuelas Nros. 9 y 11 del C. E. 14°, sitas Gorriti 5740 y Arévalo esquina Guayanas, que eleva la Dirección General de Arquitectura, y que la misma Oficina calcula en un costo aproximado de $ 260.000 y $ 320.000 moneda nacional, respectivamente.

2.° Recomendar a la Dirección General de Arquitectura que al hacer los planos definitivos de dichos edificios limite en lo pocible el costo de la construcción de cada uno de ellos, sin suprimir dependencias fundamentales.

Exp. 16975. — 1.° —. 1924. — No hacer lugar a la designación de maestra secretaria para la Escuela "Sarmiento" N.° 8 del C. E. 1.°, y disponer la ubicación al frente de un grado en una escuela del mismo distrito, de la maestra que atiende dichas funciones, señorita Leopoldina J. Risolo.

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el proyecto de la señora Vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, relativo a elevación de ternas de directores, vices y maestros de las escuelas de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4120. — L. — 1925. — 1.° Volver el expediente a la Inspección de La Rioja, a fin de que se sirva hacer saber a la maestra de la Escuela N° 137, señorita Simona Luna, que debe presentars al Cuerpo Médico Escolar para ser examinada, a cuyo efecto se le otorgarán por la Inspección General respectiva el pasaje y viático correspondiente.

2.° El Cuerpo Médico Escolar deberá elevar un amplio informe sobre el estado de la mencionada maestra.

Exp. 905. — C. — 1925. — 1.° Autorizar la liquidación y pago a la provincia de Catamarca del importe del 4.° bimestre de la subvención nacional y el de los sucesivos, siempre que rinda cuenta de los percibidos de acuerdo con la ley y en cuanto al ejercicio del corriente año.

2.° Reiterar a la expresada Provincia el cumplimiento de la resolución que transcribe la D. Administrativa a fojas 46 (Arts. 2.° y 3.°), relativa a rendición de cuentas y regularización de pago de sueldos, correspondiente a ejercicios atrasados.

3.° Poner en conocimiento del P. E. de la Nación la situación en que se encuentra la expresada Provincia con respecto a los ejercicios vencidos.

Exp. 11577. — S. — 1925. — Reconocer el gasto de $ 343.95 m|n., invertidos en 1924 por la directora señora Victoria P. de Yankilevich en concepto de embalaje y gastos de transporte del moblaje de su uso personal con motivo de su traslado de la Escuela N.° 171 a la N.° 192 de Santa Fe, y disponer el correspondiente reintegro con imputación a la respectiva partida del presupuesto de 1924.

Exp. 15568. — C. — 1925. — Dar por comprobado el carácter invocado por la señora Barbarita de Chayle, de administradora de los bienes de la sucesión de su extinto esposo don Inocencio Chayle, disponiendo se tome nota; y ordenar que los alquileres que se adeudan por la finca que ocupa la Escuela N.° 105 de "Espinilla" (Catamarca) y los que en

lo sucesivo devengue, sean liquidados a nombre de la referida sucesión y abonados a la recurrente en el expresado carácter de administradora, con la siguiente imputación:

Año 1920. — A la respectiva partida del presupuesto vigente en dicho año, mediante su refuerzo (Art. 40).

Año 1922. Diciembre: incluirlo en planilla de crédito suplementario.

Año 1923. Desde el 1.° de enero al 30 de noviembre, a la respectiva partida del presupuesto vigente, mediante su refuerzo (Art. 40). Diciembre: incluirlo en planilla de crédito suplementario.

Año 1924. Desde el 1.° de enero hasta el 31 de octubre, al saldo que arrojó la partida de alquileres del presupuesto vigente en ese ejercicio. Noviembre y diciembre: incluirlos en planillas de crédito suplementario.

Año 1925. Los alquileres del año en curso se liquidarán en la forma preceptuada por la resolución del H. Consejo, de fecha 21 de agosto ppdo. (Exp. 5938).

Exp. 17702. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela de nueva creación en "Colonia Amistad", Depto. General Belgrano (Santa Fe); y aprobar el contrato de fs. 6 y 7 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 13087. — I. — 1925. — Ubicar definitivamente en la Escuela N.o 16 de Córdoba, a la actual directora de la misma Srta. Clara Allende, por cuanto según la información producida a fs. 109 del exp. por la Inspección General de Provincias, los servicios que presta se justifican.

Exp. 19642. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca al trasladar a la auxiliar Srta. Celina Moreno de la Escuela N.o 138, donde no eran necesarios sus servicios, a la N.o 77, donde se requería aumento de personal.

Exp. 19620. — S. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas N.o 91 y 93 de Santa Fe, Sr. Blas Feced y Sra. María S. T. de Garmes, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 17107. — I. — 1925. — 1.o Dar por aprobados los gastos de viático y movilidad correspondientes a la jira del ex Inspector General de Provincias, Sr. Santiago M. Peralta y el Inspector Viajero señor Juan L. Cáceres realizada a Jujuy en los días comprendidos entre el 15 de setiembre y el 5 de octubre ppdos.

2.o Dar por recibida en forma y de acuerdo a las constancias del informe de los Inspectores Administrativos la documentación relacionada con el movimiento de fondos ($ 90.000 m|n.), percibidos por el ex Inspector General don Santiago M. Peralta, para atender el pago de viáticos, provisiones a las escuelas y eventuales, durante el 1.o y 2.o trimestres del corriente año.

3.o Pasar las actuaciones al actual Inspector General de Provincias a fin de que tome nota de la presente resolución y proceda al desglose de la copia del informe de los inspectores administrativos, que obra agregada, para reservarla en sus oficinas a los efectos correspondientes.

Exp. 19210. — C. — 1925. — 1.o Aceptar y agradecer la donación de $ 400 m|n., que hace la Sociedad Protectora de la Educación de la Escuela N.o 44 de Corrientes, como contribución para adquirir un piano con destino al expresado establecimiento.

2.o Expresar a la citada sociedad que la compra se haría efectiva al sancionarse el Presupuesto para 1926, en razón de que la partida correspondiente del presente ejercicio no permite la imputación.

3.o Pedir a la sociedad de que se trata quiera girar desde ya a nombre del Consejo la expresada cantidad de $ 400 m|n., para los fines indicados.

4.o Autorizar a la Presidencia para que una vez sancionado el Presupuesto para 1926, autorice la adquisición del piano de que se trata, previo pedido, por donde corresponda, de las propuestas reglamentarias.

Exp. 19325. — T. — 1924. — Declarar vacante el cargo de director de la Escuela N.o 298 de la Prov. de Tucumán, a objeto de que pueda ser provisto de conformidad a las resoluciones pertinentes.

Exp. 12518. — T. — 1925. — 1.º No tomar en consideración, a pedido del interesado, la renuncia que del cargo de maestro de la Escuela N.º 110 de "Los Gutiérrez" (Tucumán), presentó con fecha 8 de junio último, el Sr. Antonio Barros.

2.º Dar por terminada la suspensión impuesta al expresado maestro por resolución de 3 de agosto último, en razón de que el mismo comprueba haberse sobreseído definitivamente la causa que se le seguía, con la declaración de que la formación del sumario no afecta su buen nombre y honor.

3.º Restituir en sus funciones de maestro de grado de la Escuela N.º 110 de Tucumán al expresado Sr. Antonio Barros.

4.º Dar por terminadas las funciones desempeñadas por la suplente Sra. Juana L. de Alvarez, a contar de la fecha en que se haga cargo el titular.

5.º Establecer que al Sr. Antonio Barros no le corresponde percibir sueldos durante el término de su suspensión, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de fecha octubre 3 de 1923 (Exp. 13291-15º).

Exp. 18282. — T. — 1925. — Acceder al pedido formulado por el Secretario de la Inspección Seccional de Tucumán, señor Julio C. Senez, de que se le permita concurrir a la Oficina en las horas de la tarde hasta fines del corriente mes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18978. — F. — 1925. — 1.º Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 18 al 23 de julio ppdo. el director de la Escuela N.º 63 de Formosa, don Esteban Waldino Cáceres.

2.º Disponer que la Inspección Gral. de Territorios desglose el testimonio de fojas 2 del expediente, y lo devuelva al interesado, dejando constancia.

Exp. 10202. — I. — 1925. — 1.º Establecer que a partir del año entrante los maestros suplentes, cualquiera que sea el carácter de su designación, sólo percibirán haberes por los días de servicios en el aula.

2.º Encomendar al Inspector General de Territorios proponga la mejor forma de conciliar la faz legal de la designación de suplentes con sus propósitos de satisfacer a tiempo las necesidades escolares, puestas de manifiesto en su nota inicial N.º 4113 de 5 de junio último.

Exp. 9053. — C. — 1922. — 1.º Reconocer los alquileres que se adeudan desde el 15 de junio de 1922, al propietario de la casa que ocupa la Escuela N.º 71 de "Colonia Uriburu" (Chaco), a razón de $ 60 moneda nacional mensual.

2.º Autorizar al inspector seccional para firmar nuevo contrato de locación por la casa de referencia y en las condiciones de práctica.

3.º Imputar los alquileres en la siguiente forma:

Los de 1922 deben incluirse en planillas de "Crédito Suplementario".

Los de 1923 a la respectiva partida del presupuesto vigente a la sazón, haciendo uso del Art. 40.

Los de 1924 a la respectiva partida del presupuesto de ese año.

Los de 1925, en curso, deberán imputarse al crédito de la partida global como se ha resuelto en otros casos.

Exp. 17532. — C. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la Escuela N.º 66 de Colonia Santa Marta (Chaco), y aprobar el contrato de fojas 1 a 3 del expediente relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 16543. — I. — 1925. — 1.º Acordar un portero con $ 160 m|n., mensual, de sueldo, a las siguientes escuelas:

Misiones

Escuela N.º 1, de Posadas; Escuela N.º 2, de Posadas; Escuela número 21, de Apóstoles; Escuela N.º 22, de Apóstoles; Escuela N.º 26, de Concepción; Escuela N.º 27, de Concepción.

Chaco

Escuela N.° 1, de Resistencia; Escuela N.° 2, de Resistencia; Escuela N.° 3, de Resistencia; Escuela N.° 7, de Tirol; Escuela N.° 16, de Las Palmas; Escuela N.° 18, de Puerto Bermejo; Escuela N.° 26, de Resistencia; Escuela N.° 30, de Barranqueras; Escuela N.° 31, de Sáenz Peña; Escuela N.° 33, de Resistencia; Escuela N.° 54, de Resistencia; Escuela N.° 59, de Quitilipi.

Formosa

Escuela N.° 1, de Formosa. Escuela N.° 2, de Formosa.

Pampa

Escuela N.° 1, de Santa Rosa; Escuela N.° 2, de Santa Rosa; Escuela N.° 5, de Toay; Escuela N.° 10, de Catriló; Escuela N.° 11, de General Acha; Escuela N.° 15, de Bernasconi; Escuela N.° 16, de Villa Alba; Escuela N.° 17, de Intendente Alvear; Escuela N.° 22, de Parera; Escuela N.° 26, de General Pico; Escuela N.° 31, de Jardón; Escuela N.° 33, de Jacinto Arauz; Escuela N.° 34, de Realicó; Escuela N.° 39, de Anguil; Escuela N.° 57, de General Pico; Escuela N.° 64, de General Pico; Escuela N.° 75, Caleufú; Escuela N.° 76, de Ingeniero Luiggi.

Río Negro

Escuela N.° 2, de Viedma; Escuela N.° 32, de General Roca; Escuela N.° 16, de Bariloche.

Neuquén

Escuela N.° 2,°, de Neuquén; Escuela N.° 15, de Chos-Malal.

Chubut

Escuela N.° 1, de Rawson; Escuela N.° 2, de Yacimientos; Escuela N.° 5, de Trelew; Escuela N.° 20, de Esquel; Escuela N.° 24, de Comodoro Rivadavia; Escuela N.° 34, de Gaimán.

Santa Cruz

Escuela N.° 1, de Río Gallegos.

2.° Disponer que Dirección Administrativa liquide los sueldos correspondientes a contar desde la fecha de esta resolución.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Considerando que: La Confederación Nacional de Maestros, en conocimiento de la resolución referente al nombramiento de una Comisión encargada de estudiar la reforma de los programas en vigor para las escuelas primarias, solicita se le permita designar un representante suyo, a fin de que se incorpore a esa Comisión y coopere con sus trabajos.

Aceptar en ella un representante de la Confederación Nacional de maestros importaría, para el Consejo, la obligación de adoptar la misma medida con todas las entidades del magisterio que se hallan en iguales condiciones, y que también podrían solicitar, con idéntico fundamento, la incorporación de un delegado a la Comisión de programas.

Aumentaríase de tal suerte el número de sus miembros, sin necesidad alguna que lo justificase, desde que el magisterio está ya muy ampliamente representado en ella, con los prestigiosos educadores designados para integrarla.

El Consejo, por otra parte, no puede ni debe delegar en asociaciones particulares extrañas a su propio organismo las facultades que la ley le

confiere en forma exclusiva, como lo haría, sin duda alguna, reconociendo a esas entidades una participación ilegal a todas luces en el gobierno de la institución, si admitiese la representación solicitada.

Ello no significa en manera alguna desestimar el concurso de la Confederación Nacional de Maestros. Antes por el contrario, el Consejo se halla dispuesto a recoger y utilizar en su oportunidad los elementos de juicio que deseen aportar, no sólo la expresada Asociación, sino todas las del magisterio, y aun otras entidades y personas de buena voluntad que se interesen por el mejoramiento de la educación común.

Por estas consideraciones, el Honorable Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° No hacer lugar a lo solicitado.

2.° Comuníquese, etc.

Exp. 10876. — 13°. — 1925. — 1.° Postergar la consideración de la propuesta de don Constantino Pérez, propietario de la casa que ocupa la Escuela N.° 23 del C. E. 13°, de locación de dos aulas que ha construído con destino a ampliación del referido establecimiento hasta tanto se sancione el presupuesto general de gastos para el año entrante, medida que se hará saber al recurrente.

2.° Disponer, asimismo, que no se tome posesión ni se haga uso por la escuela de referencia de la parte ampliada, hasta tanto lo resuelva el H. Consejo.

Exp. 18553. — 1.°. — 1925. — Hacer saber al C. E. 1.° que la ubicación del preceptor Sr. Luis Sixto Clara en la Escuela N.° 6 del C. Escolar citado, no obstaculiza la del Sr. Belisario Salas en el mismo establecimiento.

Exp. 20669. — E. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del actual:

"1.° Autorízase la inscripción de alumnos para la escuela de niños débiles N.° 5, que funcionará en el local contratado al efecto, sito en la calle Manuela Pedraza N.° 2287.

2.° Disponer que la Inspección Médica Escolar determine el facultativo que deberá examinar a los niños de las escuelas pertenecientes a los consejos escolares números 13°, 14°, 15° y 16°, seleccionado por los médicos inspectores respectivos.

3.° Acordar pase a la escuela para niños débiles N.° 5, a la actual maestra de la similar N.° 3, Srta. Manuela Leguizamón, la que secundará a la directora del establecimiento, en las tareas de inscripción de alumnos que se realizarán.

4.° Autorizar a la directora de la escuela mencionada, para ocupar la parte del edificio destinada para su casa-habitación.

5.° Solicitar de la propietaria de la finca, su consentimiento para ocupar una o dos piezas de la misma, con el objeto de utilizarlas en las tareas de inscripción de alumnos y organización del establecimiento, como asimismo la parte del edificio que se destina para casa-habitación de la directora de la escuela".

Exp. ..... — Nombrar el siguiente personal para la escuela de niños débiles N.° 5 de la Capital:

Maestras de tercera categoría: Elvira Armanda Mazonni y María Luisa Venditto, Maestras Normales.

Economía: Silvina Mayol de Molina.

Auxiliares de ejercicios físicos: Isabel D. Durán, Carmen Bertrán, María Lipschüitz, Haydée María Monzó y Leonor Cazenave.

Celadoras: Elora Merry, Alicia Raffo Robles, Sofía García Torres de Huviler, Josefa Luna de Alarcón, Celia Candioti de Gallo, María Cándida Carrasco, Josefa Pasinotti, Cristina Moraco, Raquel Torres, Amelia A. de Castro, Inés Julia Scalabrini y Alicia Pita.

Cocinera: Esperanza L. de Romano.

Mucamos: Marcelo Alanzio, Nicolasa Siravegni, Pilar Ituarte, Alejandro Loureyro, Celia Folco, Dolores F. de Orro, Mercedes Troncoso de Vodales y Haydée Lara.

Portero: Emilio Giantorno.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20046. — C. — 1925. — Reconocer el gasto de $ 104.24 m|n., efectuado por la Srta. Felisa Angela Macchiavello, para trasladarse desde Córdoba a esta Capital, en atención a que no pudo tomar posesión del cargo de directora de la Escuela N.º 258 de la citada Provincia, en razón de encontrarse desempeñando dicho puesto la Srta. María L. Pastrana, nombrada con anterioridad por el H. Consejo; y disponer que D. Administrativa practique la correspondiente liquidación con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 34 del Presupuesto en vigor (Viáticos y pasajes de Inspectores, gastos de movilidad y traslaciones de escuelas).

SECCION CAPITAL

Exp. 12516. — 1.º. — 1925. — No aprobar la medida propuesta por la Dirección de la Escuela "Presidente Roca", N.º 7 del C. E. 1.º, al designar maestra auxiliar del establecimiento a la Sra. Celia Villarrueta de Vatteone, en reemplazo de la anterior, Srta. Margarita Agorio, que fué ascendida, en virtud de no corresponderle reglamentariamente y habérsele acordado, además, excepcionalmente, vicedirector; disponiéndose la ubicación de la Sra. de Vatteone al frente de un grado, lo que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 20996. — M. — 1924. — Tomar nota del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 del corriente, aprobando la reglamentación del H. Consejo dictada el 13 del actual, acerca del ejercicio de su facultad de nombramientos de personal de su dependencia, por estar ello dentro de las atribuciones que le confiere el inciso 9 del Art. 57 de la Ley de Educación Común.

Exp. ..... — 1.º Aceptar la renuncia que formula por razones de enfermedad la Srta. Paz Tiscornia, en su carácter de miembro de la Comisión designada por el H. Consejo, en 13 de noviembre actual, para el estudio de los programas vigentes en las escuelas primarias.

2.º Dejar sin efecto la designación de la Dra. María Velazco y Arias, como miembro de la citada Comisión, por no formar parte del personal de las escuelas primarias.

3.º Nombrar para integrar la expresada Comisión a los educacionistas siguientes: Adela Plando, Julio Sedano Acosta y Carlos M. Segovia.

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la nota por la que la Asociación Tutelar de Menores solicita cooperación del Consejo.

Exp. 9484. — A. — 1925. — 1.º No hacer lugar al pedido de la Asociación de Directores de Escuelas Primarias de la Capital, de que se dé el nombre de "José María Aubin" a uno de los edificios escolares de esta dependencia, en virtud de que todas las escuelas que funcionan en los de propiedad fiscal han sido bautizadas con nombres especiales.

2.º Hacer saber a la Asociación recurrente que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido cuando llegue la oportunidad de dar un nombre especial a las escuelas que funcionarán en los edificios actualmente en construcción.

Exp. 4386. — 11º. — 1925. — Dejar sin efecto la resolución de 11 de setiembre último, por la que se designó la Escuela N.º 17 del C. E. 11º para que en ella prestara servicios, como maestra auxiliar, la maestra de la N.º 12 del mismo Consejo, Sra. Josefina V. de Braceras; y ubicar en la Escuela N.º 9 del C. E. 12º, que funciona con seis secciones de grado en cada turno, a la expresada maestra, que por resolución de 1.º de julio ppdo. se la comprendió en los beneficios del Volante 31.

Exp. 17272. — E. — 1925. — 1.º Permitir a la Profesora de trabajo manual de la escuela para niños débiles N.º 4, Sra. Paulina R. B. de Carranza, dicte su cátedra en las horas de la mañana, hasta el 30 del corriente, época en que desaparecerán las incompatibilidades que aduce, en vista de haber fenecido el curso escolar actual y estando por terminarse las tareas de la escuela normal donde también presta servicios.

2.o Recordar a la Sra. de Carranza que durante las vacaciones debe tratar de arreglar sus horarios, para que al reanudar sus clases el año entrante no tenga los inconvenientes que hoy se le presentan.

Exp. 12970. — M. — 1925. — 1.o No hacer lugar al pedido de la Comisión de Homenaje al Dr. Adolfo P. Carranza, en el sentido de que se dé su nombre a una de las escuelas de la Capital, en virtud de encontrarse bautizadas con nombres especiales todas las que funcionan en edificios fiscales.

2.o Hacer saber a la Comisión recurrente que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido en la oportunidad de dar un nombre especial a las que funcionarán en los edificios fiscales actualmente en construcción.

Exp. 19760. — 16o. — 1925. — 1.o No hacer lugar al pedido del maestro de la Escuela N.o 11 del C. E. 16o, Sr. José H. Macías, de que se dé el nombre de "Joaquín V. González" a ese establecimiento, en vista de que funciona en un edificio de propiedad particular.

2.o Hacer saber al Sr. Macías que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido, en oportunidad de dar nombre especial a las escuelas que funcionarán en los edificios fiscales actualmente en construcción.

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el proyecto de la Sra. Vocal Dra. E. Rawson de Dellepiane, sobre intercambio intelectual continuo y metódico entre las escuelas de la Capital que llevan el nombre de países sudamericanos y las que en ellos han sido bautizadas con el de nuestra nación.

Exp. 20983. — O. — 1925. — Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el informe del Vocal Dr. Calandrelli relativo a la investigación practicada en la Oficina Judicial.

Exp. ..... — El Dr. Lanari expresa la grata impresión que le causó en una de sus últimas visitas a las escuelas, la Exposición de ilustraciones organizada por el Consejo Escolar 16o. Se trata — dijo — de material didáctico preparado en forma inteligente por el personal directivo y docente de las escuelas del Distrito, a iniciativa del Inspector Técnico Seccional señor Paiva y que ha de resultar de positivos beneficios en la enseñanza.

Cree de su deber dejar constancia de esa impresión como un estímulo a los buenos obreros de la escuela, a los que no puede escatimar el elogio cuando se hacen merecedores de él.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 100.ª

Día 2 de diciembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día dos del mes de diciembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctores Da. Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Luis Roque Gondra, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16654. — 13°. — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 3.°, al ubicar en la Escuela N.° 6 a la maestra Srta. Nélida C. Aramburu, en reemplazo de la Srta. Agustina Pavoni, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Exp. 20779. — E. — 1925. — Autorizar a la celadora de la Escuela de Niños Débiles N.° 1, Srta. Catalina Rodríguez, para prestar servicios como celadora auxiliar en el turno de la mañana solamente, en atención

a su salud quebrantada, los catorce años de servicios y al muy buen concepto que ha merecido.

Exp. 15687. — 1.° — 1924. — 1.° Acordar dos meses de licencia, con goce de sueldo y a contar del 10 del corriente, para ausentarse al extranjero, al señor Ciro T. Rietti, vicedirector de la Escuela N.° 17 del C. E. 7.°, adscripto al Laboratorio de la Repartición, designándose para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, en carácter honorario, al doctor en Bioquímica don Anastasio J. Herrera, director de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13°.

2.° Prorrogar, por tres meses más, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 8 de junio ppdo. al ordenanza de la Repartición don Carmelo De Ninno (Item 3, Partida 53 del presupuesto).

3.° Volver el expediente a estudio de la Comisión Didáctica para que se expida en el pedido del auxiliar del C. E. 1.°, Sr. Atilio E. Fascie, una vez que se conozca la nueva reglamentación sobre licencias en preparación.

Exp. 20183. — 1.° — 1925. — Acceder al pedido formulado por el presidente de la Comisión de Exámenes de la Universidad de Cambridge, en el sentido de que se le permita hacer uso de una de las aulas de la Escuela N.° 12 del C. E. 1.°, durante los días 7 al 12 del corriente, con el objeto de tomar las pruebas locales.

Exp. ...... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 26 de noviembre ppdo.:

"Dispónese que D. Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia liquidados en planillas del mes en curso, con los fondos de que disponga y con cargo de reintegro en su oportunidad".

Exp. 20902. — M. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 de noviembre ppdo.:

"Desígnase al Inspector General de Escuelas primarias de la Capital, don Mariano Arancibia, en carácter de delegado de este Consejo, para integrar la Comisión nombrada por el Ministerio del Interior encargada de preparar y proponer una división racional del municipio que se acerque al deseo de lograr una identidad de límites para todas las actividades administrativas."

Exp. ..... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 1.° del corriente:

"Vistas las adjuntas actuaciones, de las que se desprende que el escribiente de la Oficina de Suministros don Honorio A. R. Gresia se halla envuelto en un crimen pasional, se resuelve:

1.° Suspender sin goce de sueldo en sus funciones de escribiente de la Oficina de Suministros a don Honorio A. R. Gresia, hasta tanto se dicte sentencia judicial en el asunto, en cuya oportunidad se resolverá en definitiva.

2.° Nombrar escribiente de la Oficina de Suministros, en carácter de suplente del anterior, al señor Augusto Guggini."

Exp. ..... -- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 de noviembre ppdo.:

"Vista la nota presentada por la dirección de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 18, se resuelve:

"Fijar los días 26, 27 y 28 del corriente para celebrar exposición de los trabajos prácticos realizados en la misma."

Exp. 6912. — 13°. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 6 de noviembre ppdo.:

"Rectifícase el nombramiento de maestra de 2da. categoría para la Escuela N. 12° del C. E. 13°, efectuado con fecha 20 de abril ppdo., a favor de la recurrente, en el sentido de que debe considerarse extendido a nombre de Magdalena Fermina María Allaria, que es su verdadero nombre, según los documentos presentados, y no Margarita Fermina Allaria, como se consignó."

Exp. 18572. — 11°. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 4 de noviembre ppdo.:

"Autorízase al Museo Escolar "Sarmiento" para confeccionar con destino a la Escuela N. 7.° del C. E. 11°, una serie de retratos de los miembros componentes de la Primera Junta, debiendo correr por cuenta de la

Asociación "Miguel de Azcuénaga" los gastos de encuadrado de los mismos."

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19159. — I. — 1924. — 1.° Gestionar de la ex auxiliar de la Escuela N.o 57 de Mendoza, señora Chaleleur de Ramos, los haberes que cobró indebidamente en su carácter de auxiliar de la Escuela N.o 29 de Buenos Aires, correspondientes a un mes de sueldo.

2.° Disponer mientras tanto, y para el caso de no obtenerse el reintegro correspondiente, que el inspector viajero señor Ortiz informe en virtud de qué razones abonó haberes a la mencionada maestra por marzo y 26 días de abril de 1924, y si el recibo respectivo tenía el V° B° de la Dirección de la Escuela.

3.° Agregar el expediente 12884 M. que se acompaña, por el que la interesada solicita reconsideración de su cesantía, al presente, debiendo la seccional de Buenos Aires y la Inspección General de Provincias expedirse al respecto.

Exp. 19811. — S. — 1925. — 1.o Aceptar y agradecer la donación de la manzana de terreno N.o 42 Sección E, del pueblo de Casilda (Santa Fe) que hace la Compañía de Tierras "Carlos Casado Ltda", con destino a la construcción del edificio para la Escuela N.o 63 de la localidad, como así también el ofrecimiento de los ladrillos que requiera la obra a sacarse del mismo terreno, por cuenta de la expresada compañía.

2.o Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe, por intermedio de la General de Provincias, a los efectos de la respectiva escritura con manifestación de que en la misma no deberá dejarse constancia del plazo en que ha de efectuarse la obra.

3.o Dejar constancia de que en ningún caso la edificación se iniciará sin contar con la aquiescencia del Gobierno de la Provincia, para instalar la escuela en el lugar de ubicación del terreno de que se trata.

Exp. 11235. — S. — 1922. — 1.o Establecer que los poderes que se otorgan a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias, deben extenderse, en lo sucesivo, como poderes especiales a los fines que en los mismos se consignan.

2.o Rectificar en este sentido la resolución de 23 de octubre ppdo. (fs. 14 del exp.), por la que se otorga un poder al Inspector Seccional de Santiago del Estero.

Exp. 4556. — S. — 1924. — 1.o Reconocer la suma de $ 10.190.13 m|n., adeudada al Sr. Jorge A. Crim, por gastos de transporte y distribución del material escolar en la Provincia de San Juan, durante los años 1920, 1921 y 1922, incluso la comisión del 5 o|o.

2.o Ordenar la liquidación y pago del importe correspondiente en ese concepto por los años 1920 y 1921, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 80, Partida 1 de los presupuestos respectivos.

3.o Disponer se incluya en la planilla de Crédito Suplementario, el importe adeudado al Sr. Crim por 1922.

4.o Encomendar a D. Administrativa, informe por separado si es ventajosa para el buen servicio y conveniente para los intereses del Consejo, la forma en que se realiza la consignación del material para las escuelas de San Juan, y si ese sistema correspondería modificarlo o implantarlo en las demás provincias.

Exp. 11405. — E. — 1919. — 1.o Hacer saber al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, que por resolución de fs. 67 vlta. del exp. ya le ha sido dada la autorización que solicita para realizar todas las gestiones necesarias hasta finiquitar los asuntos que contiene este expediente.

2.o Disponer que, por intermedio del Escribano del Consejo, señor Tulio Méndez, se otorgue al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, un poder especial para que en nombre y representación del Consejo intervenga y firme la escritura de cesión que se hará a favor del Gobierno de la citada Provincia, del terreno a que se refieren las actuaciones, ubicado en Villa Federal, como así también para aceptar la

transferencia a favor del Consejo del terreno ofrecido en cambio por el expresado Gobierno, previas gestiones en procura de mayor extensión.

Exp. 648. — S. — 1922. — 1.o Aceptar la nueva donación que hacen los Sres. Peppa y Degano, de una manzana de terreno, compuesta de ocho solares situados al Este de la plaza pública del pueblo de Arrufó, con destino a la construcción del edificio para la Escuela N° 127 de Santa Fe, a cambio de los solares F., D. y B. de la manzana N.o 24 del mismo pueblo, aceptados al expresado objeto, por resolución de 10 de marzo de 1922.

2.o Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe a fin de que proceda a dar forma legal a la donación a que se refiere el Art. 1.o, no debiendo dejar constancia al llenar la formalidad apuntada, de lo relativo a plazo en que ha de construirse el edificio en cuestión.

Exp. 7809. — T. — 1917. — 1.o Ordenar la liquidación de los alquileres adeudados a razón de $ 30 m|n., mensual, desde el 1.o de setiembre de 1917 hasta el 31 de agosto de 1918, por el local que ocupó la Escuela N.o 33 de "El Paso" (Tucumán), con imputación a los sobrantes de las respectivas partidas de los presupuestos de esos años, que ingresaron al "Fondo de Reserva"; debiendo la Inspección Seccional consignar judicialmente su importe.

2.o Hacer saber esta medida por intermedio de la citada Inspección a los Sres. Genaro D. Cisneros, Celinisa Cisneros, Dalmira Cisneros de Suárez, Manuel Cisneros, Angel Custodio Cisneros y sucesión de doña Liduvina Cisneros de Armella.

3.o D. Administrativa informará, para constancia en el expediente, si con anterioridad la casa fué alquilada a D.ª Virginia V. de Cisneros, en su carácter de propietaria, como lo aseguró su hija D.ª Liduvina Cisneros de Armella.

Exp. 1401. — I. — 1923. — Pasar el expediente relativo a supresión del día de asueto y vacaciones de invierno en las escuelas de la Ley 4874, a las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y Técnica de la Capital, para que se expidan en definitiva y con respecto a lo que a cada una de ellas corresponda, sobre las medidas propuestas en el dictamen de fs. 61 a 62 vuelta del expediente.

Exp. 1647. — T. — 1925. — Autorizar la celebración del respectivo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional N.o 87 de "Las Cejas" (Tucumán), mediante el alquiler mensual de $ 80 m|n., en las condiciones exigidas por la propietaria y a que se refieren los informes del expediente.

Exp. 1270. — L. — 1925. — 1.o Aprobar la liquidación agregada, que formula D. Administrativa (Contaduría), por la suma de $ 75.000 m|n., en concepto de anticipo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional del año en curso a la Prov. de La Rioja; y disponer se libre orden de pago con la imputación indicada en la misma.

2.o Dirigir nota al Sr. Interventor Federal en la Prov. de La Rioja, encareciéndole la pronta rendición de cuentas del sexto bimestre de la subvención nacional de 1924.

Exp. 7033. — C. — 1925. — 1.o Aprobar los dos contratos agregados, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 145 y 154 de Corrientes, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos que detalla la planilla de fs. 11 del exp.

2.o La imputación de los alquileres correspondientes a 1924, hasta el 31 de octubre del mismo, se hará al saldo de la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, y los de noviembre y diciembre se incluirán en planilla de crédito suplementario. Los del corriente año, se imputarán al crédito de la respectiva partida global que para ese objeto asigna el Presupuesto vigente.

Exp. 15629. — S. — 1925. — 1.o Disponer que la Inspección Gral. de Provincias tome nota del Art. 1.o del Decreto del P. E. de Santa Fe, por el que autoriza la creación de una escuela nacional en el Desvío Kilómetro 38 de Margarita a Gallareta, Depto. Vera.

2.o Devolver al P. E. de la citada Provincia las actuaciones de fs. 1 a 4 del exp., manifestándole que al Consejo no le es posible acceder al

pedido de levantamiento de las escuelas nacionales de la Ley N.o 4874, N.o 56 de "Jobson" y 111 de "Calchaquí" (Departamento Vera), por cuanto, de la información producida por la Inspección Seccional respectiva, resulta que ambas son necesarias en su actual ubicación, pues en la primera de las citadas localidades hay aún, aproximdamente, un 29 o|o de niños que no reciben instrucción y un 47 o|o en la segunda.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5912. — O. — 1925. — 1.o Reconocer el gasto de $ 50.87 moneda nacional, en total, efectuado por el Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones, Sr. Alfredo Weiss, en pago de correspondencia oficial durante los años 1921, 1922, 1923 y 1924, y disponer que D. Administrativa incluya el importe en las planillas respectivas para el pedido de crédito suplementario, en razón de encontrarse agotadas las partidas correspondientes.

2.o Disponer que la Oficina Judicial haga saber al interesado lo manifestado por la D. Administrativa en el último párrafo del informe de fs. 71 del exp.

Exp. 8738. — F. — 1923. — Liquidar y abonar al señor Emilio Fiog los alquileres que se le adeudan por concepto de locación de la casa que ocupó la Escuela N.o 144 de La Pampa, desde el 1.o de marzo al 31 de agosto de 1923, con imputación a la partida respectiva del presupuesto de ese año, haciendo uso de la facultad que acordara el Art. 40 del mismo.

Exp. 10818. — P. — 1925. — Archivar las actuaciones por las cuales se dispuso que la Oficina de Estadística informara sobre la foja de servicios y el Cuerpo Médico Escolar sobre el estado actual de salud del director de la Escuela N.° 25 de La Pampa, don Miguel S. Díaz, por resultar de los informes posteriores que al mismo se le ha aceptado la renuncia con antigüedad al 28 de febrero ppdo., por haberse jubilado.

Exp. 18397. — S. — 1925. — Nombrar maestra de 2.a categoría para la Escuela N.° 2 de Santa Cruz, a la M. N. N. Srta. María Luisa Colombino, y acordar a la misma los pasajes y viáticos que indica la Inspección.

Exp. 17588. — R. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.o 68 de Río Negro en Colonia General Roca, llevada a cabo por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida el 22 de junio último.

Exp. 16318. — P. — 1925. — No aceptar el ofrecimiento de un piano en calidad de préstamo que hace la profesora de música de la Escuela de Trenel (Pampa), Sra. Emma M. Peluzzi, teniendo en cuenta la exigencia impuesta por la referida profesora.

SECCION CAPITAL

Exp. 14178. — 4.° — 1925. — Ampliar la reglamentación vigente (pág. 221 del Digesto), en el sentido de que la colocación del retrato del director de una escuela, fallecido, se autorizará previo informe de la Inspección Técnica General, dando así mayor importancia al homenaje.

Exp. 18569. — 12°. — 1925. — Promover a la 1.a categoría a la actual maestra de segunda de la Escuela N.° 9 del C. E. 12°, Sra. Celina J. D. de Mirazón, pero sólo con antigüedad al 1.o de noviembre ppdo., por no permitir el presupuesto hacerlo con antigüedad a los anteriores ascensos, en atención a que sólo por omisión no fué ascendida en su oportunidad.

Exp. 21385. — 2.° — 1924. — No hacer lugar al ascenso a la categoría inmediata superior que solicita la maestra de tercera de la Escuela N.° 18 del C. E. 2.°, Sra. María E. Alric de Alvarez, en vista de que el H. Consejo tiene resuelto no efectuar ascensos aisladamente.

Exp. 15923. — M. — 1925. — Acordar los beneficios del Art. 14 de la resolución de enero 25 de 1924, sobre ternas, a la maestra normal nacional y profesora normal en idioma italiano Srta. María M. Mancieri, quien presta servicios en la Escuela "Marcos Paz" como maestra de segunda categoría.

Exp. 16276. — 7.° — 1925. — Pasar las actuaciones a la Presidencia relativas a designación de vicedirectora de la escuela para niños débiles N.° 5 de la Capital.

Exp. 5891. — I. — 1925. — 1.° Llamar a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de 29.667 kilogramos de papas con destino a la provisión de las escuelas de niños débiles durante los meses de enero a mayo del año próximo, y que han sido calculadas en la suma de $ 6.230.07 moneda nacional.

2.° Aprobar para regir en dicha licitación el mismo pliego de bases y condiciones que rigió en la del 17 de julio último, con las supresiones y modificaciones indicadas por la División Compras.

3.° Imputar el gasto en la forma determinada a fs. 30 del expediente.

Exp. 15994. — G. — 1924. — Aceptar la denuncia formulada por el señor Aureliano Gallardo relativa a vacancia de bienes quedados al fallecimiento de don Antonio Lapadula, acordando al denunciante como retribución el 17 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Escolar como consecuencia de las gestiones que ha originado.

Exp. 18870. — O. — 1925. — Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 120 m|n. que hace el doctor Wenceslao Urdapilleta, cantidad que le fué regulada como honorarios de los autos seguidos por don Edmundo Méndez y otros contra D.ª Clotilde Petrona Méndez de Quesada, sobre división de condominio, por ante el Juzgado del doctor Martín Abelenda, Secretaría Miguens, autorizando a la Oficina Judicial para solicitar la transferencia de esa cantidad a los fondos del Consejo.

Exp. 16005. — B. — 1925. — Ordenar se abonen al peón de la Escuela N.° 1 del C. E. 1.°, don Emilio Benítez, los haberes que hubieren correspondido a su padre el ex portero de dicho establecimiento, fallecido, don Manuel Benítez, desde el 1.° al 13 de agosto ppdo., fecha de terminación de la licencia que se le acordara.

Exp. 13168. — 14°. — 1925. — Autorizar al C. E. 14° para adquirir un torno eléctrico para el consultorio odontológico de dicho Consejo, adjudicándose la provisión a la casa "The Buenos Aires Dental Depot", por el tipo "Ash", cuyo importe total de $ 850 m|n. se imputará a los "Fondos Municipales" en poder del C. E. 14° (producido de corsos).

Exp. 21062. — D. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de octubre último.

Exp. 15970. — D. —. 1925. — 1.° Aceptar la nueva tasación de los alquileres de las fincas de propiedad del H. Consejo Reconquista 679|81|83 y 699; Viamonte 382 y Viamonte 392, formulada por las Obras Sanitarias de la Nación a los efectos del cobro del servicio de aguas y cloacas.

2.° Que el administrador de propiedades cobre por las fincas en cuestión los precios en la forma tasada por las Obras Sanitarias de la Nación, siempre que la ley de alquileres no disponga lo contrario, en caso de prorrogarse.

Exp. 14024. — T. — 1923. — 1.° Mantener las resoluciones de 20 de agosto de 1924 y 29 de diciembre del mismo año, por las que se dispuso no aceptar la partida de 1.000 felpudos adjudicados en la licitación de fecha 29 de enero de 1923, y volver el expediente a D. Administrativa para que comunique a la Aduana que la partida de felpudos está sujeta al impuesto de introducción.

2.° Declarar perdido por parte de la casa Tacchi Hnos. el depósito de garantía en proporción al monto del artículo rechazado por no haberse dado cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

Exp. 13890. — D. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 18 de septiembre ppdo. para la adquisición de los útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles especiales, etc., para la provisión en el año próximo a las Oficinas de la Repartición, incluso Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas corrientes a fojas 354-364 del expediente, y por importe total de $ 79.030.67 m|n.;

3.° Autorizar a D. Administrativa para proveer de los artículos indicados en la planilla de fojas 331 del expediente, los que no se adjudicaron en razón de haber existencia suficiente de ellos en la División Suministros.

4.° Autorizar la adquisición mediante licitación privada de los artículos detallados en las planillas de fojas 328 y 329 del expediente, que tampoco fueron adjudicados por las causas que menciona la Comisión de Compras en su informe de fojas 326 vuelta del expediente.

5.° Adoptar para la licitación privada de referencia el mismo pliego de bases y condiciones que sirvió para esta licitación pública, con las modificaciones de detalle correspondientes.

6.° El gasto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto general a sancionarse para el ejercicio de 1926.

Exp. ..... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de noviembre ppdo. por un total de $ 565.86 m|n., en los expedientes: 18034|D.|925; 17528|C.|925; 9695|D.|924; 20251|I.|925; 20286|I.|925; 17877|I.|925; 14300|O.|925; 19476|B.|925; 2798|G.|925 y 16974|O.|925, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. 20905. — D. — 1925. — 1.o Aprobar la relación que eleva la D. Administrativa para la adquisición de los formularios de matrículas que para el año próximo necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) que corre agregada a fs. 7 del exp., cuyo costo ha sido calculado en la suma aproximada de $ 3.220 m|n.

2.o Disponer para dicha compra el llamado a licitación privada, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones elevado por la División Compras.

3.o Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para regir en el año 1926.

Exp. 2518. — O. — 1925. — 1.o Aprobar el pliego de bases y condiciones propuesto por el Administrador de Propiedades para la licitación del arriendo del campo de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas legado por D. Juan F. Barés en Pichi-Mahuida, F. C. S. (Pampa), con la modificación aconsejada por D. Administrativa al Art. 1.o en lo referente a la forma en que se hará el pago de arriendo.

2.o Disponer que D. Administrativa registre este campo en el Inventario de Inmuebles del H. Consejo.

Exp. 20067. — O. — 1924. — Archivar las actuaciones relativas a regulación de honorarios del Apoderado del Consejo Sr. J. Ignacio Ríos, en el juicio "Jaime Llauro c|Consejo Nacional de Educación", sobre cobro de pesos", en razón de que el interesado, a fs. 5 vuelta del exp., hace renuncia de los expresados honorarios. antes de que hayan sido reconocidos por el H. C.

Exp. 1053. — 17o. — 1923. — Proponer la renovación del contrato de locación de las casas sitas en la Av. San Martín 4175|93, esq. Pareja 3328, ocupadas por la Escuela N.o 2 del C. E. 17o y casa-habitación del director, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 900 m|n., mensual, pagadero desde el 1.o de enero de 1926.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las obras que indica Arquitectura a fs. 55 vta. del exp., las que deberá entregar satisfactoriamente terminadas, antes del 25 de febrero del año próximo.

Exp. 5371. — I. — 1924. — 1.o Mandar agregar a estas actuaciones el Exp. 14235-I.|924, debiendo Estadística expedirse con respecto a la ubicación del Sr. Preceptor Carlos Fagalde en la escuela anexa al "Arsenal Esteban de Luca", a los efectos de la aprobación de la medida.

2.o Facultar a la Presidencia para aprobar esa ubicación en caso de no formularse observación sobre el particular.

3.o Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos otorgue al Sr. Fagalde copia textual de los conceptos profesionales solicitados; cumplido lo cual la misma Inspección deberá desglosar para su archivo las fojas de conceptos agregadas.

Exp. 9024. — 17º. — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 17º, correspondiente al mes de mayo ppdo.

Exp. 18956. — 1.º — 1925 — 1.º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 20 de octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares sitos en las calles Cangallo 1140, Suipacha 118, Talcahuano 678, San Martín 458 y Sáenz Peña 483, Grupo I, por haberse cumplido, en la misma, con todos los requisitos legales.

2.º Aceptar, como más baja de las seis presentadas, la propuesta del Sr. Francisco Tucci, por el importe total de $ 65.290.65 m|n.

3.º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 18958. — D. — 1925. — 1.º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 20 de octubre ppdo. para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares sitos en las calles México 1629, Sáenz Peña 1215, Rocha 1226 y Jujuy 1471, Grupo III, por haberse cumplido, en la misma, con todos los requisitos legales.

2.º Aceptar, como más baja de las seis presentadas, la propuesta del Sr. Francisco Tucci por el importe total de $ 53.598.68 m|n.

3.º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la propuesta de la Sra. Vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, tendiente a uniformar la retribución que debe gozar el maestro suplente.

Exp. ..... — Acusar recibo de la invitación que hace al H. Consejo la Comisión Directiva de la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela" para visitar la exposición de labores confeccionadas por las alumnas de esa Asociación el día 3 del corriente a las 19 horas.

Exp. ..... — Acusar recibo de la invitación que hace al H. Consejo el Presidente de la Junta Ejecutiva de la Universidad Popular "Bernardo Irigoyen" para visitar la exposición de los trabajos efectuados por los alumnos de esa Institución durante el corriente año escolar, y la que permanecerá abierta desde el día 30 del mes de noviembre ppdo. hasta el día 6 del corriente, de 20 a 22 horas.

Exp. ..... — Acusar recibo de la nota enviada por la directora de la Escuela Superior N.º 2 del C. E. 18º, y Presidente de las Comisiones de Padres y ex alumnos de la misma, por la que se invita al H. Consejo a los distintos actos con que se conmemorará el cincuentenario de dicho establecimiento.

Exp. ..... — Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 11º D.ª Leda Canale de Pisani y darle las gracias por los importantes servicios prestados.

Exp. 1897. — D. — 1923. — Acordar a la Sra. Isabel C. de del Mazo la remuneración del 10 o|o del saldo líquido de $ 4.033.60 m|n., con motivo de la denuncia de bienes vacantes presentada, por fallecimiento de D.ª Justa Lozano.

Exp. 175. — I. — 1925. — Reconocer el gasto de $ 157.50 m|n., efectuado por la Intendencia, durante el corriente año en la adquisición de una cubierta y una cámara, de la casa Estévez y Acosta, para el automóvil del ex Secretario General, imputándose al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad de la Capital y Territorios).

Exp. ..... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 1.º del corriente:

"Déjase sin efecto el nombramiento de D.ª Amelia A. de Castro, efectuado por resolución de 25 de noviembre último, como Celadora de la Escuela para Niños Débiles N.º 5 de la Capital; y nómbrase en su reemplazo, en el mismo carácter, a la Srta. Rosa Olives".

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19017. — S. — 1925. — Reservar las actuaciones, relativas a locación de una nueva casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 188 de S. del Estero, hasta la sanción del Presupuesto que ha de

regir en el año entrante, a objeto de ver si la respectiva partida es aumentada, en forma que permita tomar en consideración este asunto.

Exp. 20229. — B. — 1924. — 1.º Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 del exp. por la cual se autorizaba la celebración de un nuevo contrato por la casa que ocupa la Escuela N.º 80 de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de $ 200 m|n.

2.º Autorizar la celebración del respectivo convenio de locación por la casa del Sr. Roberto Bell, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 80 citada, ofreciéndole un alquiler mensual de $ 180 m|n., y demás condiciones de práctica, quedando a su exclusiva cuenta la ejecución de las reparaciones.

Exp. 7953. — T. — 1925. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Sra. Carmen Güemes de Lobo, y, como consecuencia, estar a lo resuelto en 1.º de junio ppdo., en cuanto se la declaró cesante del cargo de ayudante de la Escuela N.º 111 de Tucumán, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido durante su actuación concepto profesional deficiente.

Exp. 16025. — I. — 1925. — 1.º Aprobar de conformidad a la planilla de fs. 24 del exp. y para la construcción de edificios destinados al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874 con aporte de los vecindarios, la distribución de la suma de $ 130.000 m|n., que resta de la cantidad de $ 250.000 m|n., asignada por el Presupuesto vigente (Item 6, Partida 1), para edificación escolar en toda la República.

2.º Disponer la correspondiente liquidación a favor de las Inspecciones Seccionales respectivas, quienes harán entrega de los fondos a las Comisiones Pro edificios, a medida que se vayan ejecutando las construcciones y previa rendición documentada de los valores invertidos.

3.º Encomendar también, como en otros casos análogos, al Inspector Viajero don Andrés C. Campero la dirección y vigilancia de todas estas nuevas construcciones, debiendo informar con la frecuencia posible, por intermedio de la Inspección General respectiva, sobre el estado de las obras que se vayan ejecutando y sobre las gestiones y trámites cumplidos para obtener la escrituración de los terrenos y edificios a favor del H. Consejo.

4.º Disponer que el mencionado Inspector presente directamente y en cada caso, a la Dirección General de Arquitectura los planos a que se ajustarán estas construcciones a los efectos del Vº Bº de dicha oficina, con referencia a las condiciones de orientación, distribución y aspecto exterior, dentro del criterio de economía con que deben realizarse las mismas y teniendo en cuenta su destino y el medio en que ha de actuar la escuela.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12966. — C. — 1924. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe, sobre el terreno, un concurso de precios, previa confección del pliego de condiciones y presupuesto de los trabajos realmente indispensables que requieren los edificios que ocupan las Escuelas N.º 5 y 21 de Chubut.

Exp. 17066. — R. — 1925. — 1.º Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 16 de Río Negro, que establece un alquiler mensual de $ 150 m|n.; término de dos años contados desde la fecha de su ocupación renovable por otros dos a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.

2.º Recomendar a la Inspección General de Territorios que no tome posesión del local hasta los primeros días del mes de enero del año próximo, a los efectos de la imputación de la diferencia de este nuevo alquiler.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — El señor Vocal Dr. Calandrelli presentó una ampliación de su informe sobre la investigación en la Oficina Judicial, a fin de que sea agregado a sus antecedentes (Exp. 20983-O.|925) que se encuentran a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18395. — C. — 1924. — Reservar la consideración de este asunto, por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se interesa, porque el Consejo acuerde un maestro argentino a la escuela complementaria de Gaimani (Chubut), que sostiene una sociedad particular, hasta tanto el Presupuesto acuerde partida para subvencionar a escuelas particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 101.ª

Día 9 de diciembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día nueve del mes de diciembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari y Vocales doctores Da. Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Luis Roque Gondra, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18960. — D. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 21 de octubre ppdo. para las reparaciones a efectuarse en los edificios escolares sitos en: Charcas 2254, Peña 2670, Anchorena 855, Gavilán 1462, Alvarez 2849 y Artigas 690, este último de propiedad particular, Grupo V, por haberse llevado a cabo cumpliéndose en la misma todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar los trabajos a la firma Nicolás Seminara y Cía., por importe de $ 32.048.30 m|n., siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas, e inferior en $ 3.866.30 m|n. al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 19597. — B. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Pindaro S. Brozzi, con motivo del fallecimiento del señor Juan Constantino, por cuanto ella no interesa al Tesoro Escolar, toda vez que tanto el domicilio del causante como los bienes denunciados están fuera de jurisdicción nacional, y ordenar el archivo del expediente.

Exp. 18544. — O. — 1925. — 1.° Aprobar los balances del movimiento de fondos por el mes de septiembre del año en curso, correspondientes a los bienes de las sucesiones de don Félix F. Bernasconi, Emiliano Oliden y Enea Soresina, donación de doña Josefa Tollo e inmuebles sitos en Bahía Blanca N.° 1551 y Avenida Nacional N.° 3650.

2.° Disponer que tramiten por separado las planillas de movimiento de fondos por septiembre de los bienes de sucesiones reputadas vacantes, a objeto de que la D. Administrativa se expida previa consulta de los expedientes judiciales.

Exp. 4577. — 2.° — 1925. — Justificar sin goce de sueldo la inasistencia a clase en que incurrió la maestra de la Escuela N.° 21 del C. E. 2.°, Srta. Mercedes Gregoria Azopardo, desde el 25 de agosto hasta el 20 de noviembre del corriente año, debiendo ser examinada nuevamente por la Inspección Médica Escolar al finalizar las vacaciones, en cuya oportunidad si no se encontrara en condiciones de reanudar regularmente sus tareas será declarada cesante.

Exp. 16550. — O. — 1925. — Aprobar los balances de movimiento de fondos por el mes de agosto del año en curso, que eleva el administrador de Propiedades del Consejo, correspondientes a los bienes de las sucesiones de don Carlos Arramouspe, don Emiliano Oliden, don Enea Soresina y don Félix F. Bernasconi y la donación de doña Josefa Tollo.

Exp. 17170. — 8.º. — 1923. — 1.º Manifestar al ex profesor interino de taquigrafía de escuelas para adultos, señor Santiago Canop, que no le asiste ningún derecho para reclamar sueldos posteriores a la fecha de su separación del cargo.

2.º Pasar el expediente a Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar en el pedido del señor Canop relativo a su concepto profesional.

Exp. 20522. — I. — 1925. — 1.º Aprobar la licitación privada efectuada el 16 de noviembre último para la adquisición de los artículos destinados al servicio de te y café, y limpieza de las Oficinas durante un bimestre, por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todas las formalidades de ley.

2.º Aprobar, asimismo, la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión de Compras, cuyo importe asciende a la suma de $ 2.676.60 moneda nacional, adoptándose con respecto al renglón factura que ha quedado sin adjudicar el temperamento propuesto por la Intendencia y que conceptúan conveniente la D. Administrativa y Aserоría Letrada.

3.º Aceptar en lo relativo al renglón leche, el procedimiento propuesto por la Intendencia.

4.º Imputar el gasto al ítem 3, partida 27 del presupuesto vigente (Gastos de Oficina).

Exp. 2568. — F. — 1925. — No aceptar la denuncia que formula doña Carmen Firmapaz referente a una multa de $ 3.400 m|n. que pertenece al Consejo, por oponerse a ello el decreto del P. E. N. de 26 de octubre de 1922.

Exp. 4889. — 20º. — 1920. — 1.º Aprobar el proyecto, planos y presupuesto por $ 191.096.94 m|n., sin imprevistos, correspondiendo de este importe $ 170.317.79 m|n. a las obras de ampliación; $ 20.779.15 m|n. a las reparaciones del edificio fiscal calle Fonrouge 370, ocupado por la Escuela N.º 8 del C. E. 20º, que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2.º Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.

3.º Aprobar, asimismo, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado al expediente y que la Dirección General de Arquitectura aconseja adoptar.

4.º Imputar el gasto según la forma indicada por D. Administrativa a fojas 277 y vuelta del expediente.

Exp. 18959. — D. — 1925. — 1.º Aprobar la licitación pública efectuada el 21 de octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones generales en los edificios escolares fiscales ubicados en las calles Boedo 657 y Formosa 136, y obras de adaptación en la casa de propiedad particular de la calle Rosario 720|740, ocupada por la Escuela N.º 13 del C. E. 11º, Grupo IV, por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todos los requisitos legales.

2.º Aprobar, asimismo, la adjudicación proyectada a favor de la firma Nicolás Seminara y Cía., cuya propuesta por importe de $ 63.097.85 moneda nacional, es la más baja de las cuatro obtenidas, resultando inferior en $ 6.861.91 m|n. al presupuesto oficial.

3.º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 8359. — 2.º — 1924. — Ordenar a D. Administrativa tome nota de lo adeudado al ex portero de la Escuela N.º 4 del C. E. 18º, don Luis Calvano, en concepto de diferencia de sueldo por salario mínimo, por servicios prestados desde el 1.º de abril al 25 de julio de 1918, para su inclusión en planilla de pedido de crédito extraordinario.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17102. — L. — 1925. — 1.º Aprobar el contrato de locación agregado (fojas 8 a 10 del expediente) que para el funcionamiento de la escuela nacional N.º 189 de "El Puquial" (La Rioja) eleva la Inspección

Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece igual alquiler al abonado por el anterior edificio ($ 20 m|n.), término de cuatro años a contar desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.

2.º Declarar rescindido el contrato que reconoce el antiguo local, de conformidad con la facultad que le confiere al Consejo el artículo 6.º del mismo.

Exp. 5462. — S. — 1925. — 1.º Acusar recibo del decreto del P. E. dictado en Acuerdo de Ministros el 27 de noviembre último, por el que se autoriza al Consejo a girar a la orden del señor interventor nacional de la Provincia de San Juan el importe del subsidio correspondiente al segundo y tercer cuatrimestre del año en curso, que por ley de presupuesto en vigor se acuerda a la mencionada provincia para fomento de la Instrucción Pública de conformidad a lo establecido en la ley 2737, debiendo proceder a rendir cuenta oportunamente del subsidio correspondiente a todo el año 1925.

2.º Comunicar ese decreto al señor interventor en San Juan y pasar el expediente a D. Administrativa para que practique la liquidación respectiva.

Exp. 18929. — M. — 1925. — Aprobar provisoriamente la ampliación del horario de las Oficinas de la Inspección Seccional de Mendoza, de 8.30 a 11 horas, durante los diez primeros días de cada mes, sin quebrantar el horario ordinario de 12 a 18 horas, hasta que la Oficina regularice su situación en todos sus ramos.

Exp. 21987. — S. — 1924. — Aprobar el contrato de locación de casa agregado, que para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 72 de "Desamparados" (San Juan) eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece igual alquiler al abonado con anterioridad ($ 50 m|n.), término de cinco años a contar desde el 1.º de noviembre último, renovable por más tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 17659. — S. — 1925. — Solicitar del Gobierno de Salta, antes de acoger a la misma Provincia a los beneficios de la ley de subvenciones N.º 2737, el envío de copia debidamente legalizada de la ley que autorizó la vigencia del presupuesto de 1924 durante el primer semestre de 1925, como también copia legalizada del presupuesto de gastos del Consejo General de Educación y de las escuelas provinciales.

Exp. 16660. — C. — 1925. — Volver el expediente, previo agregado al N.º 19583, C., 1925, a la Inspección General de Provincias, para que proponga las medidas a adoptarse a los efectos de regularizar la situación de la señorita Felisa Angela Macchiavello.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16301. — T. — 1924. — 1.º Aprobar los servicios prestados por los señores Miguel A. Battiti y Wenceslao Mendoza desde el 1.º de septiembre al 26 de octubre de 1924, el primero, y desde el 1.º de septiembre al 17 de noviembre del mismo año el segundo, en la Escuela N.º 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), en substitución de las maestras señoras Isabel G. de Bauer y Enriqueta G. de García Borges.

2.º Liquidar oportunamente a favor de la Gobernación de Tierra del Fuego el importe de los sueldos del señor Battiti, como reintegro de lo ya abonado.

3.º Incluir en planilla para solicitar crédito suplementario el monto de los sueldos en cuestión, por no existir partida disponible a la cual cargarlo.

Exp. 16351. — C. — 1923. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia que sin él le fué concedida al señor Francisco Salas, director de la Escuela N.º 1 de Chubut, desde el 1.º al 30 de noviembre de 1923.

Exp. 3054. — R. — 1925. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex maestro de la Escuela N.º 23 de Río Negro, don Emilio Krause, manteniéndose, en consecuencia, las resoluciones reclamadas, e intimarle que de inmediato proceda a reintegrar en la Teso-

ría de la Repartición el importe de los sueldos que percibió sin corresponderle como maestro de la citada escuela a contar desde el 3 de noviembre de 1922 hasta el 31 de enero de 1923, bajo apercibimiento de que si no da cumplimiento a esta intimación, se gestionará el cobro por la vía judicial, dándole conocimiento de su proceder y a sus efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del cual depende actualmente.

Exp. 19920. — R. — 1925. — Designar profesora de música (una cátedra) para las Escuelas Nros. 6 y 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), a la Srta. Dolores Giménez, con título de profesora superior de piano y solfeo del Instituto Musical Santa Cecilia, quien deberá hacerse cargo del puesto el 1.° de marzo próximo.

Exp. 9215. — P. — 1925. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales las actuaciones relativas a reclamo de haberes formulado por la actual directora de la Escuela N.° 175 de La Pampa, señora Adelina S. de Mori Giménez.

Exp. 20335. — P. — 1925. — Autorizar al Club Deportivo Mirasol de la Villa de este nombre, para que celebre sus reuniones en el local de la Biblioteca "Raúl B. Díaz", de la Escuela N.° 67 de Pampa.

Exp. 16107. — P. — 1925. — 1.° Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer que el director de la Escuela N.° 77 de Pampa, señor Basilio Becerra, pase a prestar servicios en la N.° 20 de la misma Gobernación, conservando su actual categoría y en carácter de auxiliar.

2.° Disponer que la Inspección respectiva ubique al señor Becerra en un cargo que corresponda a su nombramiento y categoría.

SECCION CAPITAL

Exp. 14292. — 11°. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Clara M. Casco, a contar desde el día en que dejó de prestar servicios, haciendo constar que se refiere al puesto de maestra de la Escuela N.° 43 de La Pampa, a la que debió pasar por permuta y no al de maestra de la Escuela N.° 13 del C. E. 11°, que desempeñaba con anterioridad.

2.° Declarar, para lo sucesivo, que el hecho de que los maestros de escuelas de la Capital gestionen permuta con maestros o directores del interior, al solo efecto de facilitarles el ingreso a aquellas escuelas, renunciando sin hacerse cargo de su puesto o antes de haber prestado seis meses de servicios en su nuevo destino en provincias o territorios, será considerado como una falta de delicadeza indigna de un maestro y se anotará en su foja de servicios, a fin de evitar su reingreso a la Repartición.

Exp. 10048. — 3.° — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública efectuada el 14 de octubre ppdo., para la construcción de un edificio escolar de ocho aulas con capacidad para 640 alumnos en dos turnos en el terreno sito en la calle Salta esquina San Juan (Escuela N.° 16 del C. E. 3.°), por haberse cumplido, en la misma, con todos los requisitos legales.

2.° Aceptar, como más baja de las nueve presentadas en forma, la propuesta de la firma Fernando Vannelli por importe de $ 313.922.54 m|n., que resulta inferior en la cantidad de $ 55.309.95 m|n. al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 12683. — O. — 1925. — Rectificar la resolución de 7 de septiembre de 1925, en el sentido de que los honorarios regulados por la misma a favor del apoderado del Consejo en el Territorio del Neuquén, don Ricardo Rodríguez, por los trabajos realizados en los juicios mencionados a fojas 1 del expediente, son por la suma de $ 120 m|n. y no la de $ 90 m|n. como en aquella se expresa, debiendo imputarse esa cantidad a la cuenta "Fondos Especiales", año 1925.

Exp. 8124. — A. — 1925. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por D.ª María Narbaitz de Lacassagne, que formula el

Sr. Cesáreo Aranguren, acordando al mismo como retribución el 17 o|o del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 20417. — 12o. — 1924. — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente, para que se pronuncie con respecto al valor de la colección de retratos de personajes históricos que ofrece en venta la maestra de la Escuela N.o 19 del C. E. 12o, Srta. Clotilde Arrieta, y si es apta o no para ser usada como material ilustrativo en las escuelas la referida colección.

Exp. 10097. — P. — 1924. — 1.o Denegar el pago de sueldos que solicita el empleado D. Rafael Lamberti desde el 19 de mayo de 1924 hasta el momento en que se le reintegró en su anterior categoría.

2.o Derogar el severo apercibimiento aplicado por resolución de junio 13 de 1924 al funcionario que en esa época desempeñaba el cargo de Contador General.

3.o Pedir al ex Contador General se sirva devolver la nota N.o 3135, de junio 16 de 1924, por haber quedado sin efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Exp. 18162. — P. — 1925. — Aceptar la denuncia presentada por el Sr. Pascual Pérez relativa a la insuficiencia de pago de impuesto en la sucesión de don Federico Juan Smith, y conceder al denunciante como retribución el 15 o|o de la multa que ingrese al tesoro escolar, de acuerdo con lo determinado en el Art. 24 de la citada ley.

Exp. 18957. — D. — 1925. — 1.o Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 20 de octubre ppdo. para la ejecución de las obras de refacción de los edificios escolares sitos en Sarmiento N.o 2573, Sarmiento 2250, Rivadavia 2616 y Lavalle 2876, este último de propiedad particular, Grupo II, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.

2.o Aceptar, como más baja de las tres presentadas, la propuesta del Sr. Oscar C. Pagniez, por importe total de $ 67.687.36 m|n., que resulta inferior en la cantidad de $ 6.313.29 m|n. al Presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o de dicha propuesta para imprevistos.

4.o Disponer que la Dirección Gral. de Arquitectura se ajuste a las indicaciones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en lo que concierne a las reparaciones del edificio de propiedad particular sito en la calle Lavalle N.o 2876 (Escuela N.o 21 del C. E. 2.o).

Exp. 20157. — 12o. — 1925. — Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la Escuela N.o 6 del C. E. 12o, en el sentido de que se la autorice para exhibir los sábados de 16 a 19, durante el período de vacaciones, vistas instructivas y morales, y el uso de los aparatos de gimnasia, bajo la vigilancia de la directora de la escuela, quien presta su conformidad para ello.

Exp. 9371. — 11o. — 1925. — 1.o Dar por recibida la casa Vernet N.o 191, locada para ampliación de la Escuela N.o 16 del C. E. 11o, el día 29 de octubre último, desde cuya fecha se liquidarán los alquileres respectivos; quedando obligado el propietario a ejecutar en las presentes vacaciones las obras de detalle indicadas a fojas 32 de las actuaciones.

2.o Eximir de la multa de $ 470 m|n., que correspondería aplicar al propietario por mora de 47 días en la terminación de los trabajos, en mérito a la cesión que hizo del local el 10 de setiembre, sin exigir pago de alquiler.

3.o Recomendar al C. E. 11o se abstenga en lo sucesivo de aceptar locales que no reunan las condiciones estipuladas, por la conveniencia que existe en exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de sus compromisos.

4.o Pasar el expediente a D. Gral. de Arquitectura, para que informe si el local cuenta con instalaciones de luz a fin de que Comisión Didáctica pueda expedirse con respecto a la propuesta de traslación de la escuela nocturna N.o 2.

Exp. 19372. — I. — 1925. — 1.o Autorizar de inmediato el pertinente llamado a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano y calzado correspondiente, para el personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de Suministros.

2.o Aprobar, para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras, autorizándose su impresión en número de 100 ejemplares dentro de la suma de $ 40 m|n., en que se calcula su costo, e imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

Exp. 13458. — M. — 1925. — Autorizar la entrega de la suma de $ 6.723.22 m|n., a la orden del Sr. Tesorero del H. Consejo, para que haga efectivo a la Intendencia Municipal de la Capital el pago de la deuda por el servicio de adoquinado frente al inmueble de propiedad del Consejo sito en la calle Crámer esq. Besares, antes del 15 del corriente, con cargo de rendir cuenta; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones de edificios escolares, Capital).

Exp. 20088. — 12o. — 1925. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 15 de setiembre hasta el 9 de octubre ppdo, la maestra de la Escuela N.o 2 del C. E. 12o, Srta. María C. Iriart.

Exp. 6361. — 7.o — 1925. — Disponer, con carácter general, la supresión del uso de las pizarras en las escuelas de la Capital, por ofrecer dicho material serios inconvenientes desde el punto de vista didáctico y ser peligroso para la salud de los niños.

Exp. 18575. — E. — 1925. — Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles N.o 2, Sra. Felisa Errecaborde de Pini, y la preceptora de la nocturna N.o 4 del C. E. 13.o, Srta. Celestina C. Iribar.

Exp. 12555. — 18o. — 1923. — Acordar los beneficios del Volante 31, con carácter definitivo, a la maestra de segunda categoría Sra. Josefa B. C. de Paola, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.o 20 del C. Escolar 1.o.

Exp. 20262. — 8.o. — 1925. — Tomar nota de la constitución de la Comisión del Distrito 8.o de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio y autorizar a la misma para usar el patio cubierto de la Escuela N.o 9 del citado Distrito, a fin de realizar conferencias instructivas y de divulgación, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con el Inspector Seccional y los directores de escuelas para facilitar la concurrencia a ellas de los alumnos de los grados superiores.

Exp. 20714-I.|925 acumulado al 11205|C.|925. — 1.o Las Direcciones de escuelas particulares entregarán, en la Secretaría de la Inspección General de Escuelas Particulares en la segunda quincena de febrero de cada año, la nómina del personal directivo y docente, con indicación del grado y horarios de su enseñanza, título que posee y número de autorización o título, registrado en las oficinas del Consejo. En igual forma se procederá en todo cambio de profesores o distribución de los horarios en el año.

2.o La aprobación o rechazo del personal se hará previo informe del Inspector del Distrito y la resolución se anotará en la Inspección General, previa comunicación a las escuelas interesadas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21483. — C. — 1925. — Ceder el local de la Escuela N.o 189 de "Los Cocos" (Córdoba), a fin de que el "Camping Club de Buenos Aires" instale en él un campamento veraniego para maestros, con advertencia de que debe evitarse el deterioro del local y del mobiliario de la escuela.

Exp. 19821. — S. — 1925. — Trasladar, en carácter de maestro ayudante, a la Escuela N.o 30 de Santa Fe, en reemplazo de la Srta. María Camila la Cueva, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al ex director de la Escuela N.o 124 de la misma Provincia, Sr. Gabriel Cisneros, quien deberá hacerse cargo del nuevo puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Abel del Castillo, del cargo de Tesorero de la repartición, y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

2.º Nombrar Tesorero de la repartición, con la asignación mensual de $ 800 m|n., en reemplazo del anterior, al actual 2.º Jefe de Tesorería don Ricardo Figueroa, quien tiene antigüedad en el servicio del 18 de junio de 1902, y en la categoría del 12 de julio de 1920.

3.º Nombrar 2.º Jefe de Tesorería, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de $ 600 m|n., al actual Oficial 1.º Cajero, don Juan Martín Martínez Furque, quien tiene antigüedad en el servicio del 5 de enero de 1905, y en la categoría del 3 de febrero de 1919.

4.º Nombrar Oficial 1.º Cajero, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de $ 500, al actual Jefe de Liquidaciones de Contaduría, Sr. Augusto R. Sabourin, quien tiene antigüedad en el servicio del 18 de abril de 1906, y en la categoría del 28 de julio de 1919.

Se hace constar que la Comisión de Ascensos manifiesta que no propone para el cargo anterior, al actual Oficial 1.º de Contaduría, don Bartolomé Firpo, que por su antigüedad y buen concepto corresponderíale, en vista de que dentro de breves días se encontrará en condiciones de acogerse a la jubilación ordinaria.

5.º Nombrar Jefe de Liquidaciones de la Contaduría, con la asignación mensual de $ 400, y en reemplazo del Sr. Sabourin, al actual auxiliar principal de Asesoría Letrada, don Telésforo Herran, quien tiene antigüedad en el servicio del 1.º de junio de 1905, y en la categoría del 1.º de enero de 1914.

6.º Nombrar Auxiliar Principal de la Asesoría Letrada, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de $ 360, al actual ayudante 1.º de Inspección Técnica General, D. Facundo Las Artes, quien tiene antigüedad en el servicio, y en la categoría del 27 de noviembre de 1912.

7.º Nombrar Ayudante 1.º de la Inspección Técnica General, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de $ 325, al actual auxiliar de Asesoría Letrada, don Manuel Fernández, quien tiene antigüedad en el servicio del 13 de enero de 1911, y en la categoría del 1.º de junio del corriente año.

8.º Nombrar Auxiliar de Asesoría Letrada, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de $ 292.50, al actual Auxiliar 1.º de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr. Enrique Morás, quien tiene antigüedad en el servicio del 1.º de junio de 1911, y en la categoría del 7 de noviembre de 1919.

9.º Nombrar Auxiliar 1.º de la Biblioteca Nacional de Maestros, con la asignación mensual de $ 260, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante de Secretaría, Srta. María Luisa Delerio, quien tiene antigüedad en el servicio del 22 de noviembre de 1911, y en la categoría 1.º de junio de 1923.

10. Nombrar Ayudante de Secretaría, en reemplazo de la anterior, con la asignación mensual de $ 245, a la Srta. Zulema Escalera, actual escribiente del Museo Escolar Sarmiento, quien tiene antigüedad en el servicio, y en la categoría del 16 de julio de 1908.

11. Nombrar Escribiente del Museo Escolar Sarmiento, en reemplazo de la anterior, con la asignación mensual de $ 210, al actual Copista de la Inspección General de Territorios, Sr. Jaime E. Filipps, quien tiene antigüedad en el servicio del 18 de agosto de 1922, y en la categoría del 1.º de junio de 1923.

12. Nombrar Copista de la Inspección General de Territorios, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de $ 180, al Sr. Luis Malmierca, actual peón embalador de la División Suministros.

13. Dispónese que los empleados ascendidos continúen prestando sus servicios en las oficinas en que lo hacen actualmente.

Exp. ..... — Habiendo llegado a conocimiento del H. Consejo que el sobrestante de las obras del Instituto Bernasconi don Blas Maza no concurre regularmente a sus obligaciones con los perjuicios consiguientes para las obras y los obreros que en ellas trabajan, se resuelve:

Disponer que Dirección General de Arquitectura informe a la mayor brevedad sobre los hechos denunciados, debiendo verificar también si el exceso de obras particulares que atiende dicho sobrestante es una de las causas que motivan la falta de contracción a sus tareas.

Exp. 18381. — C. — 1925. — 1.° No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Homenaje al doctor Juan A. Boeri en el sentido de que se dé su nombre a un establecimiento de la Capital, en vista de que todas las escuelas que funcionan en edificios de propiedad fiscal han sido bautizadas con nombres especiales.

2.° Hacer saber a la Comisión recurrente que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido cuando llegue la oportunidad de dar un nombre especial a las escuelas que funcionarán en los edificios actualmente en construcción.

Exp. 19148. — G. — 1925. — 1.° Aceptar la denuncia presentada por el señor Boris Grichener de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don José Fuentes, no obstante no haber corrido el plazo de práctica, en vista de que el apoderado del Consejo en el Neuquén, señor Ricardo Rodríguez, manifiesta que iniciará el juicio sucesorio de inmediato, y acordar al denunciante como remuneración el 17 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Escolar.

2.° Manifestar al citado apoderado señor Rodríguez la conveniencia que existe en atenerse a las disposiciones insertas en el Digesto (página 61 y siguiente), a fin de uniformar procedimientos.

3.° Hacer saber al mismo apoderado que los gastos debe atenderlos con fondos solicitados de la sucesión.

Exp. 19298. — C. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Miguel de Cortés Frugoni, en el sentido de que sea reconocido como título habilitante para optar a cátedras de taquigrafía, en las escuelas para adultos el que posee otorgado por el Círculo de la Prensa, en virtud de lo resuelto en el expediente 2951.C.|925.

Exp. 20681. — O. — 1925. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a efecto de que se sirva tener presente la observación formulada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a las planillas de estado de las sucesiones vacantes al día 30 de junio último, elevadas por la misma.

Exp. 21260. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 6.420.38 m|n. a favor de los señores José Barlaro e hijo, Peluffo y Cía., Manuel Arzeno e hijos, Café Paulista, Soc. Anón., Juan Casaretto y Mignaquy y Cía., importe de la relación de cuentas de pagos urgentes N.° 5, por adquisiciones efectuadas para las escuelas de esta dependencia, con la imputación detallada en la planilla adjunta al expediente.

Exp. 2951. — C. — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado por el Círculo de la Prensa, en el sentido de que sean reconocidos como título habilitante para optar a cátedras de taquigrafía, en las escuelas para adultos, los certificados que expide a los alumnos que aprueban los cursos que en él se dictan, en vista de que en las Instituciones Particulares que no tienen por finalidad especial dicha tarea no dan a los alumnos los conocimientos pedagógicos necesarios para poder ejercer la docencia, y, además, porque la materia de referencia se encuentra incluída en el plan oficial de los de perito mercantil de la Escuela de Comercio de la Nación.

Exp. 17138. — I. — 1925. — Archivar las actuaciones, previa notificación al interesado.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8705. — C. — 1925. — Volver a Dirección General de Arquitectura el expediente relativo a un proyecto de ley sobre construcción escolar en la localidad "La Falda" (Córdoba), formulado por el señor diputado nacional Dr. Leopoldo Bard, para que informe con respecto al costo aproximado del edificio a que el mismo se refiere, a objeto de hacerlo saber al Ministerio.

Exp. 17549. — I. — 1925. — No tomar en consideración el proyecto sobre enseñanza de manualidades (telares) auspiciado por el inspector viajero de Provincias señor Juan L. Cáceres, haciéndosele saber, sin embargo, que el H. Consejo ha visto con agrado su colaboración.

Exp. 19815. — J. — 1925. — 1.º Que el inspector viajero señor Juan L. Cáceres se haga cargo de la Seccional de Jujuy hasta nueva disposición.

2.º Que el visitador actualmente a cargo de la Seccional citada, señor Luis C. Herrera, continúe dependiendo de la misma, pero en carácter de visitador.

3.º Que el visitador señor Héctor V. Federico pase a la Seccional de Jujuy hasta fin del curso.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16176. — P. — 1925. — 1.º Hacer saber al señor Diógenes Quiroga que no es posible acceder al pedido de adscripción que formula, por haberse resuelto con carácter general no adscribir a las oficinas ningún miembro del personal docente, y que si su salud no le permite temporariamente desempeñar sus funciones, puede solicitar licencia, la que será acordada una vez llenados todos los trámites reglamentarios.

2.º Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo informe de la D. Administrativa, en lo que respecta al aumento de viático del señor Quiroga.

Exp. 156. — I. — 1925. — 1.º Aprobar las medidas adoptadas por Inspección General de Territorios de acuerdo con la autorización que se le confirió en 22 de junio ppdo. (fs. 4 del exp.), y de las cuales da cuenta en sus notas de fojas 5, 5 vuelta, 6, 7, 7 vuelta, 8, 10 y 11 de las actuaciones, y, como consecuencia:

a) La creación e instalación de las siguientes escuelas en los territorios nacionales:

Territorio de La Pampa

Escuela N.º 6, de Chapaleufú.
Escuela N.º 85, de Colonia La Argentina y Belvedere.
Escuela N.º 126, de Lote 4, Departamento Rancul.
Escuela N.º 147, de Lote 22, Campo Cerezolo, Dep. Maracó.
Escuela N.º 178, de Lote 25, Dep. Capital (Zona Mauricio Mayer).
Escuela N.º 143, de Lote 14, Campo Salusso. (En funcionamiento).
Escuela N.º 191, de Las Quintas. (Esta escuela iniciará su funcionamiento el 1.º de marzo del año próximo.)

Territorio de Río Negro

Escuela N.º 46, de Colonia Julia y Echarren.
Escuela N.º 52, de Colonia Regina.
Escuela N.º 68, de Colonia General Roca.
Escuela N.º 73, de Estación Comayo.
Escuela N.º 67, de Monte Bagual. (Esta escuela deberá iniciar su funcionamiento el 1.º de marzo próximo.)
Escuela N.º 69, de Sierra Colorada. (Con horario de 1.º de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local.)

Territorio del Chaco

Escuela N.º 49, de Colonia Popular (Lote 160).
Escuela N.º 60, de Colonia General Necochea (Las Breñas).
Escuela N.º 66, de Santa Marta.
Escuela N.º 67, de La Verde.
Escuela N.º 86, de Laguna Blanca.
Escuela N.º 128, de Colonia Barrera.
Escuela N.º 122, de Colonia Vélez Sársfield (Napalpí).
Escuela N.º 123, de Colonia Juan Larrea.
Escuela N.º 124, de Colonia Santa Elena.
Escuela para aborígenes "Pampa del Indio".
Escuela N.º 125, de Lote 59, Colonia General Necochea. (En funcionamiento.)

Escuela N.° 126, de Las Rosas. (En funcionamiento.)
Escuela N.o 129, de Kilómetro 141, F. C. Forestal. (Esta escuela deberá iniciar su funcionamiento el 1.° de marzo del año próximo.)
Escuela N.° 130, de Iporá Guazú. (Esta escuela deberá iniciar su funcionamiento el 1.o de marzo del año próximo).

Territorio de Misiones

Escuela N.° 93, de Capioví.
Escuela N.° 117, de Puerto Mineral.

Territorio de Neuquén

Escuela N.° 38, de Espinazo del Zorro.
Escuela N.° 39, de Cajón del Manzano.
Escuela N.° 78, de Lago Lolog.
Escuela N.o 86, de Vega Maipú.
Escuela N.o 88, de Las Coloradas.
Escuela N.° 44, de Las Horquetas. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en cuanto terminen los trámites para obtención de local.)
Escuela N.° 52, de Mallin del Toro. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en cuanto terminen los trámites para obtención de local.)
Escuela N.o 54, de la Patagonia. (Con horario del 1.o de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en diciembre próximo.)
Escuela N.° 64, de Bajada del Marucho. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en diciembre próximo.)
Escuela N.° 73, de Covunco Arriba. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en diciembre próximo.)
Escuela N.° 82, de Moluchencó. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo. (Iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local).
Escuela N.° 100, de Mallín del Toro. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) (Iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local).

Territorio de Santa Cruz

Escuela N.° 11, de Cañadón Loon.

Territorio del Chubut

Escuela N.° 86, de Piedra Parada.
Escuela N.° 87, de Cañadón de las Horquetas.
Escuela N.° 89, de Laguna del Mate.
Escuela N.° 88, de Pastos Blancos. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) .Iniciará su funcionamiento tan pronto se termine el local actualmente en construcción.)
Escuela N.° 90, de Sierra Nevada. (Con horario del 1.° de septiembre al 31 de mayo.) .Iniciará su funcionamiento tan pronto se termine el local actualmente en construcción.)
Escuela N.° 91, de Yacimientos Petrolíferos. (Valle "C"). (Iniciará su funcionamiento el 1.° de marzo próximo.)
Escuela N.° 92, de Estación Escalante. (Iniciará su funcionamiento el 1.° de marzo próximo.)

Territorio de Formosa

Escuela N.° 76, de La China. (En funcionamiento.)
b) La designación del siguiente personal con la antigüedad que se especifica, dándolas por confirmadas:
José Ricardo Sosa. Director para la Escuela N.o 6 de Chapaleufú. Era maestro de la Escuela N.o 52 de Pampa. Antigüedad: 18 de agosto último.

Ercilia G. Forclaz. Directora para la Escuela N.o 85 de Colonia La Argentina y Belvedere. Era maestra de la N.o 10 de Pampa. Antigüedad: 21 de agosto último.

Julio Argentino Guiñazú. Director para la Escuela N.o 126 de Lote 4, Depto. Rancul (Pampa). Era maestro de la N.o 76 de Pampa. Antigüedad: Oportunamente se fijará.

Jorgelina López de Rosales. Directora para la Escuela N.o 174 de Lote 22, Campo Cerezolo, Dep. Maracó (Pampa). Era directora de la Escuela N.o 186 de San Luis. Antigüedad: Oportunamente se fijará.

Alejandrina Doellinger de Gauto. Directora para la Escuela N.o 178 de Lote 25, Dep. Capital (Zona Mauricio Mayer, Pampa). Desempeñaba las mismas funciones en la N.o 8 de Santa Cruz. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Pedro N. López. Director para la Escuela N.o 46 de Colonia Julia y Echarren (Río Negro). Desempeñaba las mismas funciones en la Escuela N.o 58 de Río Negro. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Manuel Varas. Director para la Escuela N.o 52 de Colonia Regina (Río Negro). Desempeñaba las mismas funciones en la N.o 59 de Río Negro. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Conrado Sosa. Director para la Escuela N.o 68 de Colonia General Roca (Río Negro). Director de la Escuela N.o 65 de Río Negro, actualmente estaba adscripto en la N.o 25 de Lamarque. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Lorenzo Camps. Director para la Escuela N.o 73 de Estación Comayo (Río Negro). Era maestro de la N.o 27 de Chubut. Antigüedad: 24 de agosto último.

Laureano Aguirre. Director para la Escuela N.o 49 de Lote 160 de Colonia Popular (Chaco). Ex director de la N.o 122 de Gandolfi (Chaco). Antigüedad: 7 de julio último.

Francisco Vallejos Durán. Director para la Escuela N.o 60 de Colonia Agrícola General Necochea (Las Breñas). Era maestro de la N.o 48 de Chaco. Antigüedad: 8 de julio último.

Delia B. de Vallejos Durán. Maestra de grado para la Escuela número 60 de Colonia Agrícola General Necochea (Chaco). Antigüedad: 8 de julio último. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado.

Carlos V. Loreto. Director para la Escuela N.o 66 de Santa Marta. Desempeñaba las mismas funciones en la N.o 59 de Formosa. Antigüedad: 20 de julio último. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Clotilde Harvoy de Lotero. Maestra de grado para la Escuela N.o 66 de Santa Marta (Chaco). Era maestra de la N.o 2 del Chaco. Antigüedad: 20 de julio último. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Jorge A. Muller. Director para la Escuela N.o 67 de La Verde (Chaco). Era maestro de la Escuela N.o 22 de Chaco. Antigüedad: 20 de julio último.

Aída Morgan de Muller. Maestra de grado para la Escuela N.o 67 de La Verde (Chaco). Desempeñaba las mismas funciones en la N.o 26 del Chaco. Antigüedad: 20 de julio último. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Luis L. Pradier. Director para la Escuela N.o 86 de Laguna Blanca (Chaco). Desempeñaba las funciones de maestro en la N.o 80 de Pampa. Antigüedad: 16 de julio último.

María Cristina Salom. Directora para la Escuela N.o 128 de Colonia Barrera (Chaco). Desempeñaba las funciones de maestra en la Escuela N.o 11 del Chaco. Antigüedad: 30 de julio último.

Rafael Portillo. Director para la Escuela N.o 93 de Capioví (Misiones). Era maestro de la N.o 15 de Misiones. Antigüedad: 1.o de setiembre último.

Juan Rogelio Zalazar. Director para la Escuela N.o 117 de Puerto Mineral (Misiones). Era maestro de la N.o 8 de Misiones. Antigüedad: Oportunamente se fijará.

Pedro Antonio Pradier. Director para la Escuela N.º 122 de Colonia V. Sársfield (Chaco). Era maestro de la N.º 73 de Pampa. Antigüedad: Oportunamente se fijará.

Alberto Badaro. Director para la Escuela N.º 123 de Colonia Juan Larrea (Chaco). Era maestro de la N.º 91 del Chaco. Antigüedad: 21 de setiembre.

Máximo Salom. Director para la Escuela N.º 124 de Colonia Santa Elena (Chaco). Era maestro de la N.º 11 del Chaco. Antigüedad: 16 de setiembre.

Daniel Lencinas. Director para la Escuela de aborígenes de Pampa del Indio (Chaco). Era maestro de la N.º 16 del Chaco. Antigüedad: 21 de setiembre.

Modesto Aguilera. Director para la Escuela N.º 38 de Espinazo del Zorro (Neuquén). Era maestro de la N.º 52 de Pampa. Antigüedad: Oportunamente se fijará.

Arturo Sánchez. Director para la Escuela N.º 39 de Cajón del Manzano (Neuquén). Desempeñaba las mismas funciones en la N.º 43 de Neuquén. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Oscar A. Valls. Director para la Escuela N.º 78 de Lago Lolog (Neuquén). Desempeñaba las mismas funciones en la N.º 19 de Río Negro. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Raquél G. de Ragusi. Directora para la Escuela N.º 86 de Vega Maipú (Neuquén). Era maestra de la N.º 5 del Neuquén. Antigüedad: 10 de setiembre.

Antonio Ragusi. Maestro de grado para la N.º 86 de Vega Maipú (Neuquén). Desempeñaba las mismas funciones en la N.º 5 del Neuquén. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Samuel Wortman. Director para la Escuela N.º 88 de Las Coloradas (Neuquén). Era maestro de la N.º 5 del Neuquén. Antigüedad: Oportunamente se fijará.

Carlos Fernández Morlan. Director para la Escuela 11 del Cañadón León (Santa Cruz). Desempeñaba las mismas funciones en la N.º 10 de Santa Cruz. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).

Emilio Gerosa Scuri. Director para la Escuela N.º 86 de Piedra Parada (Chubut). Era maestro de la N.º 20 del Chubut. Antigüedad: agosto 20. (En viaje).

Luis Miguel Gatica. Director para la Escuela N.º 87 de Cañadón de las Horquetas (Chubut). Era maestro de la N.º 20 de Chubut. Antigüedad: Oportunamente se indicará.

Juan Luis Giménez. Director para la Escuela N.º 89 de Laguna del Mate (Chubut). Antigüedad: Oportunamente se indicará.

Margarita S. de Ullivarri. Directora para la Escuela N.º 76 de La China. (Figuraba como directora en disponibilidad).

Petrona Vía de Bordón. Directora para la Escuela N.º 125 de Colonia General Necochea (Chaco). Era maestra de la N.º 3 de Resistencia.

Pastora Borrini. Maestra de 3.ª para la Escuela N.º 125 de Colonia General Necochea (Chaco). M. N. N. egresada de la Escuela Normal de Resistencia.

María C. Cavillon. Directora para la Escuela N.º 126 de Las Rosas (Chaco). Era maestra de la N.º 7 de Chaco.

Leonidas R. Alaniz. Director para la Escuela N.º 143 de Lote 14, Campo Salusso (Pampa). Era maestro de la N.º 54 de Pampa.

2.º Que Dirección Administrativa tome nota de las designaciones efectuadas, a los efectos de la liquidación de haberes que deberá practicarla sin interrupción en los nuevos destinos, computando las diferencias de sueldos a contar desde la fecha en que se han hecho cargo del puesto.

3.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que entregue a la Sra. Margarita S. de Ullivarri, designada directora de la Escuela N.º 76 de Formosa, el viático que indica.

SECCION CAPITAL

Exp. 21101. — C — 1925. — Considerando que los nombramientos de maestros y ascensos de directores y vices se hacen teniendo en cuenta las ternas elevadas por los Consejos Escolares y en vista de que se

reciben con frecuencia quejas por la falta de justicia con que dichas ternas se forman,

El H. Consejo, de acuerdo con lo propuesto por la señora Vocal doctora Elvira Rawson de Dellepiane, resuelve:

1.º En lo sucesivo, los Consejos Escolares enviarán al Consejo Nacional de Educación, conjuntamente con las ternas, una lista de todos los maestros en condiciones de optar al puesto o al ascenso.

2.º La terna enviada por los Consejos Escolares será publicada en los diarios y una copia de ella colocada en paraje bien visible, en la Secretaría del Distrito Escolar correspondiente, y en las galerías del Consejo Nacional de Educación, durante quince (15) días antes de ser tratada en este Consejo.

3.º Todo maestro o maestra que se considere perjudicado en su derecho, deberá hacerlo saber así a la Comisión Didáctica, dentro del término de quince días a que se refiere el artículo 2.º.

Exp. 20790. — C. — 1925. — De acuerdo con lo propuesto por la señora Vocal doctora Elvira Rawson de Dellepiane, y lo dictaminado por Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias, por intermedio de la Inspección General, que en lo sucesivo en ningún caso y bajo ningún pretexto deben proponer personal directivo y docente con la manifestación de que posee título profesional, si no ha sido previamente registrado en Estadística.

2.º Modificar la resolución de abril 23 de 1924, en el sentido de que los Consejos Escolares de la Capital no propondrán en las ternas de maestros ningún candidato que no haya presentado en la fecha de su elevación el certificado de buena salud, expedido por la Inspección Médica Escolar, el que será remitido a Estadística, conjuntamente con la terna.

Exp. 20557. — 16º. — 1922. — Manifestar al Sr. Pedro Delponti propietario del local ocupado por la Escuela N.º 10 del C. E. 16º, que, no considerándose que por el momento los árboles plantados den suficiente sombra, se estima del caso no eximirlo de la obligación de contrato sobre provisión del toldo requerido por la escuela, el que deberá ser colocado dentro del presente período de vacaciones.

Exp. 16092. — C. — 1925. — Tener en cuenta el proyecto de la ex Vocal del H. Consejo, Sra. Carmen S. de Pandolfini, referente a que se designe con el nombre de Isabel la Católica a una de las escuelas de la Capital, para cuando llegue la oportunidad de dar nombre especial a las escuelas que funcionarán en los edificios actualmente en construcción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 102.ª

Día 16 de diciembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día diez y seis del mes de Diciembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vicepresidente Dr. Don Alfredo Lanari y Vocales Doctores Da. Elvira Rawson de Delepiane, Don Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleutero Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14586. — D. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del corriente:

"De acuerdo con la resolución de 14 de Setiembre ppdo. y teniendo en cuenta que en 14 de Octubre último, se aprobó el nuevo plan de obras

nuevas, ampliaciones y reparaciones a realizarse en los Territorios Nacionales, de conformidad con el Art. 2.o de la misma, y considerando que:

Si bien la Contaduría dice que el expediente debe volver oportunamente para expedirse en definitiva con respecto a la imputación del gasto, por cuanto es posible que la partida 1 del Item 6 (para edificios escolares en toda la República) sufra modificación, ya que el Consejo ha resuelto emplearla integramente durante el año 1926, para edificación en Provincias, no existe la certeza de que ella llegue a ser modificada.

En caso de producirse esa modificación el presupuesto acordará, seguramente, alguna partida para edificación en Territorios, a la que podrá imputarse el gasto, se resuelve:

1.o Aprobar la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura a los expedientes 17128.P|925, 17130-P|925, 17126.P|925, 17129.R|925, 17132.I|925 para el llamado a licitación por las obras de ampliaciones y reparaciones de edificios escolares fiscales de los Territorios.

2.o Autorizar el correspondiente llamado a licitación, en cada expediente, por el término de ley y en las localidades que corresponda".

Exp. 20878. — I. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del corriente:

"Autorizar a la Intendencia Municipal de la Capital para hacer uso del salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca", para efectuar en él la audición musical para celebrar el fin de curso de las escuelas municipales, en la tarde del día 12 del corriente mes".

Exp. 20556. — 5º — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 4 del corriente:

"Disponer que la maestra Srta. Mercedes Luisa Furnus, ubicada erroneamente en la escuela Nº 15 del C. E. 2o., por resolución de 9 de Noviembre último, se haga cargo de su puesto en la escuela Nº 15 del C. E. 5o.; debiendo esta Corporación proponer la del maestro de tercera categoría de dicho establecimiento Sr. Félix H. Calandria, en el puesto que dejará el que resulte nombrado de los que integran la terna elevada para proveer la vice-dirección de la N.o 13 de su dependencia, que tramita por Exp. 15823. 5º|1925".

Exp. 2476. — 20.º — 1924. — Aprobar el nuevo ante-proyecto para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo sito en Cossio y Lazarrabal (jurisdicción del C. E. 20.o) que eleva la D. General de Arquitectura, en cambio del que se oprobó en sesión del 12 de Enero ppdo. (fs. 12 del exp.) estableciéndose que dicho local será para instalar una escuela de niñas; y pasar el expedinte a la referida Oficina para que a base del mismo formule el proyecto definitivo a la brevedad posible.

Exp. 16060. — D. — 1925. — 1.o Autorizar la ejecución de los arreglos que requiere el camión "Renault" Nº 1 de lo Oficina de Suministros adjudicándose los trabajos al Sr. José H. Maciel de conformidad a su propuesta por importe de $ 4.055 M|N.

2.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 37 del Presupuesto Vigente (Embalaje, fletes y acarreo).

Exp. 19747. — L. — 1925. — Disponer que el importe de la suma de $ 291.60 m|n., que cobra la Administración de "La Nación" por publicación durante un mes del aviso de licitación para la compra de material de enseñanza de manualidades en las escuelas de Adultos, se incluya en la planilla que se prepara para solicitar un crédito suplementario por 1924.

Exp. 11528. — 6.o — 1925. — 1.o Pasar el expediente a la Oficina de Estadística para que informe sobre la asistencia a sus tareas de la Srta. Irene Montoto Urioste, a fin de resolver en definitiva.

2.o Disponer que en lo sucesivo la Inspección Médica Escolar, al extender los certificados de salud, a que se refiere el Art. 57 Inciso 1º del Reglamento de la misma Oficina, a los maestros nombrados, exprese si los interesados se encuentran en condiciones físicas que los hagan aptos para el ejercicio del magisterio, en conformidad con el Art. 24 de la Ley N.o 1420.

Exp. 21755. — O. — 1925. — Autorizar a la Oficina Judicial para que proceda en la forma indicada a fs. 1 del exp., con respecto al ganado vacuno perteneciente a la sucesión de Don Gregorio Zuasnabar, hasta tanto se resuelva el remate de las haciendas de dicha sucesión.

Exp. ..... — Ascender a Vicedirectora de la Escuela para Niños Débiles Nº 4 en reemplazo de la Sra. María Teorolida Rodríguez Coria de Sereno, que falleció, a la actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 15 del C. E. 18.º, Doctora en Filosofía y Letras, Profesora en Letras, Maestra Normal Nacional, Srta. Berta Elena Vidal, domiciliada en la Calle Bartolomé Mitre N.º 950.

Exp. ..... — Nombrar Celadora para la escuela de niños débiles N.º 5, a la Srta. Carmen Palombo Melo.

Exp. 21049. — E. — 1925. — 1.º Ascender a Vicedirectora de la escuela para niños débiles N.º 5. a la actual maestra de primera categoría, de la Nº 4 Sra. Enriqueta Pol de Lias.

2º Ascender a maestras de primera categoría a las actuales de segunda, Srta. Enriqueta Cornejo Sosa y Sra. Leonor G. del J. de Franceschi, de las N.º 1 y 2, respectivamente.

3º Ascender a maestras de segunda categoría a las actuales de tercera Sra. Carlota J. de Firpo y Srta. Juana Cámara, de las Nos. 4 y 1, respectivamente.

4.º Las maestras ascendidas deberán continuar prestando servicios en las escuelas en que lo hacen actualmente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9215. — P. — 1925. — No reconocer los sueldos que solicita la Sra. Adelina S. de Mori Giménez, actual directora de la Escuela N.º 175 de Pampa, por considerar que le es imputable su no prestación de servicios desde el 1º de Marzo al 17 de Mayo del corriente año; exigirle que justifique las causas por las cuales no se presentó a la escuela Nº 121 de Misiones a la que fué destinada por resolución de Enero 12.

Exp. 19653. — S. — 1924. — Considerar en disponibilidad con goce de sueldo desde el 1.º de Septiembre de 1924 hasta el 28 de febrero de 1925 a la entonces directora de la escuela Nº 9 de Chubut, Sra. Margarita G. de Abad, por haberse clausurado el establecimiento dada la falta de inscripción; y con licencia con goce de sueldo, desde el 1.º al 29 de Marzo de 1925, tiempo que no prestó servicios en su nuevo destino (Escuela Nº 37 de Chubut), por haber estado enferma.

Exp. 11467. — F. — 1925. — 1.º Acordar la prórroga de licencia, con el sueldo íntegro, que solicita desde el 12 de Julio al 30 de Noviembre último, por enfermedad, el Visitador de escuelas de Formosa, Sr. Aníbal S. Solimano.

2.º No hacer lugar al pedido de adscripción que solicita el citado Visitador a una dependencia técnica o administrativa ubicada en la Capital Federal a fin de proseguir su tratamiento médico.

3.º Manifestar al Visitador de Escuelas Sr. Aníbal S. Solimano y al Médico Inspector Dr. Guillermo Rojo, que la tardía presentación del pedido de prórroga de licencia y la demora en la entrega del certificado médico no se ajustan a las disposiciones reglamentarias en vigor, sin que esta indicación implique una medida disciplinaria.

Exp. 10879. — M. — 1925. — Hacer saber al maestro de la Escuela N.º 131 de Misiones, Sr. Joel A. Medina, que la Superioridad se ha enterado con desagrado de su detención por la Policía como autor de un desorden público y de su condena judicial al pago de multa por la misma infracción; conducta que desfavorece su concepto profesional; previniéndosele que en caso de reincidencia se le aplicarán medidas disciplinarias.

Exp. 21087. — P. — 1925. — 1.º Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 7.ª de Pampa, al disponer la clausura de la escuela N.º 113, en vista del mal estado del edificio.

2.º Aprobar, como medida de emergencia, la ubicación provisoria del director de la escuela N.º 113, Sr. Ricardo Barbosa, en la N.º 15 del mismo Territorio, en carácter de maestro de grado, conservando su categoría de director y hasta tanto sea posible ubicarlo en este último carácter.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3619. — I. — 1925. — 1.º Aprobar el contrato de locación de casa agregado (fs. 40|41 del exp.) que para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 203 de "Felicia Norte" (Santa Fe) eleva la Inspección Ge-

neral respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 45 m|n., mensual, término de tres años contados desde el 1.o de Octubre ppdo. y demás cláusulas de práctica.

2º Disponer, en lo que respecta al local arrendado para la Escuela Nº 1 de "Lescanos" (S. del Estero), que se continúe ocupando hasta el 31 del corriente, en cuya fecha deberán renovarse las gestiones para la celebración del nuevo contrato.

Exp. 5422. — C. — 1924. — 1.o Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Corrientes, para que solicite los presupuestos reglamentarios para la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nacional N.o 2, de su jurisdicción, los que deberán ajustarse a la planilla que para tal efecto ha preparado la Dirección Gral. de Arquitectura (fs. 14 del exp.).

2º Disponer que al mismo tiempo dicha Inspección proceda a informar sobre las necesidades escolares de la zona en que se encuentre ubicada la escuela Nº 100 de esa provincia, a objeto de que la Oficina Técnica, con esos datos, proyecte la construcción de un edificio escolar adecuado en el terreno de propiedad del Consejo.

Exp. 10793. — S. — 1925. — Ordenar a la Dirección Administrativa tome nota de las actuaciones para liquidar a nombre del Dr. Dn. David M. Saravia, actual propietario de la casa que ocupa la escuela N.o 30 de "San José de Orquera" (Salta) y mandante de la propiedad anterior, Srta. Juana Astorga, los alquileres adeudados desde el 1º de Julio de 1923 hasta el 31 de Enero de 1924.

Exp. 18819. — L. — 1925. — 1.o Hacer extensiva para proceder en la misma forma con los sueldos y gastos autorizados hasta la terminación del presente período, la resolución adoptada por el Consejo con fecha Octubre 29 de 1923 (Exp. 13302.C|923) por la que se autorizó a D. Administrativa para incluir en la planilla que debe confeccionar para solicitar crédito suplementario, el importe de todo sueldo o gasto debidamente autorizado cuya liquidación no pueda practicarse por no permitirlo la partida respectiva del presupuesto.

2.o Disponer que los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela nacional N.o 77 de La Rioja, desde el 1.o de Noviembre de 1923 y los que devengue en lo sucesivo, se liquiden a favor de la Sra. Braulia G. viuda de Avila, en la forma que se indica a continuación, debiendo pagarse a la persona debidamente autorizada por la misma:

Año 1923. — Desde el 1º al 30 de Noviembre, con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente en dicho año, mediante su refuerzo (Art. 40). Diciembre debe incluirse en planillas de crédito suplementario.

Año 1924. — Desde el 1. de Enero hasta el 31 de Octubre, al saldo que hasta esa fecha arrojó la partida de alquileres del presupuesto vigente en dicho ejercicio. Noviembre y Diciembre deben incluirse en planillos de crédito suplentario.

Año 1925. — Deben liquidarse en la forma preceptuada por la resolución del 21 de Agosto ppdo. (Exp. 5938 M.).

Exp. 15308. — L. — 1925. — 1.o Conceder a la directora de la escuela Nº 9 de La Rioja, Sra. Ermelinda Millicay de Varas la licencia que, por enfermedad comprobada, solicita del 9 de Abril al 11 de Agosto ppdos., en su totalidad con goce de sueldo, y con imputación al Item 3, Partida 53 del Presupuesto Vigente.

2.o Mandar agregar a estas actuaciones, el pedido de prórroga de dicha licencia, si lo hubiere; y disponer se determine si la causante está comprendida en el inciso 3.o Art. 71 del Reglamento.

Exp. 718. — S. — 1922. — 1.o Disponer la clausura del local de propiedad del Consejo en que funciona la escuela nacional N.o 30 de "Tacañitas" (S. del Estero), hasta que se proceda a su reconstrucción; y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para contratar una casa en dicha localidad, que reuna las condiciones requeridas para el normal funcionamiento de la escuela a partir del próximo curso, y por un alquiler lo más reducido posible.

2.o Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias, en cuanto a la reconstrucción del edificio propio, para que el Inspector Viajero Don Andrés C. Campero informe si podría levantarse uno económico, con

la contribución del vecindario, en la forma que se hace actualmente en varios puntos de las provincias.

Exp. 4356. — C. — 1925. — Aprobar el proceder del ex Vicepresidente en ejercicio, al trasladar a la maestra auxiliar, Srta. Elvira Speroni Quiroz de la Escuela N.º 318 a la N.º 59 de Corrientes con su mismo cargo y categoría.

Exp. 15370. — I. — 1925. — Reservar en la Inspección General de Provincias hasta la sanción del Presupuesto para el ejercicio próximo, el expediente relativo al plan de reparaciones y ampliación de edificios escolares de propiedad del H. Consejo en Provincias, para cuya realización se solicita una contribución de $ 45.000 m|n., dado que todos los recursos disponibles en este año han sido destinados últimamente para construcciones económicas con el aporte de los vencidarios.

Exp. 13884. — B. — 1925. — Trasladar la escuela N.º 173 de Buenos Aires de la localidad denominada "Las Hermanas", Partido de Laprida, al Cuartel 3.º del mismo Partido, donde se cuenta con suficiente población escolar, local gratuito y la aquiescencia del Gobierno Provincial.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Se dió lectura a la siguiente nota de la Señora Vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane: "Señores Miembros del Consejo: No quiero silenciar la impresión francamente favorable recibida en la visita realizada a varias exposiciones de trabajos prácticos de las escuelas nocturnas para adultos con cursos complementarios, donde he tenido oportunidad de examinar trabajos u obras útiles, primorosas y artísticas, de verdadero mérito, tanto por su naturaleza y calidad como por su número, sencillez y buen gusto.

La utilidad innegable para el hogar y la trascendencia que ellos tienen como función social de la escuela, me mueve como mujer, madre y consejera a dejar expresa constancia de la inmensa satisfacción recibida y de la necesidad de prestar a los referidos establecimientos toda clase de apoyo y estímulo para que continúen la obra educativa ya iniciada. Comisión Didáctica, 16 de Diciembre de 1925. — Elvira Rawson de Dellepiane".

Exp. 20135. — 18.º — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra Srta. Sara Pittaluga, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.º 4 del C. E. 18.º.

Exp. 13190. — 3.º — 1924. — Disponer que la maestra auxiliar (Volante 31) Sra. Margarita M. de Gorini continúe prestando servicios en la Escuela N.º 9 del C. E. 3.º.

Exp. 20536. — I. — 1924. — Reconocer el gasto de $ 266 m|n efectuado por la Intendencia en la adquisición de dos cubiertas para el automóvil N.º 300 de este Consejo de la casa Estevez y Acosta, imputándose el mismo al anexo E., Inciso 11, Item 3, Partida 33 del presupuesto.

Exp. 21433. — D. — 1925. — 1.º Prorrogar por un año los actuales seguros contra incendio sobre las existencia de la División Suministros en su local de la calle Directorio N.º 1775|87, por un valor de $ 1.000.000 m|n., que existen contratados a prorrata con las diez y siete distintas Compañías mencionadas en la nota de la División Compras y que vencen el día 31 del corriente mes.

2.º Disponer que la D. Administrativa liquide en su oportunidad a favor del Sr. Jefe de la División Compras, Dn. José V. Pereyra, la suma de $ 3.000 m|n., para el pago de las primas correspondientes a los referidos seguros, debiendo gestionar dicho jefe, al efectuar ese pago, la bonificación del 20 o|o que es de práctica y cuyo importe reingresará a la Tesorería.

Exp. 21567. — I. — 1925. — 1.º Disponer que la inscripción y matriculación de alumnos para el próximo curso escolar en las escuelas públicas se realice los días que a continuación se determinan:

a) 24, 25 y 26 de Febrero para los niños que estuvieron inscriptos el año anterior en el mismo establecimiento, tengan o no matrícula gratis.

b) 27 de Febrero y 1.º de Marzo para los niños que vivan dentro del radio fijado por el decreto reglamentario de la ley 1420 y que no hubieran sido inscriptos el año anterior.

c) En adelante para todo niño que se presente, siempre que existan asientos vacantes en las escuelas.

2.º El día 2 de Marzo los directores de las escuelas adoptaron las medidas del caso para que las escuelas empiecen a funcionar con regularidad el día 3 del mismo mes.

Exp. — 19660. — 6.º — 1925. — 1.º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.º 11 del C. E. 6.º Srta. Angela Rosa Ghilini desde el 12 de Octubre hasta el 20 de Noviembre ppdo., debiendo ser examinada por la Inspección Médica Escolar antes de iniciarse el próximo curso.

2.º Dejar expresa constancia de que si no estuviera en condiciones de reanudar sus tareas, quedará cesante en el cargo.

Exp. 21324. — D. — 1925. — 1.º Aprobar los balances del movimiento de fondos por el mes de Octubre del año en curso, correspondiente a los bienes de las sucesiones de Don Félix F. Bernasconi, Dn. Emiliano Oliden, Dn. Enea Soresina, Mercado "Adolfo Alsina", casa Bahía Blanca N.º 1551 y donación de Da. Josefa Tollo.

2.º Disponer que las planillas de movimiento de bienes de sucesiones reputadas vacantes tramiten por separado, a objeto de que Dirección Administrativa se expida previa consulta de los expedientes judiciales.

Exp. 15034. — I. — 1925. — Notificar al Señor Rafael Andino, que la rectificación de su nombre debe obtenerla mediante aclaración judicial.

Exp. 21448. — O. — 1925. — Autorizar al Jefe de la Oficina Judicial para que deje cesante al encargado del establecimiento de campo de la sucesión "Zuasnabar", ubicado en "Coronel Brandzen", Dn. Adrián Lafitte, por haber abandonado sus funciones como también para que adopte todas las medidas indispensables tendientes a asegurar la conservación y vigilancia de los bienes.

Exp. 19189. — M. — 1923. — Solicitar informes de la Policía de la Capital con respecto al actual domicilio del señor Edmundo Méndez que en la fecha de la presentación de la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de D. Alberto Almirón (28 de Diciembre de 1923), vivía en Olaguer 2462, a fin de citarlo por última vez pero sin exigirle compromiso de efectuar depósito previo.

Exp. 10275. — C. — 1925. — Pasar el expediente a la Inspección Técnica para que indique qué otros diplomas, además del que otorga la Academia Nacional de Bellas Artes, habilitan para la enseñanza del dibujo en las escuelas comunes dependientes del Consejo, y emita su opinión con respecto a lo solicitado por el "Círculo de Profesores Diplomados por la Academia Nacional de Bellas Artes", en el sentido de que se otorgue exclusividad como documento comprobatorio de aptitud para la obtención de cátedras de dicha materia.

Exp. 3863. — I. 1924. — 1.º Ordenar a Inspección General de Escuelas para Adultos, adopte con antelación a la apertura de las clases las providencias necesarias para que los directores desempeñen sus funciones en la forma determinada por la ley de Presupuesto.

2.º Pasar el expediente a Comisión Didáctica para que se expida con respecto a la conveniencia de dotar de dirección libre a las escuelas de adultos, con objeto de solicitar la modificación de la leyenda de presupuesto.

Exp. 16793. — D. — 1925. — Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para proceder al cambio de los materiales con que han de construirse los cielo rasos de los locales 115, 117 y 218 (galerías de 1.º, 2.º y 3.º pisos altos) del edificio del "Instituto Bernasconi", sustituyendo el revoque imitación piedra (que debe usarse según el contrato respectivo) por el yeso, con lo que se obtendrá una economía de $ 0.85 m|n por cada metro o sean $ 1.596.42 en total.

Exp. 8681. — 2º — 1925. — Aprobar la cuenta que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura, de medianería del edificio fiscal sito calle Pueyrredón N.º 630, que debe abonar el Sr. Marcelino Gutiérrez, en su carácter de propietario del inmueble lindero, cuyo importe total asciende a la suma de $ 2.238.26 m|n.

Exp. 21332. — L. — 1925. — Reservar el expediente relativo al cobro de avisos publicados, que formula el diario "La Fronda", por la suma de $ 300 m|n.

Exp. 17145. — I. — 1924. — Aprobar el reglamento de exámenes y programa que para los cursos de perfeccionamiento para la enseñanza de

retardados y anormales proponen los Inspectores Técnicos y Médico Generales; debiendo solo modificarse la fecha en que deberán tomarse las pruebas a los alumnos de los mismos. que será en vez del 14 del corriente, el 23 de Diciembre.

Exp. 6144. — P. — 1923. — 1.o Revocar la resolución de Julio 2 de 1923 por la que se ordenó a la Oficina Judicial que en los sucesorios de D. Pablo C. Sabadell, Da. Flora Ramayón de Martínez Campos y Dn. Guillermo B. Shaw no exigiera el pago del impuesto de la Ley 8890 en los legados efectuados a favor del Patronato de la Infancia.

2.o Expresar a la Oficina Judicial que no debe oponer reparo al fallo del Juez Dr. Campos denegando la exención del pago del impuesto sucesorio fundado en que "las leyes de impuesto a las herencias no autorizan a los jueces en los casos en que ellos intervienen—ni al Consejo Nacional de Educación por gestión administrativa, — a eximir del gravamen a ninguna herencia, donación o legado".

3.o Devolver por intermedio de la Oficina Judicial al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. César A. Campos, el expediente caratulado "Shaw Guillermo D. su juicio testamentario".

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la nota de la Asociación de Ex-alumnos de Catedral al Norte relativa a reconstrucción del edificio de la escuela de la calle Reconquista 461.

Exp. 21753. — 11.o — 1925. — Tomar nota de la comunicación del C. E. 11.o por la que se sirve hacer saber que con fecha 8 del corriente ha fallecido el Vocal Tesorero del mismo, Sr. Luis Gualco.

Exp. 12109. — 13.o — 1925. — 1.o Disponer, — hasta tanto se estudie más detenidamente el asunto de los maestros auxiliares del Volante N.o 31, — que anualmente, antes de iniciarse las clases, la Inspección Médica Escolar examine a esos maestros y extienda un certificado haciendo constar cuales han recuperado sus aptitudes para la docencia, cuales continúan en las condiciones del Volante 31 y cuales han perdido en absoluto su capacidad.

2.o Establecer que sin la presentación de ese certificado los maestros no podrán reanudar sus tareas ni tendrán derecho a percibir haberes.

Exp. 18605. — 10.o — 1925. — Autorizar la celebración del contrato de locación de un edificio a construirse en la calle Cabrera entre las de Garzón y Rawson con destino al funcionamiento de la escuela N.o 17 del C. E. 10.o, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1930, prorrogable por un año más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 1.200 m|n., mensual, pagadero desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: El propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con el plano y planilla de fs. 4 y 10 del expediente, con la modificaciones expresadas a fs. 19 vuelta del mismo, y terminadas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

Exp. 21941. — O. — 1925. — 1.o Ordenar se deposite en la Sucesión de Don Juan Francisco Medina el total de la suma recibida por el H. Consejo, previa deducción de los honorarios abonados al curador de la misma, Sr. J. Ignacio Ríos.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 24.400.15 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr. Tesorero de la Repartición D. Ricardo Figueroa, para que deposite a la orden del Sr. Juez en lo Civil de la Capital Dr. Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Luzuriaga, y como perteneciente al juicio sucesorio de Don Juan Francisco Medina, suma que se le acuerda con cargo de rendir cuenta	$ 25.700.15
A deducir los honorarios regulados al Sr. Apoderado del H. Consejo en el juicio de que se trata, D. J. Ignacio Ríos . .	$ 1.300.00
Total	$ 24.400.15

Son veinticuatro mil cuatrocientos pesos con quince centavos m|n., que se manda pagar con imputación a la cuenta "Fondos Especiales año 1921".

(Continuará en el próximo número)

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Sr. Manuel de Ugarriza Aráoz

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA

Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Martín Martínez Furque.

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Manuel Orús
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia
Sub-Inspector Gral.: Sr. José M. Plá

INSPECTOR DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Insaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuela de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Inspectores viajeros: Andrés C. Campero. Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón F. Soler, Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Alejandro A. Gujer Borgoa, Sr. José Gil Montoya, Sr. Alejandro Boletti.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo U. Goupillaut, Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Antonio Costa, Sr. Luis Hohl, Sr. Francisco Bosch.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches, Sr. Azor Andino, Sr. Martiniano D. Bernard.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. Salvador Pizutto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Mateo Beovide, Sr. Aníbal S. Solimano, Sr. Domnigo E. Sánchez, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Luis Denis.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Javier F. Loto, Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amaro R. Ojedo, Sr. Celestino Gatica, Sr. Eduardo A. Bosio, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Segundo Quiroga, Sr. Pedro Molina Henríquez, Sr. Lorenzo J. Vergara.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Hoel Tomás Yanzón, Sr. Saúl Sasso, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Segundo Orellana, Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Julio Cortés, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Segundo Corbalán, Sr. Luis C. Herrera, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Dionisio Nieto Barros, Sr. Raúl Orihuela, Sr. Juan F. Sánchez.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Manuel Varela, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Juan Clavero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amado F. Suárez, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón R. Matus, Sr. Julio R. Barcos.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Joaquín Ramos Fernández, Sr. Raymundo Ponce, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. José Martín Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ricardo E. Figueroa, Sr. Carlos B. Ahumada.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Insp. Secc., Sr. Ernesto Navas (Posadas).
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa (Zapala).
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa (Trelew).
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda (Salta)
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica (Viedma).
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte (Concepción de la Sierra).
Insp. Secc., Visitador, Domingo Cabral (Formosa).
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel (Chubut).
Insp. Secc., Sr. Eduardo Sosa, (General Pico, Pampa).
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, (Santa Rosa de Toay).
Insp. Secc., Sr. Luis Horacio Patiño (Chaco).

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.o, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.o, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.o Pringles 263; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.o, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.o, Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.o, Cullen 5112; 17.° Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.o, Rivadavia 8175; 19.o, Deán Funes 1821; 20.o, Tellier 2436.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1926

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Alberto Zwanck. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto Brian. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Octavio M. Pico. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Roberto Dellepiane Rawson. — Consejo Escolar X. Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor N. Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos J. Allende.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes,, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

CONSULTORIOS DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfercmedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Diapositivos en general.

"EL MONITOR" — Administración Charcas 1686

Este revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. Precios de Subscripción: Capital e Interior, por año, 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. Para los maestros la suscripción por año vale 3.00 pesos moneda nacional. La revista edita 11.000 ejemplares.

"Para la subscripción a esta revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en D. Administrativa, en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a D. Administrativa las solicitudes pagadas, para ser enviadas a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" a los efectos del caso".

(Resolución del H. Consejo de 15 de Julio de 1925).